

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 101

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 20 de septiembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 97 y 98. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Informe solicitudes de gestión. 7.- Presentación de dictámenes. 7.1.- En sentido positivo. 8.- Presentación iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación proposiciones de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con dos minutos del día 20 de septiembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modi... modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los... por los artículos 7 y 75, fracción XXII; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muy buen día, Diputada Presidenta.

Muy buenos días, compañeros diputados.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto y les comento que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que, por favor, registren el mismo en sus tabletas.

Así mismo, de viva voz solicitaríamos la asistencia del Diputado Óscar Daniel Avitia [Avitia] Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Buen día, Diputada.

Presente, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muy buen día, Diputado.

Gracias.

De igual manera, informo a esta Presidencia que se incorporará posterior a esta sesión la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en virtud de que se encuentra atendiendo actividades relacionadas con el quehacer Legislativo.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a esta Presidencia que nos encontramos 13 diputados presentes.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Al no existir quorum, haremos un receso de hasta 30 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

Es de... de hasta treinta, si llegan menos pues...
[11:04 Hrs.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión [11:07 Hrs.]

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia por lo que les solicitaríamos registrar la asistencia a la presente sesión.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que existimos 24 diputados presentes en este Pleno.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 3 últimos lo hacen de manera virtual.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura a la orden del día.

Sí, les pido por favor, guardemos silencio.

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre del año 2022.

III.- Correspondencia enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A.- En sentido positivo, que presentan:

1.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2.- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII.- Presentación de iniciativas de... de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

2.- Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentará dos iniciativas.

3.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Presentación de opo... de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de un:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de movimi... de Movimiento Ciudadano.

IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de septiembre de año 2022.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, presente.

Para que me incluyan, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 97 y 98

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, solicito de la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 6 y 8 de septiembre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto si existe alguna objeción en el contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre del año 2022.

[Acta 97.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 6 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siento las once horas con dieciocho minutos del día 6 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Segunda Secretaria, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, informa que se encuentran presentes 15 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con veinticuatro minutos.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial.

Informa que se encuentran presentes 27 diputados y diputadas que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Así como de forma virtual, las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Édgar José Piñón Domínguez (PRI), este último lo hace de forma virtual.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 1o. de septiembre de 2022.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

dictámenes:

A.- En sentido negativo, que presenta:

1.- La Comisión de Salud

B.- En sentido positivo, que presentan:

1.- La Junta de Coordinación Política.

Las Comisiones de:

2.- Trabajo y Previsión Social.

3.- Educación, Cultura Física y Deporte.

4.- Unidas de Igualdad, y de Desarrollo Rural y Ganadería.

5.- Unidas de Salud, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

6.- Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7.- Turismo y Cultura.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1.- Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos proposiciones.

6.- Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

Antes de someter a votación el orden del día leído, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien solicita que se retire del mismo su proposición con carácter de acuerdo, en virtud de que tendrá que abandonar por un momento la sesión y mantiene el posicionamiento que presentará en el punto de asuntos generales.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con la modificación realizada e informa que manifiestan su aprobación en votación económica

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 1o. de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo.

Se somete a votación del dictamen en sentido negativo que presenta la Comisión de Salud, por medio del cual se declara como satisfecha la iniciativa con carácter de decreto que proponía adicionar un quinto párrafo al artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a fin de que se invite de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria solicita a las y los legisladores que registren su voto en el sistema electrónico y pregunta a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual el sentido del mismo. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos presentados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido

positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

A) A la Junta de Coordinación Política, que presenta, en voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN):

1. Dictamen mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara que los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, iniciarán actividades a más tardar el día 3 de octubre del año 2022.

La Presidenta informa que en consecuencia, la Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el inicio de actividades de los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado, a más tardar el día 3 de octubre de 2022; así mismo, instruye a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2. Dictamen con carácter de decreto por el que se instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David

Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B).- Comisión de Trabajo y Previsión Social:

3. En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, así como para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

Para participar en este punto, se concede la palabra:

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien pregunta a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora si se está considerando el mecanismo por medio del cual se cubrirá el salario de la o las personas que soliciten las licencias mencionadas.

- A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien informa que esto ya se está llevando a cabo por parte del Estado y que únicamente se está extendiendo este beneficio a las o los trabajador que padezcan algún tipo de cáncer o algunos de sus familiares directos.

- Nuevamente, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien cuestiona respecto a la fundamentación que sustenta esta obligación del Estado así como sobre la partida en la cual está contemplado este gasto.

- A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien informa que las obligaciones del Estado se encuentran previamente contempladas en el artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

- Al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa que, en su opinión, no ha lugar para realizar estas preguntas, ya que los dictámenes que se presentan ante el Pleno han sido debidamente analizados en reuniones de las comisiones correspondientes.

- De nuevo al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para comentar que no forma parte de la Comisión

Dictaminadora y que realiza sus cuestionamientos con el fin de tener claridad de los asuntos que se someten a votación.

- Nuevamente al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien únicamente informa que en la exposición de motivos del dictamen se contiene toda la fundamentación correspondiente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), dictamen con carácter de iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria

toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Al emitir su voto el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), expresa que lo hace en abstención, en virtud de que considera que pueden existir efectos adversos al aprobar una reforma de esa naturaleza.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte:

5. En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Al emitir su voto el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), comenta que esto debe impactar en el presupuesto de egresos, ya que el área de atención psicoemocional de la Secretaría de Salud tiene un presupuesto muy limitado.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

6. En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez

(PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

7. En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

8. En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de brindar capacitación según el nivel educativo en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes; así como con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleven a cabo acciones de capacitación en primeros auxilios en las escuelas del nivel básico.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José

Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Nota: Para el dictamen presentado se elabora minuta de acuerdo y de decreto.

D) Comisiones Unidas de Igualdad, y de Desarrollo Rural y Ganadería, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN):

9. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer obligaciones para las autoridades de la materia, en relación con la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo

general como en lo particular.

E) Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en voz de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA):

10. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, para lograr la conversión de los antirrábicos en Centros de Control Animal; así como con carácter de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado para que se implementen acciones para cumplir con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas protectores de animales; y al Gobierno Federal, para que se actualice la NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis Relativa a Perros y Gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo

general como en lo particular.

Nota: Para el dictamen presentado se elabora minuta de acuerdo y de decreto.

F) Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública:

11. En voz del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), dictamen con carácter de decreto por el que se reforma la tarifa de derechos por diversos conceptos contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Al momento de emitir su voto a favor, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) comunica que deberá abandonar la sesión, en virtud de atender una cita médica.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Antes de dar lectura al siguiente dictamen, se concede la voz a la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien presenta una moción de respeto al dictamen al cual se le va a dar lectura a continuación, solicitando que se le conceda la lectura del mismo.

Expresa que en reunión de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realizada con anterioridad, se acordó que ella sería la encargada de presentar dicho dictamen; sin embargo, el Presidente de la comisión referida asignó a otra diputada, lo cual, afirma, se hizo a petición del Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Refiere que con esta acción, en su opinión, se están vulnerando sus derechos políticos, especialmente en la modalidad de violencia política en razón de género.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), para comentar que el proceso legislativo le otorga al Presidente de cada Comisión Legislativa la facultad de designar a las y los diputados que darán lectura a los dictámenes elaborados para su presentación al Pleno.

Explica que al no existir un compromiso formal para la lectura del asunto en cuestión, se tomó la decisión de reasignar dichas lecturas y aclara que en ningún momento existió imposición alguna por parte del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidenta cuestiona al Presidente de la Comisión Legislativa aludida si tiene algún inconveniente en que la Diputada Ilse América García Soto (MORENA) dé lectura al dictamen.

El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), informa que ya fue asignada la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) para dicho encargo y sostiene su decisión.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para emitir una moción de orden, en el sentido de que considera preocupante la acusación que se está realizando, de violencia política de género, cuando lo que se está discutiendo no es un tema de fondo, por lo que, a su juicio, se trivializa el concepto.

Expresa que si lo que se desea es hacer valer los acuerdos

de las comisiones se deben agotar otros medios de cortesía política antes de hacer acusaciones de este tipo.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que está a favor de la prudencia, la cual se debe tener en cuenta en cada paso del proceso legislativo. Señala que si ya existía una propuesta previa se debió respetar la misma.

Informa, además, que se comentó en su oportunidad con la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que existía esta controversia, por lo que sí se utilizaron los medios necesarios para evitar esta situación.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien comenta que no es el hecho únicamente de la lectura de un documento, sino de un acuerdo que ya estaba previamente estipulado al interior de una Comisión.

Expresa, así mismo, que no permitirá faltas de respeto ni violencia en contra de sus derechos.

- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien solicita autorización para iniciar con la lectura del dictamen de referencia.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), a pregunta expresa de la Presidenta, informa que se hará la lectura de los dictámenes de la manera que ya se había determinado.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para comentar que considera un exceso que se pretenda limitar incluso la lectura de un dictamen. Señala que, en su opinión, lo que se pretende es hacer valer el poder de la mayoría y no el acuerdo político para solucionar este tipo de cuestiones.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien insiste en que el acuerdo al cual se hace referencia no fue tomado de manera formal en la reunión de la Comisión, así como que no tuvo conocimiento de que se hubiera hecho esta petición, por parte de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA) antes del inicio de la sesión.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien menciona que en ninguna ocasión se ha sometido a votación en las reuniones de la citada comisión, la forma en la cual se dará lectura a los dictámenes. Señala que, en su opinión se trata de un tema personal.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para exponer que

si existía esta intención, se debió haber definido directamente con el Presidente de la Comisión.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que muchos de los posibles acuerdos se han realizado directamente a través de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

12. En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto por el que se reforma la tarifa de derechos, por concepto de alumbrado público, contenida en la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

13. En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN),

dictamen con carácter de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la tarifa de derechos por diversos conceptos contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

G) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta, en voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN):

14. Dictamen con carácter de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, a efecto de crear un programa de rescate, promoción y fortalecimiento de los espacios turísticos rurales, en diversos municipios de la Entidad.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Del mismo modo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se propone reformar la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de regular lo relativo a las aguas pluviales.

Informa la Presidenta que recibe la iniciativa presentada y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual informa la Presidenta que en los términos de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que entró en vigor el día 1o. de septiembre del año en curso, estos asuntos se desahogarán en una sola

votación. En ese sentido, si se pretende que el mismo sea turnado a comisión, se deberá formular la moción de viva voz y se someterá a la consideración del Pleno.

Se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que genere un programa especial encaminado a eliminar el rezago educativo a consecuencia de la pandemia por Covid-19 y se fortalezcan aquellos que buscan mitigar la analfabetización en el país.

La Presidenta levanta lista de oradores y concede la palabra a las y los Legisladores:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien expresa que comparte la preocupación de la iniciadora en el tema educativo, aunque difiere en la exposición de los motivos que generaron su proposición, sin embargo -dice- es momento de sumar y no de restar, de reconocer coincidencias con la finalidad de garantizar el derecho a una educación de excelencia para niñas, niños y jóvenes del país.

Hace un recuento de las consecuencias que se vivieron en el mundo a raíz de la pandemia por Covid-19, así como la pérdida de vidas, la afectación a la economía y el rezago educativo, entre otros. Sin embargo, considera que esto no debe dar pie a la desinformación y al oportunismo.

Señala, así mismo, las acciones que se han estado llevando a cabo para resolver esta problemática, por parte del Gobierno Federal, así como de los beneficios que acarrearán para la niñez y juventud del país la implementación de nuevos planes y modelos educativos.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para comentar que no concuerda con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz, ya que el nuevo modelo educativo no fue debidamente analizado por personas expertas en temas pedagógicos.

Subraya, además, que los programas de Gobierno Federal a los que hace referencia no están debidamente sustentados así como que no está claro el proceso de transparencia y reglas de operación, por lo que no se tiene la certeza en la utilización de los recursos. Por último define que se debe trabajar no

solamente en el tema curricular, sino también en el tema de infraestructura.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien hace un llamado a las y los diputados a efecto de que se centre el debate en el exhorto que se está solicitando y se deje de realizar señalamientos en cuanto a la actuación de los diversos órdenes de gobierno en este tema.

Explica que puede haber errores en el modelo educativo, así como el rezago y retraso en este asunto por temas de salud; sin embargo todo es perfectible y que se están realizando esfuerzos de todos los niveles de gobierno para apoyar la educación.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien destaca que, efectivamente, se están haciendo esfuerzos por el bien de la educación; y menciona que debe de dejar de culparse únicamente al Gobierno Federal y asumir la responsabilidad del Estado en este aspecto.

Comenta, así mismo, que no se puede menospreciar el trabajo realizado por una gran cantidad de personas y expertos en la materia que han tenido la responsabilidad de expedir una reforma educativa. Se están viviendo momentos de transformación, advierte, y es importante trabajar en conjunto los diferentes niveles de gobierno por el bien de las y los ciudadanos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para hacer una reflexión respecto a los programas sociales del Gobierno Federal, los cuales, a su juicio, han sido regresivos en virtud de que se está beneficiando a la gente que más tiene, ya que no hay reglas de operación claras y no se especifica a quienes se deben otorgar dichos apoyos.

Expresa que con la nueva reforma educativa no se están atendiendo los principales problemas pedagógicos, curriculares y de formación docente, por este motivo no se puede esperar que se prepare debidamente a los niños, niñas y jóvenes para el futuro.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para aclarar que únicamente solicitó en su intervención que no se intentara sacar raja política de las tragedias y abunda en los beneficios que se pretenden obtener con los diferentes programas a favor de la educación, con lo cual se pretende abarcar un gran número de escuelas a lo largo de todo el país.

Considera una falta de respeto señalar que el modelo educativo no es adecuado, ya que con esto se minimiza el trabajo realizado por docentes, asesores técnicos pedagógicos, especialistas, entre otros; además, reconoce el esfuerzo de las maestras y los maestros por sacar adelante la educación pública a pesar de los retos que significó esto por causa de la pandemia.

Menciona, por último, que lo que se pretende es crear un pensamiento crítico, humanista y colectivo que pueda favorecer el aprendizaje de las niñas los niños adolescentes.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace una moción de orden en el sentido de que se considere el asunto como suficientemente discutido.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para felicitar a la iniciadora por la presentación de su exhorto. Explica, como maestra de escuela pública, que efectivamente existe un rezago educativo, así como que se deben enfocar los esfuerzos en generar estos programas en conjunto con los Gobiernos Estatal y Federal para poder avanzar.

Considera que se debe buscar un cambio sin ideologías partidistas, garantizando la educación para crear una sociedad con oportunidades de crecimiento y que la inclusión sea verdadera para todas las personas.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien menciona que en ningún momento se intentó culpar al Gobierno Federal por el rezago educativo, que el espíritu de su exhorto va en el sentido del rezago educativo y la preocupación de los padres de familia por las deficiencias no solo educativas, sino por las afectaciones emocionales y psicológicas de sus hijos después de la pandemia.

Destaca la importancia de designar para dirigir la Secretaría de Educación Pública a una persona capaz y preparada que pueda liderar las nuevas estrategias y reformas educativas.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para aclarar que coincide con la preocupación que se manifiesta en la iniciativa presentada y que con lo que no está de acuerdo es con los motivos que justifican la misma, en virtud de que se menciona que para el Gobierno Federal la educación no es una prioridad.

Expone que su participación fue en el sentido de destacar las acciones llevadas a cabo por el mencionado gobierno, como elemento probatorio que confirma los esfuerzos realizados en

ese sentido.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para expresar, respecto a lo señalado por el reciente nombramiento de la Secretaría de Educación Pública, que no se puede juzgar su trabajo a una semana de haber recibido dicho encargo.

Para concluir agrega que el objetivo principal de la cuarta transformación era frenar la privatización de la educación y que ha habido avance en ese aspecto.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) para presentar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Estatal para los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el marco de la conmemoración del 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas, con el propósito de que realice las gestiones correspondientes a efecto de aprobar una partida presupuestal para el ejercicio 2023, para restablecer la operatividad del Departamento de Derechos de Mujeres Indígenas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN),

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que se

emita la Declaración de Emergencia Federal para el Estado de Chihuahua y sus municipios, en los términos del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) que presenta, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dos proposiciones:

a) A efecto de hacer del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado la denuncia presentada ante la Secretaría de la Función Pública, Fiscalía anticorrupción del Estado de Chihuahua y el Órgano Interno de control del Colegio de Bachilleres del Estado, así como que ésta se turne a la Comisión de Fiscalización para que, en su caso, realice el

trámite que corresponda.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

b) A fin de solicitar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua que emita un comunicado a la Fiscalía del Estado de Sonora para que advierta sobre la operación en la ciudad de Hermosillo, de la empresa Inmobiliare Vitus; así como a la Comisión Nacional Bancaria de Valores y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF), practiquen visita de inspección a la empresa mencionada.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e

informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Ilse América García Soto (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Municipio de Nuevo Casas Grandes para que realice el mantenimiento y pavimentación en calles y avenidas de dicho municipio. Para participar en este apartado, se concede la palabra:

- Al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien presenta una moción, en el sentido de solicitar que la proposición presentada se turne a comisiones, para su análisis.

Esto en virtud de que para realizar las obras que solicita se requiere de una inversión importante de recursos, lo cual debe ser debidamente considerado en el presupuesto de egresos correspondiente.

- A la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien menciona que no acepta la moción y que el fin de su proposición es exhortar a la administración municipal para que se orienten los recursos a este tipo de otras y no en otras cuestiones que no significan una prioridad para dicho municipio.

Informa la Presidenta que la moción presentada en el sentido de que la proposición de punto de acuerdo se turne a comisiones, se someterá a votación, de conformidad a lo establecido en el artículo 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba la moción, por lo que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a

comisiones.

La Presidenta comunica que retira del orden del día la proposición que tenía contemplada.

6.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que implementen medidas encaminadas a la prevención de la violencia escolar, desde la perspectiva de género y derechos humanos.

La Presidenta levanta lista de oradores y concede la palabra a las Diputadas:

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien expresa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que emitirán su voto a favor de la proposición.

Sin embargo, considera importante destacar que Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, ya está llevando a cabo diversas acciones en este sentido, con la emisión del Protocolo Único de Prevención, Detección y Actualización en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las Escuelas de Educación Básica del Estado, mismo que contempla un apartado especial sobre prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar.

Subraya que celebra las coincidencias entre las fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado y confía en que el Gobierno Estatal mantendrá su compromiso de coordinarse con la Secretaría de Educación Pública Federal para continuar asumiendo la responsabilidad que le corresponde.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para agradecer que se emita el voto a favor de su proposición. Agrega que a raíz de la pandemia en las familias se ha incrementado todo tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, lo cual se transfiere también a las escuelas; de ahí la importancia de conocer sobre las medidas que se están implementando en este sentido.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición leída e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

7 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Humberto Vázquez Robles (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y femérides, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a la Consulta dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes 2022, #SiTeEscucho.

2.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para dar lectura a un posicionamiento en torno al cuarto informe de gobierno del Ejecutivo Federal.

Para participar en este punto, se concede la palabra a los Legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien hace un recuento de las promesas realizadas por el Presidente de

la República, las cuales aún no han sido cumplidas, como la venta del avión presidencial, el regreso del Ejército a los cuarteles, la estabilidad en el precio de la gasolina, el mejoramiento de los sistemas de salud, entre otros. Subraya también el aumento de la pobreza en nuestro país y la pérdida del poder adquisitivo debido a la inflación.

Por último, comenta que, en su opinión, se le está mintiendo al pueblo.

La Presidenta solicita a la Primera Secretaria que tome lista de asistencia a fin de verificar el quorum existente. Al término, se informa que se encuentran presentes 20 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien proporciona algunos datos objetivos, de las acciones realizadas por el Gobierno de la República, con el fin de avalar la exposición de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Menciona que como mexicanos, deberíamos sentirnos orgullosos del Presidente de la República, quien además es uno de los que tienen mayor aceptación a nivel mundial.

3.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para dar lectura a un posicionamiento con relación a la discusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la figura de la prisión preventiva oficiosa en México.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 8 de septiembre del año en curso, a las once horas, la cual se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciocho horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 98.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 8 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siento las once horas con trece minutos del día 8 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 24 diputados y diputadas que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth

Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último lo hace de forma virtual.

Se informa que se autorizó la solicitud para justificar la inasistencia de las Diputadas: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e Ilse América García Soto (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

La Presidenta, expresa, a nombre del Honorable Congreso del Estado, sus condolencias a las familias de las víctimas del lamentable accidente ocurrido el día anterior en el poblado de Miguel Ahumada. Se compromete a coadyuvar con las diferentes autoridades para que se fortalezca el marco jurídico con el fin de evitar este tipo de tragedias. Se rinde un minuto de silencio en honor de las víctimas mortales.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2022.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Informe de las actividades realizadas durante la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A.- En sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

VIII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano. Presentará dos proposiciones.

2.- Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

4.- Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de los Legisladores:

1.- Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de agosto del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a los Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si existe alguna objeción en cuanto a su contenido. Al no existir objeción, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite correspondiente.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, quien presenta un informe de las actividades realizadas durante la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa una felicitación a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), por su gestión como Presidenta de este Cuerpo Colegiado; del mismo modo, le da la bienvenida a la Presidenta en funciones, así como a las y los integrantes de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

La Presidenta se une a las felicitaciones a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede la Tribuna en el siguiente orden:

A) A la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

1.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 29, segundo párrafo de la Ley General de Educación, para integrar la obligatoriedad en los planes y currículas escolares, una hora diaria de educación física en nivel básico y media

superior; así como con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 62 BIS, fracción I de la Ley Estatal de Educación del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Nota: Para el dictamen presentado se elabora minuta de acuerdo y de decreto.

Acto seguido, la Presidenta da la bienvenida a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, invitados por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).

2.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto por el que se adiciona una fracción XXV al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a

fin de promover la educación intercultural en pro de la paz y el entendimiento entre las expresiones culturales compartidas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Del mismo modo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Georgina Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de contemplar como infracción vial grave la realización de "carreras clandestinas".

2.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado; así como de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de abuso sexual infantil.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual informa la Presidenta que en los términos de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que entró en vigor el día 1o. de septiembre del año en curso, estos asuntos se desahogarán en una sola votación. En ese sentido, si se pretende que el mismo sea turnado a comisión, se deberá formular la moción de viva voz y se someterá a la consideración del Pleno.

Se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

a) Con el propósito de exhortar al Senado de la República, para que rechace la reforma militarizante enviada por el Ejecutivo en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

La Presidenta levanta lista de oradores y concede la palabra a las y los Legisladores, en el siguiente orden:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para efectos de razonar su voto en contra de la proposición leída, ya que, según su apreciación, en esta se da un discurso de miedo y de terror de vivir en México, sin embargo, esta aseveración se contradice con las cifras cada vez más elevadas de ciudadanos, incluso estadounidenses, que deciden radicar en nuestro país.

Señala que no se pretende militar al país y con eso permitir la violación a los Derechos Humanos como se ha expresado, y

que esto no se trata de una cuestión militar sino de convicción y pone como ejemplo diversas acciones que se han llevado a cabo por autoridades del orden civil, como el encubrimiento por la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa.

Destaca que según informes del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, por sus siglas FICOSEC, ha habido una disminución en el número de homicidios dolosos en el país.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien expresa que la actuación del Ejército en el país ha significado menos seguridad y más violaciones a derechos humanos. Señala que el Presidente de la República ha claudicado en muchas de sus promesas de campaña, y una de ellas es precisamente la de regresar al Ejército a los cuarteles y fortalecer a las policías civiles, que conlleve a una mayor seguridad para todos.

Menciona que los últimos tres años han sido los más violentos en el país y que esto no ha disminuido, como se quiere hacer creer. Señala que, en su opinión, lo que se pretende es engañar a la ciudadanía diciendo que no existe un riesgo democrático y que es un modelo policial adecuado. Por último, comenta que confía que en el Senado de la República no encuentren mayoría estas propuestas.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, para expresar que en años anteriores se implementaron estrategias de seguridad de trabajo en las zonas militares y así se lograron disminuir los delitos. Señala, además, que la solución para la seguridad pública no radica únicamente en los recursos económicos que se le destinan, sino en atacar las causas de origen como el combate a la corrupción y a la deshonestidad en las distintas corporaciones.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para recordar que los pueblos y las naciones se desarrollan en base a las políticas públicas y a las acciones u omisiones de los gobiernos anteriores. Expresa que fue durante el Gobierno del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, que se sacó a las calles a los militares sin ningún marco jurídico, sin estrategia y sin ningún respeto por la vida y los Derechos Humanos.

Explica que la Guardia Nacional es un cuerpo de seguridad con mando civil y militar el cual se ha preocupado por profesionalizar a sus integrantes para evitar corrupción; así como que ésta trabaja por la paz y la pacificación del país. Menciona, además, que el principal generador de violencia e

inseguridad es la desigualdad económica que existe entre los ciudadanos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (MORENA), quien recuerda que cuando el Gobierno de la República permitió que el Ejército saliera a las calles, los primeros que estuvieron en contra fueron quienes ahora están a favor de militarizar el país.

Menciona que la Secretaría de la Defensa Nacional, por sus siglas SEDENA, no está atendiendo las funciones para las cuales fue creada, sino que está ocupada en programas sociales del Gobierno Federal; señala, además, que se le ha destinado un aumento significativo en su presupuesto, mismo que, en su opinión, debería utilizarse en capacitaciones y equipamiento para las policías locales de los diversos municipios que son quienes atienden los llamados de seguridad en primera instancia.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que ha mantenido su posicionamiento respecto a que el Ejército debe regresar a los cuarteles.

Expone que la Guardia Nacional es una institución civil que sustituye a la Policía Federal y hasta ahorita tiene un mando civil y que lo que se pretende militarizar no es el país, sino el mando de dicho cuerpo policial, así como que su constitucionalidad debe ser revisada, en su oportunidad, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien decidirá si esto es anticonstitucional y si así fuera mantendría su mando civil.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien señala que existe un grave problema de inseguridad en los municipios del Estado y que ha existido un abandono por parte de los distintos niveles de gobierno al retirar programas como el Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, y el Programa Nacional de Prevención del Delito, PRONAPRED.

Menciona que las y los mexicanos tienen más confianza en las fuerzas armadas y, por el contrario, existe desconfianza respecto a las funciones y actuación de la Guardia Nacional. Por lo que, concluye, lo que se debe hacer es profesionalizar y fortalecer las policías estatales y las policías municipales para evitar una militarización del país.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien recuerda que el Presidente de la República prometió al pueblo mexicano, antes de asumir la Presidencia, que se fortalecería el poder civil con el establecimiento de la democracia así como que no se

militarizaría el país, y ahora dice que cambió de opinión.

Señala que existen coincidencias en el sentido de eliminar la pobreza, la injusticia y la desigualdad, entre otras cosas; sin embargo, en el tiempo que lleva la actual administración existe un aumento exponencial en el número de homicidios en nuestro país. Termina diciendo que el tema de seguridad no tiene partidos y nos convoca a todas y a todos.

En segunda ronda, se abre lista de oradores y se concede la voz en el siguiente orden a las y los Diputados:

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para mencionar que se le ha fallado a las y los ciudadanos en materia de seguridad. Expresa, así mismo, que el Ejército no fue creado para construir aeropuertos ni para resguardar cosas, sino para tareas de seguridad interior.

Comenta que se ha visto, desde gobiernos anteriores, que la militarización no ha dado resultados en nuestro país, porque el enfoque es distinto para los problemas de seguridad ciudadana, de seguridad pública y de seguridad interior, por lo que -dice- se debe tener congruencia.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones, expresa su coincidencia en el sentido de que el delito debe perseguirse por policías con mando civil.

Considera que la seguridad pública no se resuelve con discursos políticos y que lo que se requiere es trabajar en conjunto con las autoridades de los diversos órdenes de gobierno para analizar la situación y generar acuerdos que permitan enfrentar la violencia y la delincuencia con eficiencia.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para dar algunas cifras respecto a los homicidios perpetrados en las últimas administraciones federales las cuales no han sido rebasadas en la administración actual.

Comenta que la Guardia Nacional tiene un mando civil y que ha actuado de forma eficiente y explica, por último, que la citada Guardia Nacional aparece a partir de la comprobación que hubo de que la Policía Federal estaba en un contubernio con grupos de la delincuencia organizada.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien hace algunas reflexiones respecto al daño que se está haciendo a la sociedad chihuahuense, ya que se está lastimando, a su juicio, el espíritu de toda constitución democrática en materia de

seguridad.

Así mismo, recuerda la actuación de la Guardia Nacional en Chihuahua, donde fue asesinada una mujer inocente y se actuó en contra de campesinos y productores agrícolas, quienes únicamente defendían lo que por derecho les corresponde, el agua de las presas del Estado.

- Omar Bazán Flores (PRI), quien considera que, en su opinión, es preocupante la intención de militarizar al país. Recuerda que en este Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Gobernación, en la anterior Legislatura, se otorgó la confianza al Gobierno Federal para organizar una estrategia de seguridad pública; sin embargo, considera que no se cumplió. Señala, por último, es muy peligroso que se militarice a los cuerpos policiales.

La Presidenta informa que el asunto se considera suficientemente discutido.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la iniciativa leída e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

b) A fin de exhortar a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Presidente del Poder Judicial de la Federación, para que se haga justicia en el caso de Jessica Silva.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la iniciativa leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien a nombre propio y de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de

exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Municipio de Ahumada para que realicen acciones para la atención de las víctimas y las familias del accidente ocurrido el 7 de septiembre.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la iniciativa leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Al emitir su voto, el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), comenta que la Dirección de Tránsito es de competencia del Municipio de Ahumada.

3.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que se investigue a la dependencia responsable de los hechos de tránsito del día de ayer 7 de septiembre en el poblado de Miguel Ahumada, Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra:

- Al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien propone que el exhorto se haga extensivo al Gobierno Federal, esto en el sentido de que la carretera Chihuahua-Juárez es de competencia federal y existen diversos peligros latentes a lo largo de la misma.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones, quien está de acuerdo en lo que propone su antecesor; así como que se investigue, procese y sancione a las autoridades de cualquier orden de gobierno que hayan realizado actos de omisión en el cumplimiento de su deber.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la iniciativa leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las

instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a los Diputados:

1.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien presenta un posicionamiento en relación al tema del agua.

2.- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien da lectura a un posicionamiento relativo a los hechos ocurridos en el poblado de Miguel Ahumada, el pasado 7 de septiembre de 2022.

En este punto, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien señala que no se puede caer en acusaciones políticas o en buscar culpables, sino que se debe hacer un análisis de la situación. Invita a reflexionar sobre lo ocurrido y solidarizarse con las víctimas de la tragedia ocurrida.

Reconoce la actuación del Presidente Municipal de Ahumada, Chihuahua, ante este evento, ya que se tuvo que pedir apoyo a las comunidades vecinas con ambulancias, pues el citado municipio no cuenta con un centro de salud. Señala que es prioritario atender el tema del mantenimiento carretero y de rezago en el área de salud, para poder prevenir que esto no vuelva a ocurrir.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 13 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez Segunda

Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y

TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados tienen conocimiento.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Soy De la Rosa. En el punto quisiera hacer un comentario.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿En qué punto, Diputado?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En el de la correspondencia.

Sí, hemos tenido conocimiento, pero quisiera hacer un comentario acerca de la, de la... del método de... de... cómo se envían los acuerdos y los exhortos y cómo se reciben.

Sí... si... si me permitiera.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, si requiere usted alguna copia se le puede a ver... proporcionar a través de la Secretaría.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No. No es eso, es el método. Es que se está utilizando el método que se envía... para que... por el que se envían los oficios fuera de la ciudad de Chihuahua, es que se envían por correo postal,

por el servicio postal mexicano y tardan mucho tiempo en llegar a... a... a los, a los lugares, por ejemplo, a Ciudad Juárez, tardan mucho tiempo en llegar el oficio donde se solicita o donde se exhorta a la autoridad y tarda mucho tiempo en regresar la... la respuesta de la autoridad correspondiente yo presenté algunas... algunos exhortos... solicitud de exhortos a principios del mes, a mediados del mes de agosto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí le escuchamos, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: ... muchas veces exhortos o de... de urgente resolución, por algo se... se califican así.

Y... y bueno, yo lo... lo informo porque es probable, me parece que es posible que el área administrativa corrija ese error, viendo, pues, que la necesidad que tenemos nosotros de que nuestros exhortos lleguen rápido a la autoridad y la respuesta de la autoridad sea rápida, gracias es esa información y esa solicitud en este punto de la correspondencia.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tomamos en consideración su observación, con mucho gusto.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

14 de septiembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. BIEN 128.01.01.219/2022, que envía el Delegado de los Programas para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0324/2022 I P.O., por el que se le solicita se brinden los apoyos disponibles a los municipios y

habitantes afectados por el Fenómeno Hidrometeorológico en el Estado de Chihuahua.

Informándonos que derivado de la presente temporada de lluvias, se han visto afectadas varias comunidades del noroeste y sur del estado, por lo cual esa Delegación activó el programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural; así mismo, nos comunica las acciones realizadas, así como los apoyos que se han distribuido, según se precisa en el oficio en mención].

[TURNOS A COMISIONES.

14 de septiembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 17 de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Estado de Chihuahua, a fin de implementar programas y estrategias de detección y prevención en materia de salud mental dentro de la educación inicial, básica y media superior.

(Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Revolucionario Institucional (PRI); así como el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)). Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción XI, al artículo 237, y reformar el artículo 242, ambos de la Ley Estatal de Salud; así mismo, reformar el artículo 17 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el propósito de brindar las actividades de prevención, diagnóstico, atención y rehabilitación en materia de salud mental a niñas, niños y adolescentes de manera gratuita. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), a fin de expedir la Ley de Cultura de Paz y No Violencia del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al Presupuesto de Egresos de la Nación.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el propósito de adicionar la fracción VIII, al artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con la finalidad de permitir que el Presupuesto Participativo se pueda destinar al ámbito Educativo.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

20 de septiembre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), a fin de que el Poder Ejecutivo del Estado, genere las acciones necesarias para la rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las Unidades Médicas CESSA, ubicadas en los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Galeana, Janos y Gómez Farías, Chih.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de septiembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES EN SENTIDO POSITIVO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de febrero del año en curso,

el Ayuntamiento del Municipio de Urique, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio 2022, a efecto de incluir el monto correspondiente a la contratación de un crédito simple, en el rubro de ingresos derivados de financiamientos.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Para los efectos del presente dictamen, es importante destacar que con fecha 30 de agosto del 2021, la Legislatura de este Congreso del Estado aprobó el Decreto número 1063/2021. Con este Decreto se autorizó a los 67 municipios del Estado, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, se gestionara y contratara con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos hasta por los montos señalados específicamente para cada municipio.

En ese sentido, según el artículo 7o. del Decreto, los financiamientos que individualmente fueren contratados por los municipios en el ejercicio fiscal 2021, serían considerados ingresos por financiamientos para ese ejercicio fiscal, por lo que se entendería como reformada de ley de ingresos correspondiente.

No obstante, a diferencia de lo anterior, el artículo 2o. transitorio señala que para el caso de los financiamientos que pretendan contratarse en el ejercicio fiscal 2022, los municipios contarán con varias opciones que, en orden de prelación, se resumen en lo siguiente:

I).- Lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, el importe que corresponde a los financiamientos.

II).- Obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 para incluir el monto que corresponda, y

III).- Conseguir un decreto específico en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el Decreto.

Bajo este contexto, es necesario señalar que al Municipio de Urique, de forma particular, se le autorizó contratar el o los financiamientos señalados, hasta por un monto de 32,395 mil pesos sin comprometer intereses, comisiones y demás accesorios de los instrumentos mediante los cuales se formalice el o los financiamientos que decidan contratarse.

En ese tenor, esta Comisión dictaminadora encuentra pertinente aprobar la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de incluir el monto que se especifica en su iniciativa y alcance, por la contratación del financiamiento autorizado previamente; es decir, la cantidad de 30,626,999 pesos; concretamente en lo que respecta al anexo, en el rubro ingresos derivados de financiamientos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1063/2021 y el numeral de su artículo segundo transitorio.

Lo anterior, en razón de que del análisis realizado, se desprende que el municipio no contempló de origen en su Ley de Ingresos 2022, el ingreso derivado de este financiamiento ya autorizado; por lo tanto, al plantearse un monto acorde con lo dispuesto a dicho decreto y actualizarse el supuesto de la contratación durante el presente

ejercicio fiscal, es procedente realizar la adecuación respectiva, sin que sea necesario emitir una nueva actualización.

Por el... anteriormen... por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

Anexo a La Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Urique.

Ingresos derivados de financiamientos 30,626,999 pesos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Urique deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los vein... a los vein... a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de febrero del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de incluir el monto correspondiente a la contratación de un crédito simple, en el rubro de ingresos derivados de financiamientos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con fecha once de febrero de dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Una vez realizado el análisis de la solicitud y sus anexos, esta Comisión requirió al Municipio de Urique información aclaratoria; por tanto, en fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, se presentó por parte de la autoridad municipal un oficio de alcance a la iniciativa, con la certificación que expresa el acuerdo aprobado por ese H. Ayuntamiento, para la contratación de un crédito por la cantidad de \$30,926,999.99 (Treinta millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos M.N.), conforme a la autorización del Decreto No. LXVI/AUAPF/1063/2021 XIV P.E.

IV.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"QUIEN SUSCRIBE LIC. ALVARO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE URIQUE DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA

QUE EXISTE UN ACUERDO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FECHA DE 26 DE MARZO DE 2022, ACTA NO. 8 EN EL PUNTO NO. 3, ASUNTO PROPUESTA DE PRÉSTAMO BANCARIO PARA EL AYUNTAMIENTO 2021-2024, QUE EXPRESA LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA PALABRA DEL C. DANIEL AARÓN SILVA FIGUEROA PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE SE REALIZÓ LA PROPUESTA PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO BANCARIO CONFORME AL DECRETO NO. LXVI/AUAPF/1063/2021 XIV P.E Y DECRETO NO. LXVI/AUAPF/1062/2021 XIV P.E., DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, POR LA CANTIDAD DE \$30,626,999,99 PESOS (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N) CON LA FINALIDAD DE BUSCAR EMPATES DE OBRAS Y DIFERENTES PROYECTOS ANTE LA FEDERACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO. EL PRESIDENTE SE COMPROMETIÓ A BUSCAR LAS MEJORES TASAS DE INTERÉS, ASÍ COMO TAMBIÉN AMORTIZAR EL PRÉSTAMO EN EL TIEMPO QUE RESTRE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA NO GENERAR DEUDA PÚBLICA PARA EL SIGUIENTE GOBIERNO MUNICIPAL.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA, SE SOMETE A VOTACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. ALVARO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DEL CUERPO DE REGIDORES.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN URIQUE, CHIHUAHUA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE SELLA, FIRMA Y CERTIFICA. DOY FE... (sic).

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- La Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Urique se sustenta en su respectivo Acuerdo de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 28, fracciones XII y XVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; así mismo, a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal previene que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación.

Asimismo, el artículo 28, fracción XIII de este último ordenamiento, dispone que los Ayuntamientos, aprobaran sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el H. Congreso del Estado.

III.- Ahora bien, para los efectos del presente dictamen, es importante destacar que con fecha 30 de agosto de 2021, la LXVI de este H. Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 1063/2021, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de octubre de ese mismo año.

Con este Decreto se autorizó a los 67 Municipios del Estado, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, se gestionara y contratara con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos hasta por los montos señalados específicamente para cada Municipio, y para afectar a su vez como fuente de pago un porcentaje, sin exceder del 25% (veinticinco por ciento), del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

En este instrumento se estableció que los Municipios deberán destinar los recursos que obtengan exclusivamente para financiar, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

Asimismo, en este Decreto se estableció que los financiamientos podrán contratarse durante los ejercicios fiscales 2021 o 2022, y que en cualquier caso, deberán pagarse en su totalidad durante el periodo constitucional de las administraciones municipales que lo contraten, es decir, a más tardar el primer día hábil bancario de agosto de 2024.

En ese sentido, según el Artículo Séptimo del Decreto, los financiamientos que individualmente fueren contratados por los Municipios en el ejercicio fiscal 2021, serían considerados ingresos por financiamientos para ese ejercicio fiscal, por lo que a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo se entendería como reformada la Ley de Ingresos 2021 correspondiente. No obstante, a diferencia de lo anterior, el Artículo Segundo Transitorio señala que para el caso de los financiamientos que pretendan contratarse en el ejercicio fiscal 2022, los Municipios contarán con cuatro opciones que, en orden de prelación, se resumen en lo siguiente:

I) Lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, el importe que corresponda a los financiamientos.

II) Obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 para incluir el monto que corresponda;

III) Conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o

IV) Recibir autorización del Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el Decreto.

IV.- Bajo ese contexto, es necesario señalar que al Municipio

de Urique, de forma particular, se le autorizó contratar el o los financiamientos señalados, hasta por un monto de \$32,395,000.00 (Treinta y dos millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin comprender intereses, comisiones y demás accesorios de los instrumentos mediante los cuales se formalice el o los financiamientos que decidan contratarse.

En ese tenor, esta Comisión dictaminadora encuentra pertinente aprobar la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de incluir el monto que se especifica en su iniciativa y alcance, por la contratación del financiamiento autorizado previamente; es decir, la cantidad de \$30,626,999.99 (Treinta millones seiscientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.); concretamente en lo que respecta al Anexo, en el rubro ingresos derivados de financiamientos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. LXVI/AUAPF/1063/2021 XIV P.E., y el numeral (II) de su Artículo Segundo Transitorio,

Lo anterior, en razón de que del análisis realizado, se desprende que el Municipio no contempló de origen en su Ley de Ingresos 2022, el ingreso derivado de este financiamiento ya preautorizado, por lo tanto, al plantearse un monto acorde con lo dispuesto a dicho Decreto y actualizarse el supuesto de la contratación durante el presente ejercicio fiscal, es procedente realizar la adecuación respectiva, sin que sea necesario emitir una nueva autorización.

Sirve mencionar que en materia del egreso, el Municipio de Urique deberá realizar los ajustes necesarios a su presupuesto, para prever el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda.

V.- Así entonces, tras el detenido análisis y discusión de lo expuesto en este documento, fruto del detenido estudio de la propuesta turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

En conclusión, sabedores de que el ejercicio del gasto deberá realizarse bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia, teniendo presentes los principios de transparencia y rendición de cuentas, y que deberá tenerse un estricto control y justificación de las erogaciones, esta Comisión reitera la conveniencia de su aprobación.

Año II, Chihuahua, Chih., 20 de septiembre del 2022

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE URIQUE

...

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos 1,900,000.00

Contribuciones 0.00

Derechos 180,000.00

Productos 89,000.00

Aprovechamientos 750,000.00

Total Ingresos Propios 2,919,000.00

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones 24,721,265.00

Fondo de Fomento Municipal:

Fondo de Fomento Municipal 70% 4,580,486.00

Fondo de Fomento Municipal 30% 1,673,648.00

Sobre Tenencia y Uso de Vehículos 520.00

Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados 655,727.00

Participaciones Adicionales

Impuestos Sobre Autos Nuevos 517,191.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 70% 478,297.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 30% 204,984.00

Fondo de Fiscalización (FOFIR) 2,435,362.00

Fondo de ISR 0.00

ISR Bienes Inmuebles 155,145.00

FODESEM 15,463,442.17 50,886,067.17

Total de Participaciones

FONDO DE APORTACIONES:

FISM 56,283,570.00

FAFM 12,712,390.00

Total de Aportaciones 68,995,960.00

Ingresos derivados de Financiamientos 30,626,999.99
30,626,999.99

TOTAL 153,428,027.16

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Urique deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE CATORCE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Por favor, a favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

Así mismo, le informo que se incorporará posterior a la Sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer Legislativo la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

Agregamos el voto a favor de la Diputada Ilse América y son veintisiete... 27 votos a favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 306/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0306/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE URIQUE

...

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos 1,900,000.00

Contribuciones 0.00

Derechos 180,000.00

Productos 89,000.00

Aprovechamientos 750,000.00

Total Ingresos Propios 2,919,000.00

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones 24,721,265.00

Fondo de Fomento Municipal:

Fondo de Fomento Municipal 70% 4,580,486.00

Fondo de Fomento Municipal 30% 1,673,648.00

Sobre Tenencia y Uso de Vehículos 520.00

Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados 655,727.00

Participaciones Adicionales

Impuestos Sobre Autos Nuevos 517,191.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 70% 478,297.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 30% 204,984.00

Fondo de Fiscalización (FOFIR) 2,435,362.00

Fondo de ISR 0.00

ISR Bienes Inmuebles 155,145.00

FODESEM 15,463,442.17

Total de Participaciones 50,886,067.17

FONDO DE APORTACIONES:

FISM 56,283,570.00

FAFM 12,712,390.00 68,995,960.00

Total de Aportaciones

Ingresos derivados de Financiamientos 30,626,999.99
30,626,999.99

TOTAL 153,428,027.16

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Urique deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Presupuesto, Programación y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha seis de junio del año en curso, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la modificación al anexo de la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir lo referente a ingresos extraordinarios por empréstitos, por un monto de 7 millones trescientos ochenta y cuatro mil noventa y seis pesos, para el desarrollo de proyectos de inversión pública productiva.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario Oficial... de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Para los efectos del presente dictamen, es importante destacar que con fecha 30 de agosto del año 2021, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó el Decreto número 1063/2021, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de octubre de este mismo año... de ese mismo año.

Con este decreto se autorizó a los 67 municipios del Estado, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, se gestionara y contratara con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos hasta por los montos señalados específicamente para cada Municipio.

El artículo segundo transitorio señala que para el caso de los financiamientos que pretendan contratarse en el ejercicio fiscal 2022, los municipios contarán con varias opciones que, en orden de prelación, se resumen en lo siguiente:

I).- Lograr que se prevea en la segunda... en la Ley de Ingresos del Estado fi... del ejercicio fiscal 2022, el importe que corresponda a los financiamientos.

II).- Obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 para incluir el monto que corresponda;

III).- Conseguir un decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado, bajo ese contexto, es necesario señalar que el Municipio de Jiménez, de forma particular, se le autorizó el contratar el o los nuevos financiamientos señalados, hasta por un monto de 9,257 mil pesos, sin comprender intereses, comisiones y demás accesorios de los demás instrumentos mediante los cuales se formalice el o los financiamientos que

decidan contratarse.

En ese tenor, esta Comisión dictaminadora encuentra pertinente aprobar la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de incluir el monto que se especifica en su iniciativa, para la contratación del financiamiento autorizado previamente; es decir, la cantidad de siete... 7,384,999.96 centavos; concretamente en lo que respecta al anexo, en el rubro de ingresos extraordinarios por empréstitos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 1063/2021 y el numeral II de su artículo segundo transitorio.

Lo anterior, en razón de que el análisis realizado, se desprende que el Municipio no contempló de origen en su Ley de Ingresos 2022, el ingreso derivado de este financiamiento ya autorizado, por lo tanto, al plantearse un monto acorde a con lo dispuesto a dicho Decreto y actualizarse el supuesto de la contratación durante el presente ejercicio fiscal, es precedente realizar la adecuación respectiva, sin que sea necesario emitir una nueva autorización.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

Anexo a La Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Jiménez.

En la parte de ingresos extraordinarios por empréstitos, 7,384,999.96 dando un total de 185,091,300.97.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- La... el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez deberá realizar las adecuaciones a su presupuesto de egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Y co... dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de junio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la modificación al anexo de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir lo referente a ingresos extraordinarios por empréstitos, por un monto de \$7,384,999.96 (Siete millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), para el desarrollo de proyectos de inversión pública productiva.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con fecha trece de junio de dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

”ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

_____C E R T I F I C
O _____

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 36 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022, EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGO AL SIGUIENTE:

_____A C U E R D O _____

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA CON 14 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA LIC. FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ, M.V.Z. YAIR JAVIER BACA MONTOYA Y C. EUSTOLIA RAMÍREZ MIRAMONTES, LA AUTORIZACIÓN AL ANEXO DE LA LEY DE INGRESOS APARTADO VIII DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR EMPRÉSTITOS POR UN MONTO DE \$7,384,999.96 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) A UNA TASA DE 9.04% SOBRE SALDOS INSOLUTOS Y COMO FUENTE DE PAGO TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (FISMDF) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTIDÓS (2022).... (sic).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- La Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Jiménez se sustenta en su respectivo Acuerdo de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 28, fracciones XII y XVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; así mismo, a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal previene que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación.

Asimismo, el artículo 28, fracción XIII de este último ordenamiento, dispone que los Ayuntamientos, aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el H. Congreso del Estado.

III.- Ahora bien, para los efectos del presente dictamen, es importante destacar que con fecha 30 de agosto de 2021, la LXVI de este H. Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 1063/2021, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de octubre de ese mismo año.

Con este Decreto se autorizó a los 67 Municipios del Estado, para que por conducto de los funcionarios legalmente

facultados y en términos de ley, se gestionara y contratara con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, uno o varios financiamientos hasta por los montos señalados específicamente para cada Municipio, y para afectar a su vez como fuente de pago un porcentaje, sin exceder del 25% (veinticinco por ciento), del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

En este instrumento se estableció que los Municipios deberán destinar los recursos que obtengan exclusivamente para financiar, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

Asimismo, en este Decreto se estableció que los financiamientos podrán contratarse durante los ejercicios fiscales 2021 o 2022, y que en cualquier caso, deberán pagarse en su totalidad durante el periodo constitucional de las administraciones municipales que lo contraten, es decir, a más tardar el primer día hábil bancario de agosto de 2024.

En ese sentido, según el Artículo Séptimo del Decreto, los financiamientos que individualmente fueren contratados por los Municipios en el ejercicio fiscal 2021, serían considerados ingresos por financiamientos para ese ejercicio fiscal, por lo que a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo se entendería como reformada la Ley de Ingresos 2021 correspondiente.

No obstante, a diferencia de lo anterior, el Artículo Segundo Transitorio señala que para el caso de los financiamientos que pretendan contratarse en el ejercicio fiscal 2022, los Municipios contarán con cuatro opciones que, en orden de prelación, se resumen en lo siguiente:

I).- Lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, el importe que corresponda a los financiamientos.

II).- Obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 para incluir el monto que corresponda;

III).- Conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o

IV).- Recibir autorización del Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el Decreto.

IV.- Bajo ese contexto, es necesario señalar que al Municipio de Jiménez, de forma particular, se le autorizó contratar el o los financiamientos señalados, hasta por un monto de \$9,257,000.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin comprender intereses, comisiones y demás accesorios de los instrumentos mediante los cuales se formalice el o los financiamientos que decidan contratarse.

En ese tenor, esta Comisión dictaminadora encuentra pertinente aprobar la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de incluir el monto que se especifica en su iniciativa, por la contratación del financiamiento autorizado previamente; es decir, la cantidad de \$7,384,999.96 (Siete millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.); concretamente en lo que respecta al Anexo, en el rubro ingresos extraordinarios por empréstitos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. LXVI/AUAPF/1063/2021 XIV P.E., y el numeral (II) de su Artículo Segundo Transitorio.

Lo anterior, en razón de que del análisis realizado, se desprende que el Municipio no contempló de origen en su Ley de Ingresos 2022, el ingreso derivado de este financiamiento ya preautorizado, por lo tanto, al plantearse un monto acorde con lo dispuesto a dicho Decreto y actualizarse el supuesto de la contratación durante el presente ejercicio fiscal, es procedente realizar la adecuación respectiva, sin que sea necesario emitir una nueva autorización.

Sirve mencionar que en materia del egreso, el Municipio de Jiménez deberá realizar los ajustes necesarios a su presupuesto, para prever el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda.

V.- Así entonces, tras el detenido análisis y discusión de lo expuesto en este documento, fruto del detenido estudio de la propuesta turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

En conclusión, sabedores de que el ejercicio del gasto deberá realizarse bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia, teniendo presentes los principios de transparencia y rendición de cuentas, y que deberá tenerse un estricto control y justificación de las erogaciones, esta Comisión reitera la conveniencia de su aprobación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de Ingresos que percibirá el Municipio de Jiménez, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022.

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos 13,640,200.00

Contribuciones -

Derechos 8,822,700.00

Productos 711,000.00

Aprovechamientos 1,272,400.00

Total Ingresos Propios 24,446,300.00

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones 63,552,714.00

Fondo de Fomento Municipal

Fondo de Fomento Municipal 70% 11,775,381.00

Fondo de Fomento Municipal 30% 3,368,946.00

Sobre Tenencia y Uso de Vehículos 1,337.00

Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados 1,685,725.00

Participaciones Adicionales

Impuestos Sobre Autos Nuevos 1,329,580.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 70% 1,146,672.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 30% 491,431.00

Fondo de Fiscalización (FOFIR) 6,260,758.00

Fondo de ISR 3,451,611.00

ISR Bienes Inmuebles 398,843.00

FODESEM 12,803,968.01

Total de Participaciones 106,266,966.01

FONDO DE APORTACIONES:

FISM 16,516,267.00

FAFM 30,476,768.00

Total de Aportaciones 46,993,035.00

Ingresos Extraordinarios por Empréstitos 7,384,999.96

TOTAL 185,091,300.97

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que

deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido el dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Así mismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad virtual o de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Igual yo, Diputada, a favor.

Si me permites.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Óscar Daniel Avitia.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Pérez Pavía.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 307/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar en los siguientes términos:

ANEXO A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ 2022.

...

INGRESOS PROPIOS:

Impuestos 13,640,200.00

Contribuciones -

Derechos 8,822,700.00

Productos 711,000.00

Aprovechamientos 1,272,400.00

Total Ingresos Propios 24,446,300.00

PARTICIPACIONES:

Fondo General de Participaciones 63,552,714.00

Fondo de Fomento Municipal

Fondo de Fomento Municipal 70% 11,775,381.00

Fondo de Fomento Municipal 30% 3,368,946.00

Sobre Tenencia y Uso de Vehículos 1,337.00

Impuestos sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados 1,685,725.00

Participaciones Adicionales

Impuestos Sobre Autos Nuevos 1,329,580.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 70% 1,146,672.00

Cuotas de Gasolina y Diesel 30% 491,431.00

Fondo de Fiscalización (FOFIR) 6,260,758.00

Fondo de ISR 3,451,611.00

ISR Bienes Inmuebles 398,843.00

FODESEM 12,803,968.01

Total de Participaciones 106,266,966.01

FONDO DE APORTACIONES:

FISM 16,516,267.00

FAFM 30,476,768.00

Total de Aportaciones 46,993,035.00

Ingresos Extraordinarios por Empréstitos

7,384,999.96 7,384,999.96

TOTAL 185,091,300.97

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez deberá realizar las adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, en la misma proporción que resulte de los ingresos referidos, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente el tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintiuno de junio del año dos mil veintidós, el ay... el Honorable Ayuntamiento de Ahumada, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la tarifa por el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción decimo se... XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura para el presente dictamen para presentar un

resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en antecedentes.

II.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rublo destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público, para lo cual se plantea una modificación en el numeral, numeral II.9, para establecer una cuota fija de... mensual de 85 pesos y bimestral de 170 pesos para todos los supuestos, es decir, tanto de usuarios que tienen contrato con la CFE, como aquellos propietarios de predios que no tienen el servicio de energía eléctrica, pero sí hacen uso, goce y disfrute del servicio del alumbrado público.

Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante el Decreto número 0112/2021.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó una cuota fija mensual de 25 pesos, o bimestral de 50 pesos, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal.

No obstante lo anterior, el Municipio de Ahumada, según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el impacto de las tarifas previstas en el servicio de alumbrado público,

en relación al gasto que realiza el municipio y de efectuar además una comparativa con las re... regiones vecinas, hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos

Tarifa:

Los contribuyentes que cuentan con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán de pagar una cuota fija mensual de 85 pesos o una cuota fija bimestral de 170 pesos por el derecho de alumbrado público.

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota del DAP bimestral de 170 pesos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte

días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintiuno de junio del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento de Ahumada, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cuatro de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"... Quien suscribe Fabián Fourzan Trujillo, Presidente Municipal de Ahumada, haciendo uso de las atribuciones que me otorga el Artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 28 fracciones II y XII del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua y 167 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Poder Legislativo a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de que se modifique el tabulador de TARIFAS por concepto de DERECHOS de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, en específico un incremento en la cuota fija correspondiente al cobro por Derecho de Alumbrado Público (DAP), lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por mandato constitucional y con fundamento en lo establecido por los Artículos 28, 29, 64 y 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, el H. Ayuntamiento de Ahumada aprobó por unanimidad el día 29 de noviembre de 2021 el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se establecen los porcentajes y montos respectivos a los cobros de impuestos y tarifas de derechos que corresponden a la hacienda municipal.

Para la elaboración de dicho anteproyecto se realizó un análisis de la recaudación del municipio durante el ejercicio fiscal 2021, por medio del cual se establecieron prioridades y estrategias para poder incrementar los ingresos propios del municipio; en un consenso con las diversas unidades administrativas se tomó la decisión de reducir, aumentar o derogar, según el caso, los montos y porcentajes de las tarifas establecidas, cuidando también el interés social y económico de los ciudadanos.

En el caso específico del cobro de la tarifa de Derecho de Alumbrado Público, se tomó en cuenta la recomendación de considerar el criterio de la Suprema Corte de Justicia respecto de la inequidad en la aplicación del cobro de dicha tarifa, por la que se redujo considerablemente tanto para uso doméstico como comercial.

El 30 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal Fabián Fourzan Trujillo, hizo entrega del anteproyecto de Ley de Ingresos al H. Congreso de Estado de Chihuahua, el cual incluía todos los impuestos y tarifas de forma detallada.

Posteriormente, en el caso específico del cobro por derecho

de alumbrado público, se generaron una serie de dudas e incertidumbre respecto de la legalidad y factibilidad de su cobro, derivado de la acción de inconstitucionalidad que fue promovida por diversas instituciones ante la Suprema Corte de Justicia, lo cual provocó que el Poder Legislativo del Estado nos pidiera modificar la Ley de Ingresos porque la tarifa que anteriormente se manejaba no se cobraba de la forma adecuada fundamentalmente hablando del principio de igualdad y/o equidad, según la Corte.

Haciendo el análisis se eliminó el cobro diferenciado entre doméstico y comercial, como estaba estipulado, y se determinó dejar una tarifa fija de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 MN) mensuales y/o \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) bimestrales para cada usuario con contrato de servicios con la CFE.

El 15 de diciembre el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Decreto relativo a la Ley de Ingresos de los 67 municipios, incluyendo por supuesto el del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal de 2022, de la cual se cita a continuación el siguiente fragmento del gravamen en cuestión:

TARIFAS

II.- DERECHOS

9.- Derecho de Alumbrado Público.

El municipio percibirá Ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Cognición Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de 25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) o una cuota fija bimestral de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por el derecho de alumbrado público simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión.

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP bimestral

de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto previo a convenio respectivo quienes expedirán también el recibo correspondiente.

Con el inicio y el curso del ejercicio fiscal y luego de un análisis exhaustivo por parte de la Tesorería Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento acerca de la propia Ley, se detectó un déficit considerable de ese rubro en el cobro de derecho de alumbrado público, ya que el monto enterado para la propia Comisión Federal de Electricidad es 3 veces menor al proyectado en el mes de noviembre de 2021, cuando se elaboró el tabulador de TARIFAS y la propia Ley, con base en los datos proporcionados por la misma CFE al Municipio, respecto de la cantidad de usuarios con contrato de servicios de energía eléctrica registrados en la demarcación territorial de Ahumada.

La CFE en su momento nos proporcionó información referente a una cantidad de 10,341 usuarios con contrato en los sectores de residencial, comercial e industrial, por lo que consideramos que la tarifa de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) era pertinente, ya que se lograría una recaudación aproximada de \$258,525.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales suficientes para cubrir el consumo de energía eléctrica destinada al alumbrado público de la ciudad.

Sin embargo, la CFE ha estado reportando apenas un promedio de \$90,588.00 (Noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) mensuales, lo cual ha provocado un déficit financiero a la hacienda pública municipal, que eventualmente se irá incrementando y afectando la prestación de servicios públicos y el funcionamiento en general de la administración municipal.

De igual manera con fecha de 10 de Marzo de 2022 la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos División Comercial Norte, nos notificó por medio del aviso de cobro número 1564/2022 un ajuste a la facturación para el periodo 25 de Enero 2021 al 25 de Enero 2022 por un monto total de \$2,673,539.00 (Dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), para cubrir este adeudo el municipio no cuenta con suficiencia

presupuestal para este ejercicio 2022 ya que cuando se hizo la planeación de los recursos a ejercer aun no teníamos conocimiento del mismo.

Aunado a lo anterior, los propietarios de terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, que son un complemento al ingreso propio por concepto de derecho de alumbrado público, no han tenido el acercamiento para cumplir con su obligación como contribuyentes, ya que aunque no tengan contrato de servicio de energía eléctrica, si son beneficiarios del servicio de alumbrado público que brinda el Municipio.

Por lo que se considera necesario imponer medidas de apremio que permitan una mayor obligatoriedad en el cumplimiento de esta norma fiscal municipal y un mecanismo que permita al Municipio de cierto modo asegurar la recaudación por este concepto.

Es por las razones anteriormente expuestas que, el pasado 08 de junio de la presente anualidad, se realizó una Sesión Ordinaria de Cabildo en la que el H. Ayuntamiento aprobó presentar iniciativa al H. Congreso del Estado mediante la cual se modifique el tabulador de TARIFAS por concepto de DERECHOS de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, en específico el rubro correspondiente al cobro por derecho de alumbrado público, incrementando la cuota de manera considerable, sin que afecte de forma extraordinaria la economía de las familias del Municipio, pero tampoco perjudique la Hacienda Pública Municipal por la posibilidad de perder gran parte de ese importante ingreso, que sirve precisamente para solventar los costos de la energía eléctrica que consume el municipio para brindar servicios en beneficio de la ciudadanía.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su Fracción XIII establece como atribución de la Presidencia Municipal el formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el anteproyecto de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; así mismo en la Fracción XIV también otorga la facultad y obligación de administrar, por conducto de las dependencias competentes, la Hacienda Pública Municipal, estableciendo los procedimientos técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado

control y examen del ingreso y el gasto público, siendo aplicable en to conducente lo dispuesto por los Títulos Quinto y Sexto, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Asociaciones Publico Privadas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Chihuahua establece con claridad en su ARTÍCULO 132 que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan y en forma especial con los ingresos siguientes...

De igual forma, la carta magna estatal establece en su Artículo 138, Fracción III, que en materia hacendaria es competencia del ente municipal: el ejercicio correcto de sus presupuestos de ingresos y egresos.

TERCERO.- Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción IV, determina que los municipios administrarán libremente su hacienda.

CUARTO.- Que esta Administración Municipal presenté en tiempo y forma el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, la cual fue debidamente aprobado por el Honorable Ayuntamiento en Sesión de Cabildo del día 29 de noviembre de 2021 y fue remitida al Congreso del Estado antes del último día del mes de noviembre como lo establece la legislación.

QUINTO.- Que luego el propio Poder Legislativo, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, solicito una modificación y ajuste de la tarifa relativa al Derecho de Alumbrado Público derivado de una acción de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo cual fue debidamente atendido y reenviado el anteproyecto con la respectiva modificación.

SEXTO.- Que el pleno del H. Congreso del Estado aprobó el decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, en fecha 15 de diciembre de 2021, el cual se publicó posteriormente en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2021.

SEPTIMO.- Que en dicha Ley de Ingresos se establecen

las tarifas de impuestos, derechos y aprovechamientos que el Municipio puede y debe cobrar a los contribuyentes que habitan su demarcación territorial, los cuales son la principal fuente de ingresos propios para la hacienda pública municipal.

OCTAVO.- Que para efectos de establecer la tarifa de Derecho de Alumbrado Público, el Municipio solicitó en fecha 12 de noviembre de 2021, a la Comisión Federal de Electricidad, la totalidad de usuarios del servicio de energía eléctrica para poder hacer un cálculo justo y suficiente de la cuota fija del DAP.

Como resultado de dicha solicitud la CFE informo al ente municipal lo siguiente: Residencial 9,428 usuarios, Comercial 761, Industrial 152 usuarios, dando un total de 10,341 usuarios con contrato de servicios de energía eléctrica. Con base en el dato proporcionado por la paraestatal, se estableció una cuota fija de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) por usuario, la cual permitiría recaudar un monto aproximado de \$258,525.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales al Municipio para ser invertidos en los mismos servicios de energía eléctrica y el debido mantenimiento de la red de alumbrado público.

NOVENO.- Que una vez transcurridos 5 meses del ejercicio fiscal 2022, el Municipio ha detectado que el cálculo realizado con la cuota fija antes mencionada resulta insuficiente, ya que la CFE ha facturado por concepto de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público y enterado a la Tesorería Municipal los siguientes montos por concepto de DAP:

MES	FACTURACION	DAP	DIFERENCIA
ENERO	581,967.00	123,340.48	458,626.52
FEBRERO	624,089.00	83,364.65	540,724.35
MARZO	480,563.00	95,515.10	385,047.90
ABRIL	607,013.00	72,185.41	534,827.59
MAYO	530,315.00	78,535.96	451,779.04

Lo anterior suma una cantidad total de \$2,823,947.00 (Dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de cobro de energía eléctrica y un monto total de \$452,941.60 (cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.) recaudado por concepto de DAP en lo que va del ejercicio fiscal 2022, dando una diferencia por pagar de \$2,371,005.40 (Dos millones trescientos setenta y un mil cinco pesos 00/100 M.N.), la recaudación del DAP recaudado al cierre del mes

de mayo en relación a lo presupuestado representa un déficit financiero en el ingreso propio, hasta el momento, de un monto total de \$839,683.40 (Ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y tres 40/100 M.N.).

DÉCIMO.- Que al cuestionar directamente al personal administrativo de la Comisión Federal de Electricidad, respecto de lo descrito en el considerando noveno, nos ha informado que la razón es que no todos los usuarios con contrato están al corriente en sus pagos, es decir, con base en el argumento esgrimido por la empresa paraestatal, significa que solamente alrededor de un 35

DÉCIMO PRIMERO.- Que, a reserva de solicitar a la CFE que proporcione un informe detallado con el dato exacto de cuantos y cuales usuarios son los que pagan y están al corriente y, a su vez, cuantos y cuales usuarios son morosos con el pago de su recibo, la Presidencia Municipal con fundamento en las atribuciones y competencia previamente descritas, debe realizar el máximo esfuerzo para fortalecer e incrementar la recaudación de dichos ingresos, mediante los mecanismos y estrategias que considere necesarias para promover la contribución responsable, pugando por el incremento de la recaudación de ingresos propios para el ente que deberán aplicarse en la mejora de los servicios públicos, en este caso el correspondiente al alumbrado público, uno de los más sentidos en las solicitudes de la población ya que les brinda mayor percepción de seguridad y, por ende, mejora su calidad de vida.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se considera necesario la modificación de la tarifa de cobro de Derecho de Alumbrado Público, incrementando la cuota fija a un monto definitivo equivalente a \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los dos rubros correspondientes a este derecho, tanto usuarios que tienen contrato con la CFE, como aquellos propietarios de predios que no tienen el servicio de energía eléctrica, pero si hacen uso, goce y disfrute del servicio de alumbrado público municipal.

DÉCIMO TERCERO.- Que en el caso de los propietarios de predios que no tienen el servicio de energía eléctrica, pero si hacen uso, goce y disfrute del servicio de alumbrado público municipal, se considera necesario establecer medidas de apremio que provoquen que se tome con mayor seriedad y obligatoriedad el cumplimiento de esta norma fiscal municipal

y un mecanismo que permita al Municipio asegurar la recaudación por este concepto.

DÉCIMO CUARTO.- Que los municipios vecinos de la región Noroeste y Norte del Estado establecieron, en sus respectivas Leyes de Ingresos, cuotas fijas por concepto de DAP superiores a la de nuestro municipio, las cuales están cobrando de forma regular desde el inicio del presente ejercicio fiscal; por lo tanto, la propuesta de incrementar la cuota en nuestra Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada para el Ejercicio Fiscal 2022, no transgrede de ninguna manera el principio de equidad y tampoco estaría por encima de los montos socialmente probados y aceptados por las comunidades vecinas de la región que cuentan con características socioeconómicas similares y, por supuesto, con las mismas necesidades de brindar servicios municipales de calidad con un presupuesto limitado y, sobre todo, en condiciones complejas por las condiciones climáticas extremas que obligan a un mayor consumo de energía eléctrica.

Las cuotas fijas por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP) de algunos de los municipios de la región con los que colinda el Municipio de Ahumada son las siguientes:

- 1.- Municipio de Ascensión: \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de cuota fija mensual y \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) de cuota fija bimestral.
- 2.- Municipio de Janos: \$57.50 (Cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) de cuota fija mensual y \$115.00 (Ciento quince pesos 00/100 M.N.) de cuota fija bimestral.
- 3.- Municipio de Galeana: \$60.35 (Sesenta pesos 35/100 M.N.) de cuota fija mensual y \$120.70 (Ciento veinte pesos 70/100 M.N.) de cuota fija bimestral.
- 4.- Municipio de Aldama: \$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de cuota fija mensual y \$90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.) de cuota fija bimestral.

DÉCIMO QUINTO.- Que con fundamento en el Artículo 26, fracciones II y XII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, las Regidoras y Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ahumada, en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 21 aprobaron por unanimidad la presentación de esta iniciativa al Poder Legislativo Estatal, a través del C. Presidente Municipal Fabián Fourzan Trujillo, a quien se le

nombra como representante junto con el C. Tesorero Municipal Alejandro Fernández Ruiz para que intervengan en la discusión de la iniciativa una vez que esta sea turnada, analizada y posteriormente decretada, pugnando para que esto suceda en el menor tiempo que le sea posible a los integrantes de dicho órgano, en beneficio de nuestro Municipio libre y sus habitantes.” (Sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del C. Jorge Ignacio Martínez Duran, Secretario Municipal, del Acta de la Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 8 de junio de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Derecho de Alumbrado Público.

Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 8 de junio del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público, para lo cual se plantea una modificación en el numeral II.9, para establecer una cuota fija mensual de \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) para todos los supuestos, es decir, tanto usuarios que tienen contrato con la CFE, como aquellos propietarios de predios que no tienen el servicio de energía eléctrica, pero si hacen uso, goce y disfrute del servicio de alumbrado público municipal.

Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0112/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó una cuota fija mensual de \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.), o bimestral de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021⁽¹⁾.

No obstante lo anterior, el Municipio de Ahumada, según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el impacto de las tarifas previstas originalmente para este derecho, en relación con el gasto que realiza el Municipio para prestar el servicio de alumbrado público y de efectuar además una comparativa con los montos previstos para Municipios vecinos, hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

II.- DERECHOS.

...

9.- Derecho de Alumbrado Público.

El municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

1. Los contribuyentes que cuentan con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) o una cuota fija bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por el derecho de alumbrado público simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión.

2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto previo a convenio respectivo quienes expedirán también el recibo correspondiente.

...

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

II. ...

1. a 8. ...

9. ...

...

1.- Los contribuyentes que cuentan con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad

(CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) o una cuota fija bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por el derecho de alumbrado público simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión.

2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto previo a convenio respectivo quienes expedirán también el recibo correspondiente.

10. a 18. ...

III. ...

T R A N S I T O R I O :

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN

DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se... se... se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

Agregamos el voto a favor de la Diputada Rosa... Rosana Díaz y son 29 votos a favor.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 308/2022 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

II. ...

1. a 8. ...

9. ...

...

1.- Los contribuyentes que cuentan con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de \$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) o una cuota fija bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por el derecho de alumbrado público simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión.

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP bimestral de \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto previo a convenio respectivo quienes expedirán también el recibo correspondiente.

10. a 18. ...

III. ...

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Por último, tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**
Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87y 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Campos Galván, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone abrogar el Decreto número 039/2017, por el que se autorizó al titular del Poder Ejecutivo

del Estado, ejecutara la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 111 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto íntegro quede dentro del Diario Oficial... de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En reunión de Comisión de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se contó con la presencia del Maestro José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado, a efecto de contar con mayor información sobre la propuesta y establecer un espacio de dialogo entre las y los diputados que integramos este órgano dictaminador.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Del análisis de la iniciativa que da origen al presente dictamen, se desprende que este se justifica en que las razones que dieron origen al Decreto 349/2017, para autorizar la terminación anticipada de las concesiones y cesiones de diversos tramos carreteros, otorgadas a Fibra Estatal no resultan aplicables, y que la permanencia de ese instrumento es lesivo para la operación actual de la empresa; lo que genera gran incertidumbre jurídica.

Así mismo, el ejercicio estatal señala que a la fecha el Estado no ha dejado de percibir los ingresos de las carreteras de cuota, por lo que no se tiene una

afectación de los ingresos propios, o bien, de las participaciones federales.

Al respecto, la iniciativa también refiere que es viable mantener el esquema de operación autorizado mediante el Decreto 1039/2015, tan es así que a lo largo de la administración anterior y de la presente, no se ha llevado a cabo los actos necesarios tendientes a terminar anticipadamente o revertir las figuras correspondientes a las concesiones federales y estatales otorgadas a Fibra Estatal.

En este sentido, la propuesta en concreto que se analiza es la abrogación del Decreto número 349/2017, para dejar sin efecto la autorización otorgada por el Congreso para llevar a cabo dichas terminaciones y revisiones anticipadas, con el objeto de otorgar seguridad jurídica y garantizar la correcta operación de la empresa Fibra Estatal Chihuahua, como parte de la Administración Paraestatal.

Efectivamente, el segundo Decreto 349/2017, por sí mismo, no dejó sin efecto las autorizaciones aprobadas mediante el primer Decreto 1039/2015, es decir, se puede corregir que el segundo Decreto tiene el carácter de prote... protestativo, tan es así que no han sido ejecutados, por lo que el decreto inicial permanece y continúa vigente hasta la fecha.

No obstante el contenido facultativo del decreto en materia, si lo que se re... si lo que se quiere por el Ejecutivo es brindar certeza jurídica y asegurar la continuidad de esta empresa de participación estatal, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado para los refinanciamientos autorizados, la propuesta se estima viable.

De igual forma, dentro de la discusión de esta iniciativa se abordó la necesidad de incluir nuevos artículos al decreto originalmente propuesto, a efecto de brindar mayor seguridad jurídica en el tema discutido.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto número 349/2017, expedido con fecha 12 de julio de 2017 y publicado en la edición número 56 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, correspondiente al sábado 15 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda sin efectos los actos realizados para la implementación del Decreto a que se refiere el artículo 1 de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Decreto número 1039/2015, publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre del 2015 y todos los actos y autorizaciones llevados a cabo con fundamento en el mismo, continúan vigentes en los términos previamente establecidos, salvo por lo previsto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga la Sección Quinta del Decreto número 1039/2015, publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre del 2015.

Cualquier modificación que se pretenda realizar a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A de C.V., en cuanto a su composición accionaria y, en general, su organización, deberá realizarse en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto

en los términos en que pueda... deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. María Eugenia Campos Galván, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone abrogar el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ejecutara la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

”PRIMERO.- El día 12 de noviembre de 2015, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de noviembre del mismo año, mediante el cual se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el otorgamiento de una concesión a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., constituida al amparo del citado instrumento legal para la explotación, operación, conservación y mantenimiento, hasta por 50 años, de las carreteras estatales que comprenden diversos tramos, incluyendo los carriles de aceleración y desaceleración en retornos y entronques de caminos vecinales, así como los entronques de inicio y término de tramo, los cuales son:

I.- Kilómetro 188-Jiménez; del kilómetro 188+000 al 234+400 (Jiménez);

II.- Chihuahua-Sacramento; del kilómetro 18+000 al 31+300 (Sacramento);

III.- Santa Isabel-Cuauhtémoc; del kilómetro 45+500 al 97+000 (Cuauhtémoc);

IV.- Laguna-Flores Magón; del kilómetro 0+000 al 77+200 (Flores Magón);

V.- Acortamiento Flores Magón-Galeana; del kilómetro 0+000 al 61+900 (Galeana);

VI.- Samalayuca-Santa Teresa; del kilómetro 0+000 al 28+500 (Samalayuca); y

VII.- Chihuahua-Ojinaga; del kilómetro 0+000 al 112+600 (Ojinaga).

Asimismo, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a encomendar el mantenimiento y la conservación del tramo carretero Santa Isabel-Cuauhtémoc; del kilómetro 10+500 al 45+500 (Cuauhtémoc), a la referida empresa de participación estatal mayoritaria.

Lo anterior fue otorgado de manera directa y sin necesidad de procedimiento de licitación o concurso alguno, por tratarse de una empresa de participación estatal mayoritaria, perteneciente a la administración pública paraestatal del Estado; según se determinó en el Artículo Décimo Octavo del Decreto previamente señalado.

SEGUNDO.- De igual forma, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a llevar a cabo la cesión a favor de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., de todos los derechos y obligaciones del Estado, derivados de las siguientes concesiones otorgadas por la Federación, a través de la entonces denominada Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor del Estado, sobre ciertos tramos carreteros de jurisdicción federal:

I.- La concesión federal otorgada mediante título de concesión de fecha 27 de octubre de 1988 (según el mismo fue modificado de tiempo en tiempo mediante modificaciones, de fechas 17 de agosto de 1994, 29 de agosto de 2008 y 14 de junio de 2013; con el objeto de, entre otros, ampliar su plazo de vigencia) para la construcción, operación y explotación del tramo carretero de cuatro carriles que comunica a las poblaciones de Ciudad y Delicias y Camargo; localizado entre los kilómetros 70+000 y 137+000 del tramo Jiménez-Chihuahua, así como la construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y de dos tramos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 27 de octubre de 2048.

II.- La concesión federal otorgada mediante título de concesión de fecha 29 de agosto de 1989 (según el mismo fue modificado de tiempo en tiempo mediante modificaciones de fechas 17 de agosto de 1994, 29 de agosto de 2008 y 14 de junio de 2013; con el objeto de, entre otros, ampliar su plazo de vigencia) para la construcción, explotación y conservación de los tramos carreteros Jiménez-Camargo con longitud de 70 kilómetros, en el tramo carretero México-Ciudad Juárez; del kilómetro 83 al 152 (El Sueco), del kilómetro 152 (El Sueco) al 239 (Villa Ahumada) y del kilómetro 239 (Villa Ahumada) al 319 (Samalayuca), del tramo carretero Chihuahua-Ciudad Juárez, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 29 de agosto de 2049; así como la explotación de los servicios auxiliares relacionados con dichos tramos carreteros, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 29 de agosto de 2051.

TERCERO.- Por otra parte, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el Decreto número LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., expedido el día 10 de julio de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de julio del mismo año, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que ejecutara la terminación anticipada de la

concesión otorgada a Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., para la explotación, operación, conservación y mantenimiento hasta por 50 años de los tramos referidos en el numeral Primero de este apartado.

Adicionalmente, autorizó la terminación anticipada del mantenimiento y la conservación del tramo carretero Santa Isabel-Cuauhtémoc del kilómetro 10+500 al 45+500 (Cuauhtémoc), otorgado a la misma empresa.

Según se señaló en el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., la terminación anticipada podría llevarse a cabo mediante la emisión o suscripción de cualquier acto jurídico o la celebración del o los convenios de extinción correspondientes a celebrarse entre el Estado de Chihuahua y la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

CUARTO.- Así mismo, conforme al ordenamiento señalado en el numeral anterior, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para celebrar la terminación anticipada o, en su caso, la reversión de la cesión de todos los derechos y obligaciones efectuada a favor de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., derivados de ciertas concesiones otorgadas por la Federación, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre los tramos carreteros de jurisdicción federal descritos en el punto segundo de este apartado.

QUINTO.- En relación con el Artículo Tercero del Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., se autorizó al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la persona Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, celebrara con la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios por virtud del cual Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., encomendó al Estado de Chihuahua la operación, mantenimiento y conservación de los tramos carreteros mencionados en los Artículos Primero y Segundo del citado Decreto, incluyendo sin limitar: el cobro del peaje; el mantenimiento mayor; el mantenimiento menor; la conservación; la administración de derecho de vía; y la prestación de los servicios auxiliares.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas mediante el Decreto LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., se basaron en el argumento consistente en que "En el supuesto de que el Estado de

Chihuahua enajenara las acciones de una de las empresas de participación estatal mayoritaria, la cual es la titular de las concesiones carreteras estatales y titular, mediante cesión, de las concesiones carreteras federales, ello conllevaría a que el Estado de Chihuahua dejara de recibir ingresos por peaje carretero, durante 50 años, por lo que respecta a las carreteras estatales y por más de 30 años de las carreteras federales. La falta de ingresos carreteros para el Estado, durante esos plazos, haría colapsar las finanzas públicas del Estado de Chihuahua (...)"

SÉPTIMO.- No obstante, se estima que las apreciaciones que dieron origen al Decreto LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E. con el objeto de dar por terminadas las concesiones, tanto estatales como federales, otorgadas a Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., no resultan correctas ni aplicables, por lo que la permanencia de ese instrumento es potencialmente lesivo para la operación de esa empresa, situación que promueve una constante incertidumbre jurídica. A la fecha, el Estado no ha dejado de percibir los ingresos por concepto de uso de carreteras de cuota, derivados de las concesiones federales y estatales; ello se ve reflejado en los informes mensuales, trimestrales, así como en la Cuenta Pública, por lo que no se tiene una afectación de los ingresos propios o en las participaciones federales.

En efecto, es viable mantener el esquema de operación autorizado mediante el Decreto 1039/2015 I P.O., lo que se corrobora con el hecho de que a lo largo de la administración anterior no se llevaron a cabo los actos necesarios para terminar, ceder, revertir, desafectar y/o transmitir los derechos y obligaciones derivados de la concesión sobre los tramos carreteros de jurisdicción estatal mencionados en el Artículo Primero del Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E. otorgados a favor de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., así como de la cesión de los derechos y obligaciones a favor y a cargo de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., derivados de los títulos de concesión otorgados por la Federación, sobre los tramos carreteros de jurisdicción federal mencionados en el Artículo Segundo del mismo Decreto.

Así, resulta necesario abrogar el Decreto LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., esto es, dejar sin efecto la autorización otorgada por ese H. Congreso para llevar a cabo diversos actos tendientes a terminar anticipadamente la concesión existente; ello, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica respecto a la operación

de los tramos carreteros de jurisdicción estatal y la concesión de los tramos carreteros de jurisdicción federal, así como asegurar que siga operando la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., tal y como lo ha hecho hasta este momento en términos de lo dispuesto en el Decreto No. 1039/2015.

En ese sentido, también es oportuno destacar que el Decreto LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E. no dejó sin efectos las autorizaciones aprobadas mediante el similar número 1039/2015 I P.O., por lo que este último permanece y continúa vigente a la fecha.”

IV.- En reunión de Comisión de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se contó con la presencia del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de contar con mayor información sobre la propuesta y establecer un espacio de dialogo entre las y los Diputados que integramos este órgano dictaminador.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, la Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra María Eugenia Campos Galván, propone abrogar el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ejecutara la terminación anticipada de las concesiones y cesiones otorgadas a la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es importante señalar que en fecha 14 de noviembre del año 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 1039/2015 I P.O., aprobado por el H. Congreso del Estado. En este Decreto se autorizó al Poder Ejecutivo, entre otros, la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria "Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.", por medio del cual se autorizó a su vez al Ejecutivo el otorgamiento a esta empresa, en resumen, de lo siguiente:

1.- Una concesión para la explotación, operación, conservación

y mantenimiento, hasta por 50 años, de carreteras estatales. (Jiménez, Sacramento, Cuauhtémoc, Flores Magón, Galeana, Samalayuca y Ojinaga).

2.- La cesión de los derechos y obligaciones del Estado, derivados de dos concesiones federales (de 1988 que vence en 2048 y 1989 que vence en 2051) para la construcción, operación, explotación y conservación, en su caso de diversos tramos carreteros federales en el territorio del Estado (Camargo, Sueco y Villa Ahumada).

3.- La celebración de un contrato de prestación de servicios para encomendarle al Estado la operación, mantenimiento y conservación de estos tramos carreteros.

Posteriormente, el día 15 de julio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado. el Decreto No. 349/2017 V P.E., aprobado por este H. Congreso del Estado, en donde se autorizó al Ejecutivo del Estado, que pudiera ejecutar la terminación anticipada o reversión con Fibra Estatal de los tres puntos anteriores, es decir:

a.- La concesión otorgada por el Estado.

b.- La cesión de los derechos y obligaciones de las concesiones de la Federación, y

c.- El contrato de prestación de servicios.

Este segundo Decreto, según la propia iniciativa y sus antecedentes, se basó en el argumento del riesgo que representaba el no percibir los ingresos carreteros y el colapso de las finanzas ante el "supuesto de que de que el Estado de Chihuahua enajenara las acciones de la empresa de participación estatal mayoritaria".

IV.- Ahora bien, del análisis de la iniciativa que da origen al presente dictamen, se desprende que esta se justifica en que las razones que dieron origen al Decreto 349/2017, para autorizar la terminación anticipada de las concesiones y cesiones de diversos tramos carreteros, tanto estatales como federales, otorgadas a Fibra Estatal no resultan aplicables, y que la permanencia de ese instrumento es lesivo para la operación actual de esta empresa de participación estatal mayoritaria; lo que genera gran incertidumbre jurídica.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal señala que a la fecha el Estado no ha dejado de percibir los ingresos de las carreteras de

cuota, derivados de estas concesiones y cesiones, por lo que no se tiene una afectación de los ingresos propios, o bien, de las participaciones federales.

Al respecto, la iniciativa también refiere que es viable mantener el esquema de operación autorizado mediante el Decreto 1039/2015 I P.O., tan es así que a lo largo de la administración anterior y de la presente, no se han llevado a cabo los actos necesarios tendientes a terminar anticipadamente o revertir las figuras correspondientes a las concesiones federales y estatales otorgadas a Fibra Estatal (esto es, desde julio del 2017 que se emitió el segundo Decreto referido).

V.- En ese sentido, la propuesta en concreto que se analiza es la abrogación del Decreto No. 349/2017, con el fin de dejar sin efecto la autorización otorgada por el Congreso para llevar a cabo las terminaciones y reversiones anticipadas, a efecto de otorgar seguridad jurídica y garantizar la correcta operación de la empresa Fibra Estatal Chihuahua S.A. de C.V., como parte de la de la Administración Paraestatal.

Efectivamente, el segundo Decreto (349/2017 V P.E.), por si mismo, no dejó sin efectos las autorizaciones aprobadas mediante el primer Decreto (1039/2015 I P.O.), es decir, se puede interpretar que el segundo Decreto (terminaciones anticipadas) tiene el carácter de potestativo, tan es así que no ha sido ejecutado; por lo que el Decreto inicial permanece y continúa vigente hasta la fecha.

Bajo ese contexto, sirve mencionar que el Ejecutivo Estatal ha decidido abstenerse de ejercer la autorización del segundo Decreto, con el que se le autoriza llevar a cabo las terminaciones y reversiones anticipadas a Fibra Estatal.

Lo anterior se ve reflejado Incluso, en el Decreto No. 100/2021 de Fortalecimiento Financiero, en donde se autorizó, entre otros, la emisión de nuevos certificados bursátiles destinados al refinanciamiento de una bursatilización anterior, así como en su caso, la realización de otros proyectos de inversión pública productiva; en donde interviene el Estado y Fibra Estatal para la constitución del Fideicomiso respectivo.

VI.- Así, no obstante el contenido facultativo del Decreto en materia, si lo que se quiere por el Ejecutivo es brindar certeza jurídica y asegurar la continuidad de esta empresa de participación estatal mayoritaria, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado para el refinanciamiento ya

referido, la propuesta se estima viable.

De igual forma, dentro de la discusión de esta iniciativa se abordó la necesidad de incluir nuevos artículos al Decreto originalmente propuesto, a efecto de brindar mayor seguridad jurídica en el tema discutido.

Lo anterior, virtud de que la abrogación del Decreto 349, requiere también una modificación al Decreto 1039, para dejar sin efectos la Sección Quinta, que prevé un procedimiento especial para la enajenación de las acciones de la entidad paraestatal; lo cual precisamente motivó en su momento la expedición del Decreto que hoy se plantea eliminar, ante la preocupación de que se vendieran las acciones de Fibra Estatal y que el Estado se quedara sin los ingresos de las casetas.

En ese sentido, con el fin de que esta enajenación se sujete al procedimiento establecido por la Ley aplicable, así como para reafirmar que los actos tendientes a la implementación del Decreto abrogado queden sin efectos, esta Comisión se propone nuevos artículos al Decreto.

Bajo este esquema quienes integramos esta Comisión, estimamos que tras el análisis y discusión de lo expuesto en este documento, y como resultado del estudio de la propuesta turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aboga el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., expedido con fecha 12 de julio de 2017 y publicado en la edición número 56 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, correspondiente al sábado 15 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efectos los actos realizados para la implementación del Decreto a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015 y todos los actos y autorizaciones llevados a cabo con fundamento en el mismo, continúan vigentes en los términos establecidos en los mismos, salvo por lo previsto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga la Sección Quinta del Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015. Cualquier modificación que se pretenda realizar a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A de C.V., en cuanto a su composición accionaria y, en general, su organización, deberá realizarse en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación.

Sí, Diputado Carrera.

Se le concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez, quien presentará voto particular.

Micrófono, por favor, ah, bueno.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Muy buenos días.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de esta Tribuna con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de manifestar el presente voto particular respecto al dictamen anteriormente leído, solicitando dar el trámite respectivo y que se sirva anexar.

El día de hoy emitimos el presente voto particular, dando voz a mis compañeros y compañeras de Bancada y en congruencia con la postura asumida por quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, esto al momento de aprobarse en diciembre el decreto de Fortalecimiento Financiero, habiendo referido que la solución para las finanzas del Estado no es la contratación de más deuda, en tanto no exista una política real de austeridad.

Hoy afirmamos que el ejercicio presupuestal del Gobierno del Estado no ha limitado o disminuido el gasto corriente; hoy emitimos nuestro voto en contra en el sentido de que el decreto que se somete a consideración de esta Asamblea es accesorio a aquél por medio del cual se autorizó la bolsa de las cuotas de peaje.

Reiteramos nuestra congruencia a la política de austeridad y no más deuda y por consiguiente emitimos los siguientes razonamientos:

Hablemos en primer término de referir cuál era la postura del entonces Grupo Parlamentario del PAN, en la Sexagésima Cuarta Legislatura, postura que

de manera reiterada señalaba ningún beneficio para las y los chihuahuenses.

Hoy, la postura de los Legisladores de Acción Nacional resulta por demás incongruente al pretender obtener mayor deuda.

Dicho de otra forma, nos oponemos más al contenido del dictamen, a lo que hay de fondo, al postergar la incertidumbre de las finanzas del Estado. Pero sobre todo, nos oponemos a seguir con las antiguas prácticas heredadas del Sexenio Duarte.

Quizá, como en aquel entonces, también se opuso el PAN, que catalogaba en 2016 esa acción, citando a la entonces Diputada Aguirre cómo, abro Comillas "Más deuda pública simulada a través de la figura de la monetización, comprometiendo recursos futuros que ya no le pertenecen a esta administración" cierro comillas.

Quizá no en la memoria de la titular del Ejecutivo ni el Secretario de Gobierno, quizá tampoco en memoria de los actuales Legisladores de Acción Nacional, pero sí los registros de las discusiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura integrada en su momento, irónicamente, por la actual Gobernadora y posteriormente por su suplente, obra en el voto del PAN en contra de la autorización que se otorgaba a César Duarte para llevar a cabo la bursatilización de los recursos.

A pesar de lo anterior, no se confundan, tenemos pleno conocimiento de lo que hoy se autoriza, no es más deuda, ni es por sí mismo el compromiso de recursos lo sabemos, pero de igual forma tenemos plena conciencia de esta manifestación a través de nuestro voto en contra, es un llamado a cambiar el esquema de dispendio de recursos por la austeridad y el uso eficiente de recursos y sobre todo, nuestro voto en contra.

Decía el, en aquel entonces, Coordinador Grupo Parlamentario del PAN, que no existía beneficio tangible alguno, abro Comillas "ni para el pueblo de Chihuahua ni para quienes después tendrán

que disponer de los recursos financieros que se deriven de ahí" cierro comillas, en que se hayan concesionado a favor del Estado las carreteras, y esto se utiliza para hipotecar los recursos que ellas generan.

Ya en alguna otra ocasión había manifestado que, aunque parecía lo contrario, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con el PAN de entonces, no solo en este punto en particular, no solo con la cuestión de Fibra, sino en que de nada será útil seguir manteniendo esquemas que postergue la deuda y mantengan la comodidad de dejar un problema de administración de recursos, de generar finanzas sanas.

Si bien ni el foto... ni el voto a favor ni el voto en contra del presente dictamen pueden determinar ni revertir las acciones que ya se han llevado a cabo, sí debemos resaltar que las fuentes de ingresos de las que dispone el Gobierno para hacer frente a las necesidades del gasto deben ser saludables aunque de momento no se perciben esfuerzos importantes ni acciones novedosas para mejorar su estado.

Lamentablemente, como cada administración que ha asumido en el Estado, hoy se recurre a un lugar común al presumir finanzas sanas, recuperación económica mientras se rompe una regla de oro de las finanzas públicas, la que dicta que el gasto corriente debe financiarse con ingresos corrientes, mientras que la deuda debe ser contratada únicamente para generar beneficio social, rentabilidad económica e incremento de la productividad para que la misma deuda pueda pagarse por el propio crecimiento económico y la recaudación que esto genere.

Dicho de otra forma, como Grupo Parlamentario buscamos que este voto sea en contra, sea un llamado a la administración estatal para asumir un rol que se oriente, tal como lo buscaba el PAN y hace algunas Legislaturas a orientarse a generar estabilidad, igualdad de oportunidades para el desarrollo mental humano, fomentando

las actividades productivas sin dejar de lado los principios de la austeridad, partiendo de los principios de equidad y justicia en la distribución de la riqueza aunado con el combate a la corrupción y la disciplina fiscal es posible garantizar para las y los chihuahuenses una economía segura, pero sobre todo incluyente.

Es cuanto.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria...

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: ¿Pudiera tomar la palabra?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

Toda vez que existe interés en... de participar, abriremos la primera ronda, si es necesario, de debates.

Adelante, Diputado.

Quien desee enlistarse, favor también de manifestarlo, por favor.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Yo vengo, con su permiso, Presidenta, a hablar en favor del dictamen.

No veo la relación que hace el Diputado Carrera entre lo que hoy se está poniendo a discusión en este Pleno y la adquisición de más deuda pública. No veo de dónde está esa vinculación.

Y lo explico con mucha sencillez. En 2015, el Gobierno del Estado generó esta empresa de participación mayoritaria estatal, que es Fibra, Fibra del Estado de Chihuahua.

Fibra tenía como propósito acumular los recursos derivados de las casetas y poder administrarlos, de igual manera, esta misma empresa, con carácter estatal mayoritario, tenía la obligación... tiene la obligación de dar mantenimiento a los tramos carreteros objeto de la misma, unos son tramos estatales, otros tramos son federales.

En 2017 ya con el gobierno siguiente se hizo... se tomó una decisión por parte de este Congreso en la Legislatura en su momento, para permitir o posibilitar al Ejecutivo estatal a dar terminación anticipada a Fibra Estatal, con algunos argumento de que había temor de que se afectaran las finanzas públicas en el Estado. Eso fue 2017.

De 2017, transcurrió el tiempo y el Ejecutivo estatal no hizo ningún movimiento con... en el tema de Fibra Estatal, a pesar de que tenía la autorización para dar la terminación anticipada de esta empresa. Quizá cayeron en la cuenta de que la... la empresa administraba... la empresa estatal administraba recursos tanto de tramos federales como de tramos estatales, y se dieron cuenta de que no tenía ninguna ventaja en... en eliminarla o cancelarla por anticipado, no había ninguna ventaja de ninguna índole, ni económica, ni política. No había para qué.

Es por eso que ante la... el nuevo Gobierno Estatal, ahora encabezado por nuestra Gobernadora, Maru Campos, establece la necesidad de mantener, en efecto, Fibra Estatal como la mantuvo el Gobierno pasado, el Gobierno de Corral. Maru Campos, nuestra Gobernadora, decirle... decide seguirla manteniendo, pero fortalecer la certidumbre jurídica en torno a Fibra Estatal, porque había un Decreto, otra vez me refiero al Decreto de 2017, que da facultades al Ejecutivo para eliminar Fibra Estatal.

Claro, ante esa circunstancia, y ante la necesidad de reformular planteamientos económicos ante

esta empresa, con la intención de mejorar las condiciones para el Estado con respecto de lo que tiene las acciones de la empresa para estatal, pues, y la negociación que tiene que hacer... la renegociación que se tiene que hacer que fue aprobada en diciembre pasado por esta Legislatura, pues obviamente que hay que darle certi... certidumbre estatal y eliminar el Decreto de 2017 para yo... ya no posibilitar la venta de Fibra Estatal o la venta de acciones, en concreto.

Y además, en la sesión pasada de la Comisión en la que participo se ince... se... se acces... agregó un tema que me parece fundamental, eliminar del Decreto original de 2015 limitar la posibilidad de vender o de transformar acciones, parte o integralmente de Fibra Estatal Entonces, con eso pres... ya cerramos cualquier posibilidad de manejo con Fibra Estatal que no sea el manejo que queremos los chihuahuenses para poder hacer las renegociaciones que permitan al Estado pues caminar en el tema financiero.

Todo el mundo sabemos cómo asumió este Gobierno Estatal las finanzas del Estado. Todo el mundo sabemos porque aquí se discutió cómo fue todo ese proceso en donde el Gobierno del Estado ha podido transitar en estos meses, en este primer año de gobierno, actuando en favor de los chihuahuenses, con recursos provenientes de renegociaciones con recursos provenientes también del control de gastos que sí se ha hecho del Estado. Miente quien diga que el gasto del Estado no ha sido controlado en los últimos meses, se ha hecho un control estricto del gasto del Estado y ello ha permitido liberar recursos para que hoy el Estado pueda enfrentar incluso contingencias como la que está enfrentando que es el tema de las lluvias y las afectaciones derivadas de éstas, y en donde incluso está asumiendo responsabilidades del Gobierno Federal, como en el caso de los tramos de carretera que están dañados y en donde la Federación no mete un quinto para solucionarlo.

Entonces sí creo que es importante. Sí es importante que aprobemos en este Pleno el

planteamiento del Ejecutivo de darle certeza jurídica... jurídica a esa empresa paraestatal que permita también frente a entidades financieras, pues, poder restablecer condiciones para que el gasto que se deriva, que es altísimo actualmente, manteniendo Fibra Estatal como esta, pues hay que renegociar y esto permitirá, sin duda, también liberar recursos y abatir esa carga de deuda que tiene que estar haciendo el gobierno... tiene que estar pagando el Gobierno del Estado y no puede estar cruzado de brazos y este Congreso tampoco puede eliminar la posibilidad de renegociar aspectos financieros, porque entendemos la situación del... del Estado.

Y bueno, si hablamos de deuda pública, obviamente no hay ninguna deuda pública inmersa o implícita o explícitamente, ni siquiera implícitamente en la decisión que hoy se va a tomar.

Si hablamos de deuda pública, pues hablemos de la deuda del Gobierno Federal. Si hablamos de deuda pública, pues hablemos cómo 2 billones de pesos se ha incrementado la deuda del gobierno federal, ahí están los datos. Si hablamos de deuda pública, hablemos cómo nos mienten diciendo que no habrá deuda, que no habrá deuda y al final de cuentas están las cifras de la Secretaría de Hacienda, implicando 2 billones de pesos de deuda pública federal.

Entonces creo que tenemos que ser congruentes, y si queremos a Chihuahua, si queremos a este nuestro Estado, pues hay que ayudarle a sacar adelante los temas que preocupan a todos y en todo caso, también en el reconocimiento que tenemos del buen actuar del gobierno estatal, de la buena disposición, de la buena voluntad y del reconocimiento de la responsabilidad que tiene y que mucho tiene que ver el aspecto financiero para poder resolver la problemática que existe en nuestro Estado en muchos rubros en donde el gobierno federal ha sacado de las manos y se ha hecho el oc... el occiso respecto de los temas tan importantes para el Estado.

Es tanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En virtud de que se abrió una ronda de oradores, se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez, quien la ha solicitado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa, también.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bien. A ver, voy a tratar de ser medio breve.

Se dijo que se miente. Yo te... estoy de acuerdo, se miente, pero no somos nosotros los que mentimos.

Hubo una comparecencia del Secretario de Hacienda. Está grabada, ahí debe estar el video. Hay una pregunta concreta que yo le hago: *Secretario de Hacienda, nos puede usted informar las acciones y los montos que se han generado gracias al ahorro que ustedes comentan.* Y textualmente dijo, y esta es la grabación: *No. No tenemos nada de ahorro.*

Veán ustedes el video. Yo no miento. Ahí estaba el video.

Y luego se dice que no se pretende más deuda.

A ver, a ver, a ver, en el Decreto que se aprobó en diciembre, que le llamaron fortalecimiento financiero, autorizaron ustedes que se pudiera renegociar o refinanciar hasta por 19,600 millones de pesos que para mejorar el tema de las finanzas con respecto a los bonos carreteros, pero resulta que de bonos carreteros debemos 15 mil. 15 mil y 19,600 no es lo mismo, eso significa que con esto que están pretendiendo hacer ahora ya no vamos a ver 15 mil, vamos a ver 19,600.

Y además le pregunté al Secretario de Hacienda, y ahí está la grabación: *Oye, ¿y por cuántos*

años más se va a hacer ese refinanciamiento o reorganización? Dijo: *Hasta por 25 años más.*

Yo ya no voy a vivir dentro de 25 años más, pero seguramente, aquí veo algunos jóvenes, sí les va a tocar. Sí, sobre todo al Diputado, le va a tocar pagar esos... porque van a patear esta deuda que tenemos de los bonos, ahorita explico por qué sí es deuda, 25 años.

Y termino, hace unos meses, 13, 14 meses, me acuerdo muy bien una polémica que se armó en los medios de comunicación entre el equipo de la gobernadora actual y el equipo del gobernador que se fue. Unos decían que se debían 80 mil de deuda, otros decían que no, que eran 45 mil. ¿Se acuerdan ustedes? Hubo una discusión en los medios y recuerdo muy bien que el equipo de la Gobernadora actual decía: *A ver, espérate, Corral, es que estás mintiendo, porque la deuda no es de 45, es de 80 mil, porque hay que considerar también el tema de los bonos carreteros.*

Entonces, yo no estoy mintiendo, eh, ni mi grupo está mintiendo. Ahí está la información, ahí están los videos.

Y ya para terminar como dijo alguien "Y sin embargo sí es más deuda".

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Buenos días.

Va a ser muy rápida mi participación. Solamente lo que yo estoy viendo es que a toda costa le quieren meter el pie a la Gobernadora, que no la quieren dejar gobernar. Eso es lo que me da mi percepción.

Nosotros en 2017, porque fui miembro de esa Legislatura, aprobamos una iniciativa del

gobernador para tener un margen con la propia empresa Fibra y lo hicimos para que él tuviera ese margen, pero en cuatro años no modificó nada. Eso está más que claro, pues aquí lo estamos viendo.

Y más me extraña también que en este momento se demuestra mucho interés de parte del Grupo Parlamentario de MORENA, cuando en su momento los Diputados Pedro Torres y Leticia Ortega ni siquiera asistieron a esa sesión.

Eso es lo que a mí me extraña ¿verdad? Por qué ahorita sí viene este embate, este discurso y porque en su momento ni siquiera asistieron. Mira, aquí tengo el dato, lo votamos 25 diputados y diputadas a favor, cuatro abstenciones, cuatro no registrados, que fue la Diputada Leticia Ortega, el Diputado Pedro... Pedro Torres, de MORENA, Liliana Araceli Ibarra, que fue la única que justificó su inasistencia.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

Bien, compañeros, del... del contenido de la discusión han surgido mucho más elementos que... que nos... nos se nos deben llevar a plantear una revisión completa de la política y de las prácticas que se siguen para el saneamiento de la... los adeudos, específicamente de las carteras.

Cuando se hable... cada vez que se habla de refinanciar, como lo señalaba el compañero, este... estamos frente a un problema de adquisición, finalmente, de mayor crédito, de dinero, porque el refinanciamiento se utiliza para mandar el adeudo a largas distancias y tener... y tener dinero disponible, dinero fresco que... que no se... que no se use para pagar y poder impli... aplicarlo a tareas del

gobierno.

Entonces, cada refinanciamiento es una herencia de... de deuda cada vez más pesada para las futuras generaciones.

Sin... si Duarte no hubiera abusado de la manera como lo hizo, nosotros ahorita pudiéramos estar programando y desarrollando un Estado verdaderamente querido y verdaderamente ventajoso en su desarrollo y en la atención a los ciudadanos.

Estamos siempre en los presupuestos... este es el cuarto o el quinto que voy a revisar siempre vienen con una serie de lamentos y de problemas insuperables, porque Duarte dejó al Estado endeudado hasta las pestañas.

Por otro lado, los que viajamos encontramos que los pagos a las casetas están subiendo constantemente y hay zonas, como las áreas de Camargo, Saucillo, Meoqui, en donde hay protestas sistemáticas porque tienen casetas seguiditas en... en zonas de... de contacto muy frecuente y aquí en... en ciudad... en la ciudad de Chihuahua, el conflicto con Sacramento es permanente.

Bien, no sé si eso sea una administración exitosa. Claro, el otro día escuché la lógica de un neoliberal que decía cómo se fomenta la riqueza, Y dijo: *La riqueza solo se crea comprando barato para vender caro.*

Bajo esa lógica, bueno, pues si, tal vez las empresas se estén enriqueciendo, pero además encontramos un subsidio enorme, increíble en la... en el mejor trazo de la carretera, entre Chihuahua y Delicias es donde sí parece súper certera y es gratis, es gratis.

Otra cuestión que se ha planteado es que esta compañía, que además imagínense cómo una com... una empresa que administra los recursos de los... de las casetas se llama Fibra, no, pues ¿Se dedicada qué? ¿Y de dónde le dieron ese contrato?

Es extraño, pero además encontramos que ahora en la... en este momento crítico de la lluvias los... los tramos federales están sumamente deteriorados porque los tramos federales se atienden dentro del Programa Nacional de Mantenimiento de Carreteras y... y realmente este todos los exhortos que hemos enviado pues parece que caen en esta... en este gran proceso burocrático con recursos o sin recursos que atienden el total de la nación.

Pero también se nos informa que esta compañía de Fibra tendrá la tarea de dar mantenimiento a toda la... la cartera, es decir, no solamente a los tramos estatales, sino también a los tramos federales.

Realmente... realmente hacer cualquier modificación al estatus jurídico por este inestable que se ha actual, debemos de hacerlo... poder hacerlo hasta que hagamos un análisis concreto, específico, detallado, una auditoría completa muy bien hecha por la Auditoría Superior del Estado del funcionamiento de esta empresa. Ver si efectivamente es la mejor alternativa que tenemos para enfrentar este problema de las carreteras en Chihuahua. No sé, compañeros, si ustedes viajen seguido de Juárez a Chihuahua, pero todos los diputados de Juárez a Chihuahua, la... la sufrimos, sobre todo después de las lluvias.

Y este yo... me parece muy... muy imprudente o, bueno, quitémosle el objetivo, pero me parece impertinente que cuando nosotros exigimos conocer y controlar el endeudamiento del Estado, nos digan que por qué no lo hacemos con relación al Gobierno Federal. Bueno, ¿pues que acaso ni siquiera estudiaron el régimen de competencias? ¿Nosotros qué podemos hacer con el presupuesto federal? Nada más opinar, pues no tenemos ninguna capacidad, pero sí tenemos el derecho de exigir y exi... y explicarle a nuestros... a nuestros electores por qué en una carretera donde se paga tanto por viajar está en esas condiciones.

Y desde luego, yo insi... yo me uno a cualquier acción que tengamos que hacer para pedirle al Gobierno Federal, pues que aliviane la cartera de

acá.

Pero, compañeros, este... veamos así quitándonos chaquetas y todo hombre. ¿Esa compañía... esa empresa paraestatal está verdaderamente funcionando? ¿Es la mejor alternativa para enfrentar el problema de la cartera y del endeudamiento que implica la bursatilización de los bonos de la carrete... del adeudo de la carretera?

Creo que debemos de ser más serios y por eso yo solicito que lo regresemos a la Comisión, sin tomar ningún acuerdo al respecto, sino hasta que tengamos toda la información y que efectivamente nuestro voto sea unánime, porque es en el mejor sentido y porque es lo mejor para Chihuahua.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Olson.

Sí, Diputado, aquí lo enlisto.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

A ver, creo que voy a tratar de... de centrar un poco la... la discusión de este dictamen.

Lo que estamos haciendo es abrogando el Decreto del 2017. El objetivo es darle mayor certeza jurídica a los tenedores de bonos de la fibra carretera. Es simplemente eso, para poderle dar margen a la Secretaría de Hacienda para que pueda obtener mayores vende... beneficios a los que actualmente se tienen, dándoles esa certidumbre a los tenedores de los bonos. Ese es el tema.

Pero si quieren que hablemos del tema de la deuda, yo secundo al Coordinador, Mario Vázquez, que la verdad que el tema de la deuda hay que fijarnos en la deuda que nos están dejando en el Gobierno Federal. La deuda está incrementando un 31.8% en el presupuesto del 2023, con respecto al 2022,

va a llegar al 49.8% la deuda total del Gobierno Federal con relación al Producto Interno Bruto, el 50% de nuestra riqueza ya está comprometida.

Es cierto, esta deuda que tiene Gobierno Federal se acumula a las anteriores administraciones; sin embargo, hay una gran diferencia, porque el pedir deuda no es malo, no es malo la deuda. Lo malo es en qué lo gastas, lo malo en qué lo usas, en qué inviertes.

Del 2012 al 2018 por cada peso que se pedía de deuda el Gobierno Federal invertía 1.34 pesos en inversión física, en inversión física que generaba y detonar la economía, generaba empleos, generaba competitividad, atracción de inversiones, mejor infraestructura carretera.

Y ahora en el presupuesto de 2023, la deuda que se esté... el déficit fiscal que se está contemplando en el presupuesto es de 1 billón, 1 billón 324 mil millones de pesos. Ese es el déficit fiscal que viene en el presupuesto del 2023, como yo repito, no es malo, lo malo es en qué se emplea.

Del 2019 al 2022, por cada peso de deuda de la administración de MORENA, solamente 80 centavos se invierten en inversión física. Ha bajado la inversión física en un 80%. Eso sí es preocupante porque no hay detonante económico, no hay generación de empleo y ustedes saben que mejor detonante para el desarrollo de un país es la inversión en obra pública.

Es la... principal engrane para detonar todos los demás sectores de la economía. ¿A dónde se está yendo el dinero? ¿A dónde se está yendo el dinero?

Sin mencionar que en los últimos tres años el Gobierno Federal ha tenido el mayor presupuesto en la historia de México.

¿Y a donde se va el dinero? Se va a un aeropuerto que costó casi cat... 400 mil millones de pesos, que ni vuelos tiene ni es internacional y ni siquiera es un aeropuerto nuevo, porque simplemente fue la

ampliación de un aeropuerto existente que nomás tiene alrededor de seis vuelos. Cosa curiosa, porque cuando se inaugura un aeropuerto de las aerolíneas se pelean, se pelean los... se pelean los... las rutas, los itinerarios. Y aquí no solamente no se los pelean, inauguran y se van y cancelan las aerolíneas.

¿Adónde se va el dinero? A un capricho para destruir la reserva natural la biosfera, de la selva en Quintana Roo a destruir toda la riqueza que tenemos en los cenotes por un capricho de un tren maya que solamente avizora hacer un elefante blanco. ¿Y saben qué va a pasar con eso? Pues vamos a multiplicar la deuda que ya comenté por una relación costo-beneficio de este dinero que no va a generar riqueza en la economía de México.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Puedo... puedo hacerle una pregunta al Diputado, antes...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

¿Acepta usted una pregunta?

Adelante.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Claro, Diputada.

Adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Con todo respeto, ¿Todo lo que usted ha explicado, cómo impacta en el funcionamiento de la empresa Fibra?

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A ver, Diputado...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Porque la... el tema que tenemos, es la... la continuación de la empresa Fibra, o sea,

todo lo que usted ha señalado cómo impacta en lo de la empresa Fibra, en el tema.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: No sé si me escuchó al principio, Diputado, pero lo que... yo lo comenté al principio.

Lo único que estamos dando es abrogado un Decreto para dar mayor certidumbre a los tenedores de bonos para que así la Secretaría de Hacienda pueda tener mayor maniobrabilidad para mejorar, mejores condiciones en unas futuras negociaciones de deuda.

Es cuanto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, ¿pero todo lo que usted se refirió al... presupuesto federal, cómo impacta en en... en el tema que estamos discutiendo?

Porque yo me acuerdo de las discusiones del avión de Andrés Manuel y ustedes enfurecían y más o menos me recordé un poco de eso.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Perdón, Diputado, pero no entiendo su pregunta.

Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Pues...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí, Diputado, me permito recordarles que no... que no están permitidas las discusiones en forma de diálogo.

Sí, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega.

Sí, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:

Bien. Mire, nada más es aquí comentar, se dijo por uno de los diputados de aquí de Acción Nacional, con todo respeto, que no queremos dejar gobernar a la Gobernadora.

Digo, bueno, pues si hace lo que quiere, si esta... si tiene el Poder Judicial a sus pies, o sea, igual la UACH, o sea, con los dedazos ¿no? Como siempre. Entonces... y bueno, y obviamente aquí en el Congreso.

Nosotros hemos sido una Fracción Parlamentaria muy congruente, hemos votado a favor muchas iniciativas de ustedes y de... de todas las Fracciones Parlamentarias. Obviamente, nunca vamos a votar más deuda para el Gobierno del Estado de Chihuahua, porque eso implica endosarle a las y los ciudadanos el trabajo de estar pagando constantemente estas deudas que parecen no terminar, porque viene una administración la que... lo único que saben hacer es renegociar las deudas y mandarlas a futuro. Y eso que... claro que aumenta la deuda del Gobierno del Estado.

Y lo han hecho así una y otra vez, administración tra... tras administración y yo creo que eso debe de cambiar, debe de cambiar con voluntad, porque ¿por qué no se puede gobernar si no es que se adquiere más deuda? ¿Por qué no se puede gobernar de otra forma, con austeridad?

Austeridad significa que, efectivamente los altos funcionarios, se bajen los... los grandes salarios que tienen, que no se creen más este... espacios burocráticos. Se están creando espacios burocráticos, se hizo al principio de esta administración. Espacios burocráticos que no existían y se están creando.

Entonces, miren, yo lo que opino es que si se quiere reformar y se quiere este actualizar y generar una mejor administración de las carreteras a través de esta con... de estas concesiones que se le dan a esta empresa, pues lo primero que tenemos que pensar es si esta empresa está trabajando de forma transparente, que las auditorías todos los... todo el mundo conozca lo que está pasando en esa

empresa, si realmente hay transparencia en el... en el ejercicio de los recursos, es mucho dinero el que se está invirtiendo, el que se está recolectando a través de las y los ciudadanos.

Estas carreteras, discúlpenme, pero no son las mejores de acuerdo a lo que se cobra en cada caseta aquí en el Estado de Chihuahua. Creo que primero tenemos que analizar si esa empresa está trabajando adecuadamente.

Hay mucha falta de información. Creo que tenemos que antes de poder este negociar más deuda y no sé qué. Yo creo que primero tenemos que ver si es cierto que esta empresa está trabajando adecuadamente.

Entonces vamos a pedir las auditorías exhaustivas para poder transparentar esos recursos y poder auditar a esa empresa porque la verdad, los... los trabajos que se están haciendo no son los mejores, los materiales que se ejecutan tampoco son los mejores.

Entonces debemos de primeramente saber que esta empresa está trabajando adecuadamente y después entonces sí, a la mejor hacer lo procedente, pero no así, no así, compañeros y compañeras, porque no, no es posible.

MORENA, la Fracción de MORENA no va a aprobar en este Congreso del Estado mayores deudas que impliquen mayor sacrificio de las y los chihuahuenses.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado David Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-

MORENA: Bueno, miren, en relación a lo que se ha buscado introducir, de alguna manera, subliminalmente, como si el Gobierno Federal no quisiera a Chihuahua esta es la realidad, el gasto proyectado del Presupuesto de Egresos del 2023, que puede ser consultado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Federación agrega un 8% más del presupuesto para Chihuahua. La Federación aumenta el gasto y las participaciones a Chihuahua. Ahí está en la página.

En diciembre está ya autorizado una partida de 1,700 millones para terminar el hospital en Ciudad Juárez.

Ahora, la deuda que dicen, y que sí se aclaró por parte de... de quienes intervinieron, es una deuda heredada que mucho se va en el FOBAPROA, que es donde apoyaron a los de arriba.

Y finalmente, a las obras y el dinero que dicen que no están de acuerdo, ahí está invertido. Habrá gente que no le gusta lo del aeropuerto, que tanto han señalado aquí, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, que ya aumentaron los vuelos en septiembre, en dos años se terminó y el costo fue de 70 mil millones, si le aumentan los 100.000 que se gastaron con la cancelación del de Texcoco fueron 170.000.

En Chihuahua llevamos 17 años construyendo un aeropuertito, el de Creel, desde el gobierno de Reyes Baeza y no se ha terminado.

Comparen lo que es gobernar bien y lo que es gobernar mal.

El tren maya. El tren Maya es un proyecto que va a generar mucha economía en los Estados más olvidados, que son los del sur. Miren... porque dicen que va a hacer un elefante blanco.

La Torre Eiffel, la Torre Eiffel en Francia fue construida para celebrar los primeros cien años de la Revolución Francesa. Y se iba a tirar porque decían que esa torre afeaba el área urbana de tanta

cantera hermosa que estaba en el centro de París y que no era posible que una estructura de fierro fundido echara a perder ahí.

Se viene la Primera Guerra Mundial y la utilizan para tener radares allá arriba y que sirvieran de espías para la Primera Guerra Mundial. Ahí aparece la famosa Mata Hari.

Y hasta hoy, esa torre que la iban a tirar y que fue tan crítica, es símbolo, es símbolo de París. Y es de los souvenirs que más se venden en París, que es la ciudad con mayor turismo en el mundo.

Y para eso es el Tren Maya, y hay muchas otras cosas. Y entrándose así va a ser el Tren Maya. Y entrándose del ahorro, citó dos, que es lo que estamos proponiendo nosotros, que haya austeridad para que no sea necesario más deuda, que la deuda ahora le llaman bursatilizar.

La Presidencia tenía un presupuesto de 3,700 millones de pesos y hoy tiene nada más 600 millones.

Tenía un gasto inmenso en, segundo, en el Estado Mayor Presidencial, con 8 mil elementos que había que pagarles muchos lujos y había que pagarles un gasto exorbitante en la nómina. Hoy tiene cero de elementos del Estado Mayor.

Esa es nuestra propuesta. Así de simple. Bajar el gasto corriente, que haya menos viajes que haya menos pagos de celulares, menos pago de compra de carros nuevos enflacar la nómina y a partir de ahí, con esos ahorros, poder tener mayor alcance económico.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Voy a ser muy breve, Diputada

Presidenta.

Cuando un orador generaliza diciendo todos, siempre, nunca. Cuando un orador no precisa en tiempo, lugar, forma o persona sus argumentos, es señal específica de que está especulando o está mintiendo.

Creo que los diputados tenemos la responsabilidad de al usa... al usar esta Tribuna tenemos que demostrar y sustentar nuestros argumentos con hechos, con información.

Se dice, o se dijo la de esta Tribuna que la Bancada de MORENA parece que lo que quiere es no dejar trabajar a la Gobernadora. No se dice exactamente en qué basa su dicho, no se dice exactamente en qué tema, en qué momento. Se especula, se miente diciendo que MORENA está empecinado o está empecinada en no dejar trabajar a la Gobernadora.

Lo que pasa es que creo que deben de acostumbrarse a la crítica. Tienen que acostumbrarse a la retroalimentación, porque miren, la oposición responsable tiene la obligación de señalar lo que el gobierno del Estado está haciendo mal, que en ocasiones probablemente ni la gobernadora sepa.

Los diputados de la Gobernadora tendrían que ser los primeros en señalar lo que esté mal en su gobierno y no dejar que lo haga la oposición, para que luego se quejen de que lo estamos haciendo con el afán de no dejarla trabajar.

O sea, por Dios. ¿En qué tiempos políticos estamos? Tenemos que aceptar la crítica, tenemos que aceptar el señalamiento, porque además debería de ser el principio legislativo de la bancada de la gobernadora y de sus aliados.

Entonces, pues si MORENA está haciendo su trabajo crítico señalando lo que está mal, porque nuestra encomienda en esta Tribuna es representar a los ciudadanos, no es cuestión personal. Estamos aquí para salvaguardar los intereses de los chihuahuenses. Y si no lo entienden, pues

entiéndalo, porque de otra manera explíquese su presencia en esta Tribuna y en este Pleno.

Pero además, como bien dijo la Diputada Leticia Ortega, pues para qué nos van a pedir permiso, si todos los órganos los controla el Gobierno del Estado. No hay separación de Poderes. No los hay. Y reto a quien quiera discutir el tema en Tribuna. No los hay.

¿En que no la estamos dejando trabajar? En venir a señalar aquí lo que está mal. Bueno, pues si quieren hacemos mutis la oposición para que no se sientan aludidos ni agredidos. No, señores. Parte de la oposición responsable es señalar lo que está mal y parte de las bancadas del Gobierno en turno es escuchar y ayudar a corregir, porque el pleito no es entre bancadas, lo que se está discutiendo aquí es salvaguardar los intereses de los chihuahuenses.

Y termino diciendo que yo sí entendí la pregunta que hizo el Diputado Gustavo de la Rosa hace un momento, él preguntaba que qué tenía que ver el aeropuerto, lo de los vuelos, que es un proyecto que no sirve, que si sirve, que qué tenía que ver con el tema que estamos discutiendo. Era la pregunta de él.

Y lo entiendo en el sentido de que pues si estamos hablando del tema de la... de Fibra muy específico, enfoquémonos a dar información, a debatir información de ese tema, porque luego nos perdemos y acabamos discutiendo cosas que no tienen que ver con el dictamen, confundiendo a la ciudadanía, confundiendo la poca gente que nos hace el gran favor de escucharnos en las redes.

Entonces, bueno, si lo que queremos es poner en entredicho las obras de Gobierno del Estado contra las de la Federación. Bueno, pues hagamos una ronda tocando ese tema y ahora sí vamos a dar información que le abra el panorama a los ciudadanos y con criterio propio diga qué sirve, que no sirve, pero por favor, no perdamos la habilidad del enfoque parlamentario, que es uno de los principios básicos de la retórica.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En virtud de que está solicitando la palabra el Diputado Carlos Olson, se abre una segunda ronda.

Adelante, Diputado.

Okey. Declina su participación.

Toda vez... habiéndose agotado la ronda de oradores esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido, por lo que pasaremos a la votación.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, diputada Presidenta.

Diputados y diputadas presentes en este Recinto respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón corresponde en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los diputados que se encuentran en la vía remota virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de las Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.309/2022 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/ABDEC/0309/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., expedido con fecha 12 de julio de 2017 y publicado en la edición número 56 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, correspondiente al sábado 15 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efectos los actos realizados para la implementación del Decreto a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015 y todos los actos y autorizaciones llevados a cabo con fundamento en dicho Decreto, continúan vigentes en los términos establecidos en los mismos, salvo por lo previsto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga la Sección Quinta del Decreto No. 1039/2015 I P.O., publicado en la edición número 91 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al sábado 14 de noviembre de 2015. Cualquier modificación que se pretenda realizar a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A de C.V., en cuanto a su composición accionaria y, en general, su organización, deberá realizarse en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y las demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas dé Lectura del dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-P.A.N.:
Con su permiso, Diputada presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con del fecha 24 de febrero del año 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias competentes, destinen recursos suficientes a fin de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en su calidad de Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en relación tanto al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022, como al periodo 2022-2032 proclamado el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, cuyo objetivo prioritario es adoptar medidas urgentes para conservar, revitalizar y promover las lenguas

maternas indígenas ante el grave riesgo de su pérdida gradual.

Así mismo, para que los 67 Ayuntamientos coadyuven con acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita para alcanzar el objetivo señalado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 28 de febrero del año 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones del propio acuerdo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-P.A.N.:
Gracias, Presidenta.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes

estratégicos respectivos, con el propósito de pro... de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 13 de septiembre de 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 24 de febrero de 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias competentes, destinen recursos suficientes a fin de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en su calidad de Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en relación tanto al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022, como al periodo 2022-2032 proclamado Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, cuyo objetivo prioritario es adoptar medidas urgentes para conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas ante el grave riesgo de su pérdida gradual. Así mismo para que los 67

Ayuntamientos coadyuven con acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita para alcanzar el objetivo señalado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de febrero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

” Este pasado 21 de febrero, el mundo conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna, el cual fue proclamado como tal desde 1999 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- a propuesta de Bangladés, un pequeño país asiático, que, a pesar de su lacerante historia para sobrevivir ante la economía dominante, la política, los gobiernos avasallantes, e incluso la propia fuerza de la naturaleza, mantuvo una intensa lucha desde los círculos de intelectuales, lingüistas, maestros y principalmente de los estudiantes, contra el gobierno de Pakistán para defenderse contra la imposición de éste, que decidió en 1947, que la lengua urdú fuese la lengua nacional y única del Estado, determinando que era la de uso exclusivo en escuelas y medios de comunicación, no obstante que, de sus 69 millones de habitantes, 44 millones pertenecientes a los pueblos originarios, hablaban la lengua bengalí.

La dura posición del gobierno para desconocer y eliminar la principal lengua originaria prohibiendo su uso y declarando enemigos de Pakistán a quienes no compartieran su punto de vista, llegó al extremo de determinar que la lengua bengalí se escribiría en alfabeto árabe, lo que acentuó el descontento de la sociedad. La mañana del 21 de febrero de 1952, decenas de estudiantes de la Universidad de Daca y de otras instituciones, se reunieron en las instalaciones de la misma para protestar contra las decisiones del gobierno que pretendía eliminar su lengua materna; la policía acudió para dispersar la concentración abriendo fuego contra los estudiantes, y matando a varios de ellos.

La noticia de la matanza generó desórdenes en toda la ciudad, provocando una huelga general con el cierre de oficinas,

escuelas y transporte público. Para el día siguiente, el 22 de febrero, más de 30 mil personas se congregaron en Daca, la capital de Bangladés, para manifestarse contra las acciones del gobierno, lo que provocó más reacciones radicales por parte de la policía, cuyas fuerzas asesinaron a más personas, incluyendo un niño. Bancos, emisoras de radio, centros de estudios superiores, y hasta obreros industriales detuvieron sus actividades y se unieron a las manifestaciones los días siguientes, condenando al gobierno pakistaní por sus acciones. Varios años después, en 1956, aún entre intensas protestas y represiones, el sacrificio de los estudiantes del 21 de febrero, se vio recompensado con el reconocimiento de la lengua bengalí como lengua oficial de Pakistán.

De esta manera, y gracias a la resolución de la UNESCO adoptada en 1999, la cual fue acogida por la Organización de las Naciones Unidas hasta 2007 -8 años después-, el 21 de febrero se convirtió en la fecha emblemática para que los pueblos del mundo reflexionemos respecto a cómo, a través de la lucha, el pueblo bengalí nos legó el significativo valor que la lengua materna tiene para quien, a través de ella, transmite los valores de su cultura, sus tradiciones, su patrimonio, su historia, y sobre todo, en el caso de local, el extraordinario significado de pertenecer a los pueblos que dieron origen al México y al Chihuahua que hoy conocemos; pero además de ello, el establecimiento de estas fechas por los organismos internacionales, se convierten en una estrategia importante para que los gobiernos se comprometan a la promoción y fortaleza del multilingüismo y la diversidad cultural y lingüística de los pueblos del mundo.

Con esta breve narración histórica, la cual no es desconocida institucionalmente a nivel internacional, pretendemos abrir las puertas a la sensibilización de las autoridades competentes del gobierno federal y del estado, con el propósito de que se establezcan los mecanismos correspondientes para proveer los recursos necesarios que permitan adoptar medidas urgentes para luchar contra la pérdida de lenguas indígenas, que son las lenguas maternas de nuestros pueblos originarios y respecto de las cuales, al menos en la entidad, dos de ellas requieren toda la fuerza del Estado ante la necesidad apremiante de conservar y revitalizar las lenguas guarijó y pima, además de promover con mayor eficacia y contundencia las lenguas originarias con más hablantes, las cuales nos representan ante el mundo por ser las de mayor proyección socio-cultural.

De acuerdo a la información registrada en el Atlas de la Lenguas Indígenas Nacionales de México del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, las cuatro lenguas que sobreviven en la entidad, y que son la tarahumara, la tepahuán, la guarijó y la pima, pertenecen a la misma familia lingüística, la Yuto-nahua, las cuales, si las enumeramos en el orden por la cantidad de hablantes, tienen en el territorio estatal 97 mil 263 hablantes la primera, 14 mil 311 la segunda, cerca de 900 la tercera, y 663 la pima. De acuerdo a estos datos, pudiésemos considerar que la lengua tarahumara y la tepahuán tienen amplias posibilidades de supervivencia debido a su aparente fortaleza socio-cultural, y al apoyo de las instituciones por su manejo oficial; sin embargo, lo cierto es que la lengua tarahumara por ejemplo, -cuyo pueblo lo encontramos disperso en más de mil comunidades de 61 municipios de la entidad, con su mayor concentración en Guachochi-, tiene cinco variantes; y al menos una de ellas, la Tarahumara de Cumbres, corre un riesgo mediano de desaparición, mientras que el riesgo de desaparición de las otras cuatro también existe, aunque en un tiempo no inmediato.

El Pueblo Tepahuán por otro lado, se constituye por dos grupos, los del Sur y los del Norte; siendo estos últimos los que, de acuerdo al Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, habitan en cerca de 300 comunidades de 21 municipios del estado de Chihuahua, su mayoría en Guadalupe y Calvo; llaman a su lengua ódami y, aunque tienen riesgo de desaparición, éste no es inmediato, pues de 14 mil 311 tepahuanos, los habitantes de la lengua se han reducido a un poco más de 9 mil, de acuerdo al Atlas de las Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, con indicadores socioeconómicos del INEGI en 2015.

La tercera lengua en importancia, si las consideramos así por su número de hablantes, es la guarijó o guarijío; ésta la encontramos en Sonora y Chihuahua con dos variantes: el guarijío del norte, o warihó, y el guarijío del sur, o makurawe, ambas variantes, catalogadas con mediano riesgo de desaparición. En nuestra entidad, en donde se habla la primera de ellas, sus comunidades son localizables en 12 municipios, en donde encontramos 891 hablantes según los Indicadores Socioeconómicos del INEGI en 2015, registrados por el Atlas del INALI; de los cuales casi su totalidad son bilingües. Los demás guarijós, que rondan alrededor de los dos mil y dominan la segunda variante, se encuentran en

Sonora, principalmente en el Municipio de Álamos.

Finalmente la lengua pima, con las variantes Pima del Norte, del Sur y del Este, cuyas dos primeras enfrentan un muy alto riesgo de desaparición, la encontramos, según datos combinados del Censo de Población y Vivienda, y de los Indicadores Socioeconómicos del INEGI en 2010 y 2015 respectivamente, en 72 localidades de 9 municipios de nuestra entidad, con 663 hablantes, en donde destaca Madera con mayor número de comunidades indígenas Pimas, de los cuales, hacia 2015, según el Atlas de las Lenguas Indígenas, ya sólo alrededor de 50 por ciento de sus habitantes son bilingües dominando el pima y el español, y sólo una persona indígena, era monolingüe. Una cantidad similar de pimas, la encontramos en Sonora, principalmente en el Municipio de Yécora.

De acuerdo a los datos del INEGI en el último censo de 2020, las lenguas que predominan en Chihuahua, son la tarahumara, la tepehuán del norte, seguidas de la mixteca, con 3 mil 329, y la chinanteca, con 1, 854. Como podemos observar, las lenguas pima y guarijó, han reducido su número de hablantes, y predominan sobre ellas otras lenguas maternas no originarias de la entidad, situación que, como todos sabemos, se debe al enorme flujo migratorio de pobladores del país hacia las ciudades fronterizas en busca de mejores oportunidades de vida.

Aunque las instituciones responsables de trabajar a favor de los pueblos indígenas tienen claro que preservar las lenguas indígenas es fundamental para la inclusión social y el ejercicio y goce de los derechos políticos, culturales, de salud y justicia de aquéllos, y las agrupaciones de la sociedad civil, investigadores y lingüistas han intensificado su lucha para buscar que las autoridades de los distintos poderes y niveles de gobierno destinen recursos suficientes para evitar la pérdida del patrimonio inmaterial que significa una lengua materna desaparecida, las estadísticas nacionales nos muestran una realidad preocupante; en 2020, el INEGI encontró 178 mil hablantes menos de lenguas indígenas diversas en el país, y de acuerdo a la ONU, cada dos semanas desaparece una lengua en el mundo, llevándose con ella todo un cúmulo de tradiciones y conocimientos que conforman el patrimonio cultural e intelectual de un pueblo.

Respecto a este pasado 21 de febrero, fecha en que se

conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna, y un aniversario más de la muerte de quienes nos legaron el ejemplo de luchar por salvar las lenguas originarias, hacemos énfasis en el principal aspecto que para 2022, constituye el tema con el que se ha comprometido México como Estado Parte de la Organización de las Naciones Unidas: la educación de las nuevas generaciones, y el uso de las tecnologías en el proceso educativo.

"El uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; desafíos y oportunidades", es el tema con el que este año la UNESCO busca propiciar que la base de la educación desde los primeros años, sea la primera lengua, haciendo uso, hasta donde resulte posible aplicar toda el esfuerzo del Estado, de las tecnologías de la comunicación y la información para llamar la atención de las nuevas generaciones y la sociedad en general, con el objetivo de apoyar en la preservación y revitalización de las lenguas originarias. El reto es enorme, sobre todo porque, de las 6 mil lenguas que se estima que se hablan en el mundo, tres mil de ellas podrían desaparecer para fines del siglo, aunque en otros escenarios más catastróficos, se habla de la amplia probabilidad de que, para fines del siglo XXI, más de 5 mil lenguas del mundo desaparezcan para ser sustituidas por lenguas dominantes, puesto que las autoridades en el mundo apenas han incorporado algunos centenares de idiomas a los sistemas educativos, y menos de un ciento, al mundo digital, lo que nos habla de que el esfuerzo del Gobierno, desde sus distintos niveles y desde los tres poderes, debe multiplicarse para enfrentar los retos que nos plantean, no sólo el año 2022 con el tema que ha adoptado la UNESCO para este año, sino los compromisos de la llamada "Declaración de los Pinos" sancionada en 2020 por el titular del Ejecutivo Federal.

En el año de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 74/135; en ella proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, estableciendo como objetivo adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional respecto a la grave pérdida de lenguas indígenas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, invitando a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales, con fondos suficientes, para que se alcance con éxito el propósito del Decenio Internacional, en colaboración con los pueblos indígenas. En respuesta y atención a su compromiso como miembro

del citado organismo internacional, el gobierno mexicano concentró un importante grupo de investigadores, estudiosos y representantes de los pueblos indígenas los días 27 y 28 de febrero de 2020 en el Complejo Cultural "Los Pinos" del Bosque de Chapultepec; de esa cumbre, surgió la Declaración de los Pinos, un Plan de trabajo ambicioso pero posible, que ha propuesto centrar sus acciones en las siguientes ocho consideraciones temáticas, las cuales deberían tenerse en cuenta al elaborar el futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas:

- Educación y entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos para la promoción de las lenguas indígenas
- Lenguas indígenas en la justicia y los servicios públicos
- Lenguas indígenas, cambio climático y biodiversidad
- Empoderamiento digital, tecnología lingüística y medios de comunicación indígenas
- Lenguas indígenas para mejorar la salud, la cohesión social y la respuesta humanitaria
- Salvaguardia del patrimonio cultural y lingüístico: las lenguas indígenas como vehículo del patrimonio vivo.
- Creación de oportunidades de empleo en igualdad de condiciones en lenguas indígenas y para los usuarios de esas lenguas.
- Lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

De ese tamaño es el compromiso del Gobierno de México para lograr, en el próximo decenio, rendir cuentas a nuestros pueblos originarios en la aplicación de acciones que permitan apoyar en la búsqueda de salvaguardar y revitalizar sus lenguas como patrimonio inmaterial de la humanidad, del País y del Estado; por ello, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, convoca de manera muy respetuosa a los gobiernos federal y estatal, así como a los 67 Ayuntamientos para que, en la suma de esfuerzos institucionales, y en coordinación con los pueblos indígenas de Chihuahua, trabajemos a favor del objetivo señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco del Día

Internacional de la Lengua Materna nos permitimos presentar ante esta honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: "El uso de las Tecnologías para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos", así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, señalando como uno de sus objetivos prioritarios, que los Estados Miembros establezcan mecanismos nacionales, con fondos suficientes, a fin de adoptar medidas urgentes respecto a la grave pérdida de lenguas maternas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, en coordinación y con el consentimiento de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación, de gestión y coordinación correspondientes con el Gobierno Federal, con el propósito de promover y aplicar, desde el ámbito de su competencia y mediante las acciones respectivas, el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, tema establecido por la UNESCO en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna para el 2022.

De la misma manera, para que, en coordinación con los poderes del Estado, y con el consentimiento los pueblos indígenas de la entidad, así como con el apoyo del gobierno federal, precise sus obligaciones y planee lo que al respecto le corresponda, para iniciar con los trabajos relativos a los compromisos derivados de la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que proclama el periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con

el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, con especial atención a las lenguas Guarijío y Pima, las cuales enfrentan mayor riesgo de desaparición.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que coadyuven tanto con el Gobierno Federal como del Estado, y con el consentimiento de los pueblos indígenas, con las acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita, para alcanzar los propósitos establecidos, tanto por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; como por la ONU en la Declaración del periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas del Estado de Chihuahua”.

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto. II.- Se considera pertinente mencionar lo siguiente:

En resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 18 de diciembre de 2019 sobre derechos de los pueblos indígenas se recuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando la necesidad de velar por que nadie se quede atrás y de encaminar esfuerzos por llegar primero a los más rezagados, que deberían participar en su implementación, contribuir a ella y beneficiarse sin discriminación.

Aunado a ello, se alentó a los Estados Miembros a tener en cuenta todos los derechos en dicha implementación, destacando la importancia de promover y tratar de lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, también, con la cooperación internacional apoyar los esfuerzos realizados a nivel nacional y regional con el propósito de alcanzar los fines de la Declaración, conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales y su

derecho a participar plenamente, si así lo eligen, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

La resolución en cuestión expone una profunda preocupación por el gran número de lenguas, en particular idiomas indígenas, que corren el peligro de desaparecer destacando que, pese a los esfuerzos que se siguen realizando en esta materia, existe una necesidad urgente de conservarlas, promoverlas y revitalizarlas como medio educativo ya que se encuentran en peligro de extinción; y con ello, poder adoptar nuevas medidas urgentes con ese fin a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente la resolución proclama el periodo 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a actuar como organismo coordinador de las actividades en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, además invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que sea celebrado con éxito en colaboración con los pueblos indígenas, invitándolos a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrarlo.

En ese sentido, es preciso señalar que México y la ONU colaboran en una alianza estratégica desde la creación de la primera oficina de la ONU en México en 1947. Actualmente, el Sistema de las Naciones Unidas en México (SNU) es un equipo multidisciplinario de nueva generación, en el marco de la Reforma de Naciones Unidas, la cual centra los esfuerzos más en las personas y menos en los procesos con el objetivo de ser más ágiles y eficaces en el apoyo a los esfuerzos del Estado hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El SNU está compuesto por más de 25 agencias, fondos y programas con presencia y actividades en el país, los cuales trabajan para el desarrollo sostenible en México desde diversos enfoques, según sus mandatos y especialidades, colaborando con contrapartes clave de distintos niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

En 2020 se suscribió con el Estado mexicano el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México, primero en el mundo alineado a la Agenda 2030 y construido desde un enfoque participativo e inclusivo. A partir de un análisis conjunto sobre la situación del país, se priorizaron y acordaron cuatro áreas

de trabajo, siendo la primera de estas la igualdad e inclusión, misma que busca poner fin a la pobreza y las desigualdades desde un enfoque de derechos, con políticas sociales integrales e inclusivas, esquemas de protección social de vocación universal para no dejar a nadie atrás, así como estrategias transformadoras e innovadoras que regulen un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

III.- Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se considera viable la pretensión establecida por la parte promovente en la iniciativa de mérito.

IV.- Finalmente, quienes integramos esta Comisión Legislativa, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativos de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: "El uso de las Tecnologías para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos", así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, señalando como uno de sus objetivos prioritarios, que los Estados Miembros establezcan mecanismos nacionales, con fondos suficientes, a fin de adoptar medidas urgentes respecto a la grave pérdida de lenguas maternas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, en coordinación y con el consentimiento de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación, de gestión y coordinación correspondientes con el Gobierno Federal, con el propósito de promover y aplicar, desde el ámbito de su competencia y mediante las acciones respectivas, el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, tema establecido por la UNESCO en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna para el 2022.

De la misma manera, para que, en coordinación con los poderes del Estado, y con el consentimiento los pueblos indígenas de la entidad, así como con el apoyo del gobierno federal, precise sus obligaciones y planee lo que al respecto le corresponda, para iniciar con los trabajos relativos a los compromisos derivados de la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que proclama el periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, con especial atención a las lenguas Guarijío y Pima, las cuales enfrentan mayor riesgo de desaparición.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que puedan coadyuvar con el Gobierno Federal como con el Estatal, y con el consentimiento de los pueblos indígenas, con las acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita, para alcanzar los propósitos establecidos, tanto por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; como por la ONU en la Declaración del periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la comisión de pueblos y comunidades indígenas, en reunión de fecha 13 de septiembre de 2022.

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, PRESIDENTA; DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, SECRETARIO; DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para la cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Para las y los legisladores presentes en este Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, procedemos a la votación de quienes nos acompañan en acceso remoto virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Gustavo de La Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del presente dictamen.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Solicita el voto a favor la Diputada Leticia Ortega, dando un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

[Texto del Acuerdo No.342/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0342/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación con el tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: "El uso de las Tecnologías para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos", así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, señalando como uno de sus objetivos prioritarios, que los Estados Miembros establezcan mecanismos nacionales, con fondos suficientes, a fin de adoptar medidas urgentes respecto a la grave pérdida de lenguas maternas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, en coordinación y con el consentimiento de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación, de gestión y coordinación correspondientes con el Gobierno Federal, con el propósito de promover y aplicar, desde el ámbito de su competencia y mediante las acciones respectivas, el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, tema establecido por la UNESCO en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna para el 2022.

De la misma manera, para que, en coordinación con los Poderes del Estado, y con el consentimiento los pueblos indígenas de la Entidad, así como con el apoyo del Gobierno

Federal, precise sus obligaciones y planee lo que al respecto le corresponda, para iniciar con los trabajos relativos a los compromisos derivados de la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que proclama el periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, con especial atención a las lenguas Guarijío y Pima, las cuales enfrentan mayor riesgo de desaparición.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que puedan coadyuvar con el Gobierno Federal como con el Estatal, y con el consentimiento de los pueblos indígenas, con las acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita, para alcanzar los propósitos establecidos, tanto por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; como por la ONU en la Declaración del periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, me permito recordarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los

legisladores podrán hacer uso de la palabra para mafe... manifestar su adhesión a la misma desde su curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Quienes suscribimos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones constitucionales orgánicas conferidas, nos permitimos someter a su consideración el siguiente proyecto de decreto, esto de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos para hacer un resumen de la misma, en el entendido de que el texto se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Hace unos días, quienes habitan la Colonia Diego Lucero exponían lo que después conoceríamos como un verdadero caso de horror, presuntamente un sujeto se hacía pasar por rescatista de animales, nada más lejos que un rescate, los animales sufrían diversos abusos y eran sujetos de maltratos.

A decir de vecinos y rescatistas, alrededor de 60 canes eran mantenidos en cautiverio en condiciones inhumanas que ponían en riesgo su vida. De acuerdo con la información de las personas y organizaciones que se hicieron cargo de resguardar y atender a los animales que aún estaban en vida, había casos serios de fracturas causadas por abuso sexual, exposición de órganos, desgarres y, como mínimo, desnutrición.

Lamentablemente, algunos de los animales rescatados de esta llamada casa del horror, tuvieron que ser sacrificados dado su estado de maltrato y la afectación que sufrieron por periodos de tiempo prolongado.

Tras darse a conocer este lamentable caso que ha hecho eco más allá de la Colonia Diego Lucero y tre... y mientras más datos salen a la luz, no es para menos que parte de la comunidad chihuahuense... chihuahuense sienta temor de que esta persona se encuentre actualmente fuera de prisión.

Si bien, a reserva de una discusión jurídica analizando todos los detalles del caso en mención y a pesar de que el sistema de justicia en México opera manteniendo la presunción de inocencia, es necesario decir que hay hechos que requieren más que regulación, autoridades especializadas que garanticen la debida impartición de justicia.

El debate en torno a las cuestiones inherentes al maltrato animal debe quedar rebasado por el avance no solo de la ciencia, sino de la conciencia.

Lo anterior se hace mención no solo desde el enfoque individual, delitos tan desestimados como los cometidos en contra de animales y del medio ambiente, tienen una profunda relación con cuestiones de seguridad y salud no solo de unos pocos, sino de toda forma de vida.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que no sólo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, entendiéndose esta última como la posibilidad de obtener la solución completa por parte de las... rápida y completa de las autoridades ante un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando se vea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

La debida atención e investigación de los delitos y actos que atentan no solo contra el bienestar animal, sino aquellos relacionados a la gestión y protección ambiental, garantizan a su vez el acceso al desarrollo y a otros derechos fundamentales que han sido reconocidos no solo por tratados internacionales sino por las mismas constituciones.

En ese sentido, es bien conocido que, a pesar de

la legislación existente judicializar casos de delitos en contra de los animales y en perjuicio del medio ambiente, es difícil con las instancias que hasta el momento están a disposición de la población.

Las labores previas a la integración de las carpetas de investigación y el debido seguimiento a las mismas de manera puntual requieren especialización y profesionalización partiendo de las instituciones existentes, pero en colaboración y coordinación con colectivos y profesionistas para, de esta forma asegurar la impartición de justicia y la preservación del entorno a través de la debida capacitación.

La misma suerte corren las cuestiones relacionadas a los delitos ambientales, que requieren de especialistas en la materia que estén en capacidad de analizar todos los factores alrededor de la comisión de estas conductas a fin de determinar no solo las consecuencias, sino las acciones de remediación necesarias para garantizar el acceso al derecho a la salud de las comunidades.

Si es... si bien es necesario reconocer que por la propia incorporación del maltrato animal al Código Penal del Estado, hay un avance importante en la consideración de la vida y de la integridad de los animales como un bien jurídico tutelado, las disposiciones relativas a los delitos cometidos en contra de animales de compañía, requieren de una actualización a fin de sancionar de manera más severa este tipo de conductas por las implicaciones que tienen no solo para los animales, sino para la sociedad en general al estar estrechamente relacionadas con otro tipo de delitos.

Por otra parte, al contemplar actualmente el Código Penal como condición el que al omitir cuidados o bien al cometer actos de maltrato en contra de animales de compañía, estas conductas necesariamente pongan en peligro la salud y la vida respectivamente de los animales, sin que al momento haya manera de contar con los medios que permitan acreditar de manera plena esta condición, nos encon... nos encontramos ante un

medio comisivo restrictivo que impide el acceso a la justicia, por lo que la propuesta sería, precisamente, suprimir dicha condición.

Actualmente el clima de inseguridad en in... incertidumbre es constante, por lo que debemos ser claros en cuanto a que la violencia se expresa en formas relacionadas entre sí, pasemos de la preocupación y la conmoción a la acción. Cualquier administración que se ostente como de avanzada, mientras que descuide las cuestiones ambientales y de bienestar animal, está quizá, a sabiendas o bien sin intención, incubando en realidad una bomba de tiempo.

En virtud de lo anterior, atendiendo a lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se adiciona la fracción V del artículo treceavo... [3], actualmente derogado, y se adiciona un artículo 11 QUINTUS a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3o.- La Fiscalía General del Estado está a cargo de un Fiscal General y se integra por los siguientes órganos:

V.- La Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal.

Artículo 11 QUINTUS.- La Fiscalía Especializada Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal, llevará a cabo las funciones tendientes a la prevención, así como la investigación y persecución penal de los delitos contenidos en el Código Penal, así como en los ordenamientos legales correlacionados en la materia.

En la ejecución de acciones encaminadas a procurar la prevención de la comisión de delitos en contra del bienestar animal, se observará

lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 364, 365 y 366 del Código pe... Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 364.- Se impondrá de tres a seis meses de prisión y multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización, a quien omita dolosamente presta... prestar cuidados a un animal de compañía que sea de su propiedad.

Artículo 365.- Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de cualquier animal de compañía causándole lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 366.- Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de algún animal de compañía causándole la muerte, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de hasta cuatrocientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos, para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones de la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA: El de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar

Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace unos días, quienes habitan la Colonia Diego Lucero exponían lo que después conoceríamos como un verdadero caso de horror: presuntamente un sujeto se hacía pasar por rescatista de animales. Nada más lejos que un rescate: los animales sufrían diversos abusos y eran sujetos de maltratos. A decir de vecinos y rescatistas, alrededor de 60 canes eran mantenidos en cautiverio en condiciones inhumanas que ponían en riesgo su vida. De acuerdo con la información de las personas y organizaciones que se hicieron cargo de resguardar y atender a los animales que aún estaban con vida, había casos serios de fracturas causadas por abuso sexual, exposición de órganos, desgarres y como mínimo, desnutrición.

El número de víctimas ha ido aumentando, ya que se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, imágenes de dictámenes veterinarios que lamentablemente muestran que algunos de los animales rescatados de esta llamada "casa del horror" tuvieron que ser sacrificados dado su estado de maltrato y la afectación que sufrieron por periodos de tiempo prolongado.

Tras darse a conocer este lamentable caso que ha hecho eco más allá de la Colonia Diego Lucero y mientras más datos salen a la luz, no es para menos que parte de la comunidad chihuahuense sienta temor de que esta persona se encuentre actualmente fuera de prisión.

Si bien, a reserva de una discusión jurídica analizando todos los detalles del caso en mención y a pesar de que el sistema de justicia en México opera manteniendo la presunción de inocencia, es necesario decir que hay hechos que requieren más que regulación, autoridades especializadas que garanticen la debida impartición de justicia.

El debate en torno a las cuestiones inherentes al maltrato animal debe quedar rebasado por el avance no solo de la ciencia, sino de la conciencia. La crueldad cometida ante cualquier ser vivo, es una respuesta emocional como mínimo, de indiferencia, pudiendo llegar a aquellos extremos en los que el sufrimiento y el dolor es causa de placer. Sin lugar a dudas, independientemente de lo cualquier motivo, el maltrato y crueldad hacia seres vivos es un desorden psicológico y en ocasiones signo clínico relacionado a desordenes de conducta que merece la debida atención.

En aquellos entornos en los que está presente la violencia, ésta es de manera más frecuente, cometida en contra de aquellos sujetos que se perciben como más débiles, entre ellos mujeres, personas adultas mayores, niñas y niños, además de animales domésticos. Contrariamente a lo ideal, el maltrato en contra de los animales es comúnmente tolerado y minimizado por quienes lo observan, desvirtuando sus causas y sobre todo los efectos que puede tener.

Lo anterior se hace mención no solo desde el enfoque individual: delitos tan desestimados como los cometidos en contra de animales y del medio ambiente, tienen una profunda relación con cuestiones de seguridad y salud no solo de unos pocos, sino de toda forma de vida.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que no sólo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, entendiéndose ésta última como la posibilidad de obtener la solución expedita y completa por parte de las autoridades ante un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando se vea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

Si bien, aunque virtualmente en la totalidad del país las entidades cuentan con legislación ambiental e incluso con leyes de protección animal, los alcances de estas y las sanciones correspondientes no son claras y mucho menos efectivas, siendo una realidad que las autoridades ejecutoras

en estos rubros, se encuentran limitadas ya sea por cuestiones presupuestales o incluso de capacitación. Afortunadamente, podemos tomar precedentes de aquellas resoluciones en la materia así como el avance institucional que se ha dado en este rubro, que si bien lo mantienen como asignatura pendiente, es un área de oportunidad para cualquier administración.

La debida atención e investigación de los delitos y actos que atentan no solo contra el bienestar animal, sino aquellos relacionados a la gestión y protección ambiental, garantizan a su vez el acceso al desarrollo y a otros derechos fundamentales que han sido reconocidos no solo por tratados internacionales sino por las mismas constituciones.

En ese sentido, es bien conocido que a pesar de la legislación existente, judicializar casos de delitos en contra de los animales y en perjuicio del medio ambiente, es difícil con las instancias que hasta el momento están a disposición de la población.

Es por ello que se debe representar los intereses de la sociedad contribuyendo a la conservación de sus ecosistemas, la prevención y control de la contaminación, el desarrollo en condiciones de sustentabilidad, así como la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la vigilancia y la aplicación de la normatividad ambiental estatal, así como privilegiar el desarrollo e implementación de mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno con el fin de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental dentro de la competencia del Estado.

Las labores previas a la integración de las carpetas de investigación y el debido seguimiento a las mismas de manera puntual requieren especialización y profesionalización partiendo de las instituciones existentes pero en colaboración y coordinación con colectivos y profesionistas para, de esta forma, asegurar la impartición de justicia y la preservación del entorno a través de la debida capacitación.

Se hace énfasis en lo anterior y en relación al caso que tomamos como referencia -en plena conciencia de que no es el único- a raíz de la imperante necesidad de contar con médicos veterinarios especialistas capaces de elaborar dictámenes médicos valorativos así como necropsias a fin de poder encuadrar las conductas ilícitas y tener certidumbre en cuanto a la aplicación de las disposiciones legales.

La misma suerte corren las cuestiones relacionadas a los

delitos ambientales, que requieren de especialistas en la materia que estén en capacidad de analizar todos los factores alrededor de la comisión de estas conductas a fin de determinar no solo las consecuencias, sino las acciones de remediación necesarias para garantizar el acceso al derecho a la salud de las comunidades.

Entidades como Baja California y la propia Ciudad de México, han dado un paso adelante y cuentan con dependencias dedicadas a la atención y seguimiento de aquellas denuncias motivadas por delitos cometidos en contra del medio ambiente y del bienestar animal.

En consecuencia, la creación de dicha dependencia otorgará una mayor atención al cumplimiento de las normas de carácter ambiental y en materia de bienestar animal, permitiendo la imposición de medidas correctivas y sanciones, así como a la correcta resolución de las denuncias presentadas.

Por ende, el derecho no debe ser ajeno a la realidad y debe evolucionar no solo como un sistema punitivo sino como una herramienta de prevención de conductas que vulneran las propias normas que genera el estado.

Si bien es necesario reconocer que por la propia incorporación del maltrato animal al Código Penal del Estado hay un avance importante en la consideración de la vida y de la integridad de los animales como un bien jurídico tutelado, las disposiciones relativas a los delitos cometidos en contra de animales de compañía, requieren de una actualización a fin de sancionar de manera más severa este tipo de conductas por las implicaciones que tienen no solo para los animales, sino para la sociedad en general al estar estrechamente relacionadas con otro tipo de delitos.

Tal como se mencionaba anteriormente, el maltrato animal comúnmente es reflejo de otro tipo de conductas que ponen en peligro la integridad de las personas, tales como maltrato cometido en contra de niñas, niños y adolescentes, además de ser usado como un medio de ejercer poder sobre las víctimas de violencia.

Por otra parte, al contemplar actualmente el Código Penal como condición el que al omitir cuidados o bien al cometer actos de maltrato en contra de animales de compañía, estas conductas necesariamente pongan en peligro la salud y la vida respectivamente de los animales, sin que hasta el momento

haya manera de contar con los medios que permitan acreditar de manera plena esta condición, nos encontramos ante un medio comisivo restrictivo que impide el acceso a la justicia, por lo que la propuesta sería suprimir precisamente dicha condición.

Por otra parte, la propuesta incorpora un aumento en las penalidades para aquellos delitos cometidos en contra de los animales de compañía, tomando además como punto de partida las diversas resoluciones que se han emitido respecto a aquellos caso de maltrato cometido en perjuicio de animales, dictadas desde la perspectiva de que la ejecución de la respuesta punitiva del Estado debe ponderar con especial interés en estos casos, no solo la reinserción social del delincuente, sino de manera integral los fines de la pena.

Actualmente el clima de inseguridad en incertidumbre es constante, por lo que debemos ser claros en cuanto a que la violencia se expresa en formas relacionadas entre sí. Pasemos de la preocupación y la conmoción a la acción. Cualquier administración que se ostente como de avanzada, mientras que descuide las cuestiones ambientales y de bienestar animal, está quizá a sabiendas o bien sin intención, incubando en realidad una bomba de tiempo.

En virtud de lo anterior, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se adiciona la fracción quinta del artículo 3 - actualmente derogada- y se adiciona un artículo 11 Quintus a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Ley Orgánica de la
Fiscalía del Estado
de Chihuahua.

**CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 3. La Fiscalía General del Estado está a cargo de un Fiscal General y se integra por los siguientes órganos:

V. La Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal.

CAPÍTULO III.

DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO.

Artículo 11 quintus. La Fiscalía Especializada Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal, llevará a cabo las funciones tendientes a la prevención así como la investigación y persecución penal de los delitos contenidos en el Código Penal, así como en los ordenamientos legales correlacionados en la materia.

En la ejecución de acciones encaminadas a procurar la prevención de la comisión de delitos en contra del bienestar animal, se observará lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 364, 365 y 366 del Código Penal Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO

DELITOS EN CONTRA DE LOS
ANIMALES DE COMPAÑÍA
POR ACTOS DE MALTRATO

Artículo 364. Se impondrá de tres a seis meses de prisión y multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía que sea de su propiedad.

Artículo 365. Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de cualquier animal de compañía causándole lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 366. Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de algún animal de compañía causándole la muerte, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de hasta cuatrocientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de

Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Bujanda Ríos, quien presentará dos iniciativas.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Buenas tardes, con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente. -

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento por lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, que adiciona el artículo 142 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua,

con el propósito de tipificar el delito de suicidio feminicida.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el día en que nuestro Estado se declaró en alerta de género, todas y todos nosotros nos hemos esforzado por luchar contra los actos de violencia que se ejercen en contra de nuestras mujeres chihuahuenses, situación que como ya logramos observar, no solo preocupa y ocupa a las autoridades de nuestro Estado, sino a las de todo México y el mundo.

Es por eso que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos nuestra responsabilidad legislativa de encontrar soluciones para combatir desde las leyes dicha problemática de violencia.

Es importante reconocer que aún existen tipos de violencia que no han sido visibilizados, como lo es cuando se induce, se obliga o se presta ayuda a una mujer para privarse de la vida, que tras haber recorrido un doloroso camino de violencia física, sexual, familiar, emocional, económica o cualquiera de las otr... de... de las otras variantes la orillan a pensar en el suicidio.

Los suicidios de mujeres muchas veces son consecuencia directa de su desesperación por sufrir de tanta y variada violencia, disminuye su autoestima y además no encuentran esperanza, lo que las hace privarse de la vida. Ello no lo hacen porque no quieren vivir, lo hacen porque ya no deja... seguir sufriendo, porque quieren paz.

Si aún existen personas dudosas acerca de la violencia por la que pasamos las mujeres, observemos los siguientes datos: De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chihuahua se coloca en el sexto lugar a nivel nacional en el número de feminicidios registrados de enero a junio del año pasado, con un total de 22 casos y una tasa de 1.14 por cada cien mil mujeres, muy por encima de la media nacional,

que es de 0.75.

Por municipio, Juárez, desafortunadamente, es el cuarto en el Estado con mayor tasa de feminicidios con 1.22 por cada cien mil habitant... cien mil mujeres, seguido de Chihuahua, que ocupa el séptimo lugar nacional.

En cuanto a la violencia familiar, el Estado se ubica también en el sexto lugar, deshonroso lugar, con una tasa de este delito de 164.1 casos por cada cien mil mujeres, nuevamente por encima de la media nacional.

En el delito de violación sexual, Chihuahua reporta una tasa superior a la media nacional, por tercera ocasión, con 8.1 por cien mil mujeres, siendo el segundo Estado con la tasa más alta.

Así mismo, nuestro Estado es el primer lugar nacional en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, con un total de 27,191. De estas llamadas, 338 fueron por abuso sexual, 577 por hostigamiento sexual y 140 por el delito de violación.

Por último, dentro de las estra... estadísticas proporcionadas por ONU Mujeres e INEGI en un reporte del año 2020, sobre el 2019, los feminicidios en el país arrojan una cifra de 3 mil 750 y existe una cifra de 1,300 muertes que son por suicidios, sin embargo, no han tenido aclaración de los motivos.

Es además una cuestión mucho muy importante, porque aquí no estamos hablando del crimen organizado o de la delincuencia común, sino, es decir de la violencia de las problemáticas que se dan en el seno de nuestros hogares, por lo que las acciones legislativas para ir cambiando estos parámetros culturales son de imprescindible importancia, puesto que no se trata de un tema en el que tengamos que tener un policía en cada una de nuestras casas.

La violencia contra las mujeres, en muchas ocasiones, es el motivo por el que las mujeres no solo... no solo piensan, sino que incluso llevan

a cabo el suicidio.

En América Latina, El Salvador fue el primer País que reguló esta conducta penalmente desde el 2012 y sanciona a quienes induzcan, obliguen, presten ayuda a una mujer para privarse de la vida.

Posteriormente, en atención a la violencia de género que vivimos en nuestro País y usando como base la legislación de El Salvador; Jalisco fue el primer Estado que reguló el tipo de suicidio feminicida, dentro de su código penal el año 2020, y establece lo siguiente.

Abro comillas, "Artículo 224 BIS.- Quien indujere u obligue a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, será sancionada con la pena prevista en el primer párrafo del artículo anterior aumentada de un tercio a la mitad cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Fracción I.- Que el suicidio fuera precedido por cualquier forma de violencia de género del actor contra la víctima.

Fracción II.- Que el agresor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.

Si el suicidio no se lleva a efecto, pero su intento produce lesiones, éstas serán consideradas como lesiones calificadas.

Si la ayuda se prestare hasta el punto de ejecutar el responsable la muerte, la sanción será la que corresponda al delito de feminicidio, según las circunstancias y modos de ejecución." cierro comillas.

Además de esta Entidad Federativa, actualmente Yucatán también cuenta con este tipo penal dentro de su legislación; así mismo, actualmente Estados como Oaxaca y Nuevo León han propuesto iniciativas dentro de sus Honorables Congresos bajo el mismo sentido.

Inclusive a nivel nacional, desde octubre de este año el Congreso de la Unión se encuentra una

iniciativa en estudio legislativo para crear este tipo penal dentro de esto... dentro de nuestro código Penal Federal.

Aún tenemos grandes retos, iniciando por la visibilización de esta conducta como acto de violencia contra las mujeres. La muerte por suicidio es el final de una violencia estructural tristísima y al no estar tipificado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, las personas agresoras simplemente quedan impunes.

Insisto, aquí no estamos hablando de delincuencia organizada, estamos hablando de la violencia dentro de nuestros hogares, dentro de nuestras comunidades.

Compañeras y compañeros, el suicidio feminicida es una de la... es una problemática actual, real e inminente. Desde nuestra trinchera legislativa, debemos de buscar como enmendar y honrar a todas aquellas mujeres quienes fueron orilladas desafortunadamente a privarse de su vida. Qué mejor que crear un tipo que sancione a todas aquellas personas que las induzcan, obliguen e inclusive presten ayuda para que se priven de algo tan valioso y maravilloso como lo es la vida.

Es por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 142 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

El Artículo... ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los sie... veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que adiciona el artículo 142 Ter del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar el delito de "Suicidio Femenicida". Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el día en que nuestro Estado se declaró en alerta de género, todas y todos nosotros nos hemos esforzado por luchar contra los actos de violencia que se ejercen en contra de nuestras mujeres chihuahuenses, situación que como ya logramos observar, no solo preocupa y ocupa a las autoridades de nuestro estado sino a las de todo México y el mundo.

Es por eso que, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos nuestra responsabilidad legislativa de encontrar soluciones para combatir desde las leyes dicha violencia.

Es importante reconocer que aún existen tipos de violencia que no han sido visibilizados, como lo es cuando se induce, obliga o se presta ayuda a una mujer para privarse de la vida, que tras haber recorrido un doloroso camino de violencia física, sexual, familiar, emocional, económica y demás, las orillan a pensar en el suicidio.

Los suicidios de mujeres muchas veces son consecuencia directa de su desesperación por sufrir de tanta violencia, que disminuye su autoestima y al no encontrar esperanza, las

conduce a privarse de sus vidas. Ellas no lo hacen porque no quieran vivir, lo hacen porque ya no quieren sufrir, porque quieren paz.

Si aún existen personas dudosas acerca de la violencia por la que pasamos las mujeres diariamente, observemos los siguientes datos. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Chihuahua se coloca en el sexto lugar a nivel nacional en el número de feminicidios registrados de enero a junio del año pasado, con un total de 22 casos y una tasa de 1.14 por cada cien mil mujeres, muy por encima de la media nacional de 0.75. Por municipio, Juárez es el cuarto en el estado con mayor tasa de feminicidios con 1.22 por cada cien mil mujeres seguido de Chihuahua que ocupa el séptimo lugar.

En cuanto a la violencia familiar, el estado se ubica en sexto lugar, con una tasa de este delito de 164.1 casos por cada cien mil mujeres, nuevamente por encima de la media nacional.

En el delito de violación sexual, Chihuahua reporta una tasa superior a la media nacional por tercera ocasión, con 8.1 por cien mil mujeres, siendo el segundo estado con la tasa más alta.

Así mismo, nuestro Estado es el primer lugar nacional en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, con un total de 27 mil 191. De esas llamadas, 338 fueron por abuso sexual, 577 por hostigamiento sexual y 140 por el delito de violación. ⁽¹⁾

Por último, dentro de las estadísticas proporcionadas por ONU Mujeres e INEGI en un reporte del año 2020, sobre el 2019, los feminicidios en el país arrojan una cifra de 3 mil 750 y existe una cifra de mil 300 muertes que son por "suicidios", sin embargo, no han tenido aclaración de los motivos.

La violencia contra las mujeres, en muchas ocasiones, es el motivo por el que las mujeres no solo piensan sino que incluso llevan a cabo el suicidio.

En América Latina, El Salvador fue el primer País que reguló esta conducta penalmente punible desde el 2012, que sanciona a quienes induzcan, obliguen o presten ayuda a una mujer para privarse de la vida.

Posteriormente, en atención a la violencia de género que

vivimos en nuestro País y usando como base la legislación de El Salvador; Jalisco fue el primer Estado que reguló el tipo de "suicidio feminicida" dentro de su código penal desde el año 2020, y establece lo siguiente.

"Artículo 224 Bis. Quien indujere u obligue a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, será sancionada con la pena prevista en el primer párrafo del artículo anterior aumentada de un tercio a la mitad cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Que el suicidio fuera precedido por cualquier forma de violencia de género del actor contra la víctima; y

II. Que el agresor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.

Si el suicidio no se lleva a efecto, pero su intento produce lesiones, éstas serán consideradas como lesiones calificadas. Si la ayuda se prestare hasta el punto de ejecutar el responsable la muerte, la sanción será la que corresponda al delito de feminicidio, según las circunstancias y modos de ejecución."

Además de esta entidad federativa, actualmente, Yucatán también cuenta con este tipo dentro de su legislación; asimismo, estados como Oaxaca y Nuevo León han propuesto iniciativas dentro de sus H. Congresos bajo el mismo sentido.

Inclusive a nivel federal, desde abril de este año, se encuentra una iniciativa en estudio legislativo para crear este tipo dentro de nuestro código penal federal.

Aún tenemos grandes retos, iniciando por la visualización de esta conducta como acto de violencia contra las mujeres. La muerte por suicidio, es el final de una violencia estructural y al no estar tipificado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, las personas agresoras simplemente quedan impunes.

Compañeras y compañeros, el suicidio feminicida es una problemática actual, real e inminente. Desde nuestra trinchera legislativa debemos de buscar como enmendar y honrar a todas aquellas mujeres quienes fueron orilladas a privarse de su vida. Qué mejor que, crear un tipo que sancione a todas aquellas personas que las induzcan, obliguen e inclusive presten ayuda para que se priven de algo tan valioso y

maravilloso que es la vida.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA el artículo 142 Ter del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 142 Ter. Comete el delito de suicidio feminicida, quien induzca, obligue o preste ayuda a una persona del género femenino para privarse la vida, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua. II. Que él o la responsable se haya aprovechado de cualquier situación de poder, de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra ésta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua. III. Que, quien induzca, obligue o preste ayuda se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes con la víctima.

La persona que cometa el delito de suicidio feminicida, será sancionada con prisión de cinco a diez años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO

OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVTTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Violencia de género: El Heraldo. (2021). Recuperado el 19 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/violencia-de-genero-el-reto-de-maru-campos-gobernadora-de-chihuahua-7188467.html>

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada con la segunda iniciativa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Levantó la mano Leticia.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: perdón, no vi Diputada.

Adelante, por favor.

¿Con que objeto sería su participación?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con el objeto de pedirle a la Diputada si nos puede agregar en su ini... inici... en su iniciativa, este como Fracción Parlamentaria de MORENA.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada. Claro que sí.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Asamblea de Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, que adiciona la fracción VII al artículo 212 del Código Penal del Estado, con la finalidad de agravar el robo que recaiga sobre equipamiento urbano destinado a parques, plazas, áreas verdes destinados a la recreación o el deporte; así como a recre... a corredores biológicos o zonas de esparcimiento, o equipamientos destinados para la vida comunitaria y la movilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El espacio público, se define como aquel lugar donde las personas reali... realizamos actividades, compartidas o grupales, de toda índole, son áreas físicas delimitadas por construcciones, elementos naturales, tales como calles, plazas, avenidas, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás. Es decir, por su carácter estrictamente público y de uso común.

Más allá de una definición cul... conceptual, el espacio público es un derecho universal que se desprende toda una serie de garantías inherentes a las personas, como el derecho a la ciudad, a la recreación, a la libertad, al desarrollo económico, derechos de expresión, culturales, deportivos, entre muchos otros.

Además, estos lugares representan lugares de esparcimiento, construcción colectiva, construcción de cohesión social. ¿Pero qué pasa cuando un lugar que debería representar todo lo anteriormente descrito para una sociedad, se convierte en todo lo contrario?

En Chihuahua, como en la mayor parte del mundo, un gran porcentaje de los delitos o faltas administrativas efectuados, desafortunadamente, ocurren o son efectuados en espacio público y

específicamente, a su infraestructura.

Atentar contra el mobiliario urbano, representa desde hace varios años, una de las problemáticas más complejas de prevenir y en su caso, de combatir por la autoridad, sin dejar de mencionar los altos costos que esto conlleva.

La práctica más común que atenta contra el espacio público consiste, desafortunadamente, en extraer cualquiera de los diferentes elementos que constituyen la infraestructura o mobiliario público, para después dirigirse a negocios que se dedican a la compra de materiales reciclables, de chatarrerías o lo que conocemos como fierro viejo, generando importantes pérdidas y sobre todo afectaciones a los diferentes sectores del Estado.

No es sólo una afectación de la autoridad que tiene que reponerlo, sino sobre todo de las y los ciudadanos, de las personas que hacen uso de este espacio público.

Esta conducta, como he señalado, invariablemente genera efectos negativos, no solo en la vida cotidiana de las ciudades, sino, insisto, en quienes lo habitamos.

Es común recorrer los parques, jardines o calles de nuestra ciudad y observar tristemente la falta de luminarias en muchos casos, de bancas, de juegos infantiles, aparatos de gimnasios públicos destruidos, porterías de fútbol y hasta piezas de monumentos públicos que fueron arrancados o que se encuentran incompletos y en mal estado, justamente porque se los llevaron para venderlos y ganar unos cuantos pesos.

En tal sentido, vale destacar que, si bien es cierto, en materia penal resulta importante estimar la cuantía del robo para establecer la sanción o en su defecto, aplicar la regla general prevista por la ley, lo cierto es que la afectación aquí es también a la vida comunitaria, cotidiana de cada una de las ciudades, lo que no tiene precio ni valor alguno. ¿Cuánto vale que las niñas y los niños puedan jugar?

En ese tenor, como autoridades, debemos de aspirar a que el uso de la vía pública y sus instalaciones y mobiliario se conserve en las mejores condiciones posibles, evitando a toda costa que su correcto funcionamiento se vea comprometido.

Los espacios públicos son bienes comunes, por lo tanto tienen una función no solo política sino social, educativa, cultural, lúdica, deportiva y recreativa, como hemos mencionado.

Todas las personas tenemos derecho a usar y disfrutar los espacios destinados a la convivencia pacífica y en el ejercicio de los derechos. Con más razón las familias, nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes en mayor medida, son quienes acuden a los parques de nuestra ciudad a pasar un buen rato.

En ese tenor de ideas, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, contempla el, abro comillas "Derecho al descanso, a la recreación, el juego y al esparcimiento," cierro comillas.

Dentro de su artículo 69 que a la letra dice, abro comillas "niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales que contribuyan al pleno desarrollo y sano crecimiento.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el ejercicio de estos derechos y por lo tanto no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos." Cierro comillas.

A su vez, el artículo 70 señala, a la letra, abro comillas "Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias,

están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

Aun cuando no existen casos de incidencia, debido a que se trata de una propuesta innovadora, existen diversos incidentes dentro de nuestro Estado, que nos facultan para accionar y legislar en la materia.

Como ejemplo de lo antes expresado, en fecha tres de diciembre de 2021, fueron reportados por el personal de vigilancia del parque El Encino, en esta ciudad de Chihuahua, una serie de postes de alumbrado público que ha... que quedaron destruidos e inservibles como consecuencia del intento de robo de cableado.

Así mismo, en todos los municipios y comunidades, esa es una constante de las problemáticas a las que deben de enfrentarse las... los municipios y las autoridades.

Otro ejemplo, el 30 de junio de 2022, elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua, evitaron también el robo de cableado en el interior del Parque Lerdo, un parque que se encuentra aquí en el centro y es más que emblemático para las y los chihuahuenses.

Así mismo, el 31 de agosto de 2022, se realizó también la detención de dos sujetos, que fueron descubriendo... descubiertos, perdón, robando varias unidades de cableado en el Parque El Palomar.

Como he mencionado, nuestras niñas y niños debemos garantizarles la posibilidad de jugar, de la recreación. El carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos, pero también aspirar a condiciones más altas de calidad y seguridad en estos lugares.

Es por ello, que la presente iniciativa busca castigar a quienes vulneren los derechos de recreación y

de acceso espacios públicos dignos, seguros y de calidad, a través del robo.

El costo de arrancar un aparato recreativo, separar una banca del parque, quitar piezas a los momentos históricos o desmantelar espacios deportivos de uso común, en efecto, puede cuantificarse en dinero.

Pero el hecho de que las niñas, niños, juventudes o adultos mayores, quienes en muchos de los casos, como en esta plaza, son quienes con mayor frecuencia acuden a recrearse al acudir a estos espacios destruidos o inseguros difícilmente puede tener un precio.

Debemos apostarle a generar las mejores condiciones para todas las personas, y sancionar de manera ejemplar a quien atente contra estos derechos, porque, insisto, no sólo se trata de una cuantía económica.

Por esto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La suscrita GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto, que adiciona la fracción VII al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de agravar el robo que recaiga sobre equipamiento urbano destinado a parques, plazas o áreas verdes destinados a la recreación o el deporte; así como a corredores biológicos o zonas de esparcimiento, o equipamientos destinados para la vida comunitaria y la movilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El espacio público, se define como aquel lugar donde las personas realizamos actividades compartidas o grupales, de toda índole. Son áreas físicas delimitadas por construcciones o elementos naturales, tales como calles, plazas, avenidas, paseos, jardines, bosques, parques públicos y otros. ⁽¹⁾

Más allá de una definición conceptual, el espacio público es un derecho universal del que se desprende toda una serie de garantías inherentes a las personas, como el derecho a la ciudad, a la recreación, libertad, desarrollo económico, derechos de expresión, entre muchos otros.

Además, estos lugares representan lugares de esparcimiento, construcción colectiva y sobre todo, de cohesión social. Pero, >¿Qué pasa cuando un lugar que debería representar todo lo anteriormente descrito para una sociedad, se convierte en todo lo contrario?

En Chihuahua, como en la mayor parte del mundo, un gran porcentaje de los delitos o faltas administrativas efectuados, ocurren o están relacionados al espacio público y específicamente, a su infraestructura.

Atentar contra el mobiliario urbano, representa desde hace varios años, una de las problemáticas más complejas de prevenir y en su caso, combatir por la autoridad.

La práctica más común que atenta contra el espacio público, consiste en extraer cualquiera de los diferentes elementos que constituyen la infraestructura o mobiliario público, para después dirigirse a negocios que se dedican a la compra de materiales reciclables o al "fierro viejo", generando importantes pérdidas y sobre todo afectaciones a los diferentes sectores del Estado.

Esta conducta, como he señalado, invariablemente genera efectos negativos, no solo en la vida cotidiana de las ciudades, sino también, en quienes las habitamos. Por otro lado, en el tema de las fianzas públicas, también existen implicaciones considerables provocadas por los robos, pues representan importantes desembolsos para la autoridad gubernamental estimados en millones de pesos anuales.

Es común recorrer los parques, jardines o calles de nuestra Ciudad y observar tristemente la falta de luminarias, de bancas, de juegos infantiles, aparatos de gimnasios públicos, porterías de futbol y hasta piezas de monumentos públicos que fueron arrancados para llevarlos a vender y ganar unos cuantos pesos.

En tal sentido, vale destacar que si bien es cierto, en materia penal resulta importante estimar la cuantía del robo para establecer la sanción o en su defecto, aplicar la regla general prevista por la ley, lo cierto es que la afectación a la vida cotidiana de las comunidades no tiene precio ni valor alguno.

En ese tenor, como autoridades, debemos aspirar a que el uso de la vía pública y sus instalaciones y mobiliario se conserve en las mejores condiciones posibles, evitando a toda costa que su correcto funcionamiento se vea comprometido.

Los espacios públicos son bienes comunes, tienen entonces una función no solo política sino social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Todas las personas tenemos derecho a usar y disfrutar los espacios destinados a la convivencia pacífica y el ejercicio de sus derechos. Con mayor razón, nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes en mayor medida, son quienes acuden a los parques de nuestra ciudad a pasar un buen rato.

En ese tenor de ideas, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, contempla el "Derecho al descanso, a la recreación, el juego y al esparcimiento".

"Artículo 69. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales que contribuyan al pleno desarrollo y sano crecimiento.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el ejercicio de estos derechos y, por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos."

"Artículo 70. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad."

Aun cuando no existen datos de incidencia, debido a que se trata de una propuesta innovadora, existen diversos incidentes dentro de nuestro Estado, que nos facultan para accionar y legislar en la materia.

Como ejemplo de lo antes expresado, en fecha 03 de diciembre de 2021, fueron reportados por el personal de vigilancia del parque "El Encino", en esta Ciudad de Chihuahua, cuatro postes de alumbrado público que quedaron destruidos e inservibles como consecuencia del intento de robo del cableado.

El 30 de junio de 2022, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evitaron el robo de cableado que alimenta el alumbrado público en el interior del parque "Lerdo", al sorprender a un hombre que había extraído el material eléctrico de uno de los postes, dejando sin iluminación esa importante zona del centro de la ciudad y desde luego, imposibilitando que las personas pudieran acudir al parque

para realizar sus actividades recreativas.

Así mismo, el 31 de agosto de 2022, realizaron la detención de dos sujetos, luego de que fueran descubiertos robando varias unidades de cableado de las instalaciones del Parque "El Palomar".

Como he mencionado, las autoridades -más aún cuando de nuestros niños se tratan- debemos garantizar el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos, pero también aspirar a las condiciones más altas de calidad y seguridad en estos lugares, por esto, que la presente iniciativa busca castigar a quienes vulneren los derechos de recreación y de acceso espacios públicos dignos, seguros y de calidad, a través del robo.

El costo de arrancar un aparato recreativo, separar una banca del parque, quitar piezas a los momentos históricos o dismantelar espacios deportivos de uso común, en efecto, puede cuantificarse en dinero.

Pero el hecho de que nuestros niños, niñas, juventudes o adultos mayores (que son quienes con mayor frecuencia acuden a recrearse a los espacios públicos de la ciudad) al acudir se encuentren con lugares destruidos e inseguros: difícilmente podría tener un precio. Debemos apostarle a generar las mejores condiciones para todas las personas y sancionar de manera ejemplar a quien atente contra estos derechos.

Por esto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA la fracción VII al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

I-VI...

VII. Reaiga en equipamiento urbano destinado a parques, plazas o áreas verdes destinados a la recreación o el deporte;

así como a corredores biológicos o zonas de esparcimiento, o equipamientos destinados para la vida comunitaria y la movilidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVTTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.

[Pies de página del documento]:

(1) SEDATU (2017). Manual de Calles, Diseño Vial para Ciudades Mexicanas, BID.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Piñón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Diputada, para felicitarte por esta iniciativa, definitivamente es un problema en cada uno de los municipios de nuestro Estado y cuando se vandaliza el mobiliario o el equipamiento urbano de plazas, parques y espacios públicos, se comete un doble abuso, por la parte económica, que hay que compensar para solucionar ese faltante, pero también por el riesgo que implica para nuestros

niños y nuestros jóvenes el que estén en espacios inseguros o con equipamiento vandálico.

Así que enhorabuena y te pedimos que permitas al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional adherirse a tu iniciativa.

¡Felicidades!

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado Piñón. Muchas gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la ley de... de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley de Participación Ciudadana y el Código Municipal del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la figura del Presupuesto par... Participativo que tienen que asignar anualmente los municipios, lo anterior bajo la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial a la lectura de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inse... inserte de

manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias.

La evolución histórica que ha tenido la democracia, nos ha llevado a tener cada vez mayor participación ciudadana, no sólo en la elección de gobernantes, sino también en la forma en que se deben aplicar las políticas públicas y en el proceso de creación de normas jurídicas, siendo precisamente cuando se empezó a trabajar en proyectos de leyes para regular los procesos electorales, la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los derechos de participación política, los derechos de participación ciudadana, luego los derechos de participación social, y más recientemente sobre leyes en los que este tipo de participación va enfocada a tomar decisiones sobre la aplicación del presupuesto de egresos y lo que hoy se conoce como presupuesto participativo.

La primera experiencia moderna del presupuesto participativo se dio en Porto Alegre, Brasil, en 1989, en la que se tenía por objeto que hubiera una mayor colaboración democrática e inversión de prioridades que se deben tener en el gasto del presupuesto. En el primer año en el que se puso en práctica esta novedosa política de participación ciudadana, se involucraron menos de mil ciudadanos, no obstante, la participación anual creció a más de 8 mil después de tres años, y superó los 20 mil poco después. Actualmente, Porto Alegre distribuye el 20% de su presupuesto.

Se estima que a nivel mundial solo 1,500 municipalidades tienen implementados sistemas en los que se asignan presupuestos participativos.

Por su parte, en México, los procesos en los que se destina un presupuesto participativo han sido muy pocos, y se remontan a finales de los años noventa y principios de los dos mil, en los que el Municipio de Cuquío en Jalisco y tres delegaciones

del Distrito Federal innovaron al implementar este sistema de participación social.

En el caso de nuestro Estado, tenemos la figura del Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana, publicada el 23 de junio de mil... de 2018, en la que se establece que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social, mediante el cual quienes habitan en cada municipio deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Por su parte, se establece que cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición; sin embargo, aun y cuando la Ley dispone que los municipios deben establecer un procedimiento para destinar el presupuesto participativo, no existe una disposición que les indique cuándo deben emitir la convocatoria respectiva y por ende los municipios lo toman como si fuera optativo, de tal manera que son pocos los que realizan el procedimiento respectivo cada año.

Por esta razón, es pertinente hacer una serie de reformas a los artículos 75 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana, para que se determine de forma clara la obligación que tienen los municipios de asignar y ejecutar cada año cuando menos el cinco por ciento de su presupuesto de ingresos a la participación ciudadana.

De igual forma, se plantea que la convocatoria que debe emitirse para el proceso del presupuesto participativo sea a más tardar el mes de junio de cada año, esto tomando en cuenta que al menos en los Municipios de Chihuahua y Juárez, llevan sus procesos entre los meses de julio y agosto, para elegir los proyectos que deban ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal.

Además, se propone reformar los artículos 6 y 28 del Código Municipal del Estado a efecto de que se establezca al presupuesto participativo como una de las formas de participación de la ciudadanía, además de la Iniciativa Ciudadana, el Plebiscito,

el Referéndum y la Revocación de Mandato; y por otra parte, establecer dentro de las obligaciones de los ayuntamientos, la de que en su presupuesto de egresos de cada año se designe como mínimo un monto equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición.

Con las reformas en cuestión se garantizará que el presupuesto participativo sea una realidad en todos los municipios y que este se traduzca en un verdadero beneficio social, ya que es tiempo de que la participación de la ciudadanía se traduzca en una verdadera toma de decisiones para que la ejecución de las políticas públicas esté vinculada también en el ejercicio del presupuesto de egresos de cada año.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo sesenta... 75.- Para tales efectos, cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos respectivos, para lo cual, cada año, se emitirá una convocatoria para determinar los proyectos en los que ejercerá el porcentaje del presupuesto del año inmediato posterior, que haya sido aprobado.

Artículo 77.- En el proceso del presupuesto participativo, cada año el Ayuntamiento deberá realizar lo siguiente:

I.- Emitir a más tardar en el mes de junio, una convocatoria pública dirigida a la población en general para participar en Audiencia Pública, en los términos de la presente Ley, donde además se establecerán:

Inciso B) Los proyectos que se someterán a consideración y determinara... determinarán cuántos deberán ser seleccionados.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 6, párrafo primero; y se adiciona el artículo 28, fracción XIII, en un párrafo tercero, recorriendo los subsiguientes a la... al cuarto y quinto párrafo del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6.- Con el fin de permitir la participación de la ciudadanía en el quehacer municipal, se establecen los instrumentos: Iniciativa Ciudadana, Presupuesto Participativo, Plebiscito, Referéndum y Revocación de Mandato.

ARTÍCULO 28.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Anualmente, a través de consultas directas a la población, ca... cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Su servidora, Diputada Ivón Salazar

Morales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar la Ley de Participación Ciudadana y el Código Municipal del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la figura del Presupuesto Participativo que tienen que asignar anualmente los Municipios, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde sus orígenes, la humanidad logró establecer una forma de organización social en la que quienes la integran fueron estableciendo convencionalismos para actuar en comunidad, desde el modo en que se establecieron roles, hasta la adopción de sistemas de control por los que una persona asumía cierta autoridad sobre un grupo.

Todavía hoy resulta difícil tener certeza de las primeras formas de organización política; pero sin duda, desde un principio debió haber participación de los integrantes de una comunidad para que pudieran vivir en armonía, lo que con el paso del tiempo llevó a los grupos sociales a crear ciertas normas para regular la actuación del gobierno y las relaciones de las personas entre sí.

Uno de los ejemplos en los que se daba una relación simbiótica entre gobierno y sociedad lo tenemos en la antigua Grecia, en la que los ciudadanos se reunían en el Ágora para tomar acuerdos y decidir sobre los temas trascendentales en la ciudad. Siendo quizá uno de los primeros antecedentes que tenemos de una participación ciudadana.

Con el paso del tiempo, la partición social en los asuntos del Estado pasó por una serie de limitantes, en las que para empezar, no todas las personas eran consideradas ciudadanas; por ejemplo, los esclavos, mujeres y niños eran considerados como cosas, y la ciudadanía se limitaba a quienes eran oriundos de un determinado lugar, circunstancia que de cierto modo sigue siendo igual, aunque con mayores derechos y libertades que en la antigüedad.

Precisamente la búsqueda de mayores derechos y libertades fue causa de muchos movimientos sociales, en los que la dignidad de las personas, el reconocimiento de derechos fundamentales y el establecimiento de gobiernos sujetos a un régimen de facultades expresas tenía por objeto que existiera que una relación de respeto y armonía entre gobierno y gobernados. Sin embargo, aun y cuando se crearon y establecieron normas para regular este tipo de relaciones en sociedad, se dejó en manos del gobierno la toma de decisiones sobre las políticas públicas y el ejercicio del erario.

En resumen, la evolución histórica que ha tenido la democracia, nos llevó a tener cada vez mayor participación ciudadana, no sólo en la elección de gobernantes, sino también en la forma en que se deben aplicar las políticas públicas y en el proceso de creación de normas jurídicas, siendo precisamente cuando se empezó a trabajar en proyectos de leyes para regular los procesos electorales, la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los derechos de participación política, los derechos de participación ciudadana, luego los derechos de participación social, y más recientemente sobre leyes en los que este tipo de participación va enfocada a tomar decisiones sobre la aplicación del presupuesto de egresos, lo que hoy se conoce como presupuesto participativo.

Sin embargo, el presupuesto participativo, es una figura de reciente creación y con poca difusión y participación entre la sociedad, pero sin duda, será uno de los mejores ejemplos de participación social.

Se toma en cuenta que la primera experiencia moderna de presupuesto participativo se dio en Porto Alegre, Brasil, en 1989, en la que se tenía por objeto que hubiera una mayor participación democrática e inversión de las prioridades que se deben tener en el gasto del presupuesto. En el primer año en el que se puso en práctica esta novedosa política de participación ciudadana, participaron menos de

1.000 ciudadanos, no obstante, la participación anual creció a más de 8.000 después de tres años, y superó los 20.000 poco después.

Actualmente, Porto Alegre distribuye el 20

Se estima que a nivel mundial aproximadamente sólo 1500 municipalidades tienen implementados sistemas en los que se asignan presupuestos participativos. Por su parte, en México, los procesos en los que se destina un presupuesto participativo han sido muy pocos, y se remontan a finales de los años noventa y principios de los dos mil, en los que el municipio de Cuquío en Jalisco y tres delegaciones del Distrito Federal innovaron al implementar este sistema de participación social. En el caso de Chihuahua, tenemos la figura del Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana, publicada el 23 de junio de 2018, en la que se establece que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Por su parte, también se establece que cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición; sin embargo, aun y cuando la Ley dispone que los municipios deben establecer un procedimiento para destinar el presupuesto participativo, no existe una disposición que les indique cuando deben emitir la convocatoria respectiva, y por ende los municipios lo toman como si fuera optativo, de tal manera que son pocos los que realizan el procedimiento respectivo cada año.

Por esta razón es pertinente hacer una serie de reformas a los artículos 75 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana, para que se determine de forma clara la obligación que tienen los municipios de asignar y ejecutar cada año cuando menos el cinco por ciento de su presupuesto participativo de sus ingresos.

De igual forma, se plantea que la convocatoria que debe emitirse para el proceso del presupuesto participativo sea a más tardar en el mes de junio de cada año, esto tomando en cuenta que al menos en los municipios de Chihuahua y Juárez, estos llevan sus procesos entre los meses de julio y agosto, para elegir los proyectos que deban ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal.

Además, se propone reformar los artículos 6 y 28 del Código Municipal del Estado a efecto de que se establezca al presupuesto participativo como una de las formas de participación de la ciudadanía, además de la Iniciativa Ciudadana, Plebiscito, Referéndum y Revocación de Mandato; y por otra parte, establecer dentro de las obligaciones de los ayuntamientos, la de que en su presupuesto de egresos de cada año se designe como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Con las reformas en cuestión se garantizará que el presupuesto participativo sea una realidad en todos los municipios y que este se traduzca en un verdadero beneficio social, ya que es tiempo de que la participación de la ciudadanía se traduzca en una verdadera toma de decisiones para que la ejecución de las políticas públicas esté vinculada también en el ejercicio del presupuesto de egresos de cada año.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 75 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 75.

Para tales efectos, cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos respectivos, para lo cual, cada año, se emitirá una convocatoria para determinar los proyectos en los que ejercerá el porcentaje del presupuesto del año inmediato posterior, que haya sido aprobado.

Artículo 77. En el proceso del presupuesto participativo, cada año el Ayuntamiento deberá realizar lo siguiente:

I. Emitir a más tardar en el mes de junio, una convocatoria pública dirigida a la población en general para participar en

Audiencia Pública, en los términos de la presente Ley, donde además se establecerán:

a)

b) Los proyectos que se someterán a consideración y determinar cuántos deberán ser seleccionados.

c).....

II a la IV

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 6, párrafo primero; y se adiciona el artículo 28, fracción XIII, en un párrafo tercero, recorriendo los subsiguientes a la cuarto y quinto párrafo. Del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Con el fin de permitir la participación de la ciudadanía en el quehacer municipal, se establecen los instrumentos: Iniciativa Ciudadana, Presupuesto Participativo, Plebiscito, Referéndum y Revocación de Mandato.

.....

.....

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I a la XII.....

XIII.

.....

Anualmente, a través de consultas directas a la población, cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

.....

.....

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veinte del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra, al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Quisiera me permitiera hacer una lectura parcial de la presente iniciativa, solicitándole de la manera más atenta, quede tal cual inscrita en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias.

El marco normativo de nuestro país comulga desde hace tiempo con el contenido de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, celebrada en Londres en 1977; misma que posteriormente fue proclamada, el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a la materia de protección animal y fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas.

Esta Proclamación de la Declaración Universal

de los Derechos de los Animales, considera como es... y es como todos debemos tomar conciencia, que todo animal posee derechos y que el desconocimiento, así como el desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales.

Los animales son vivientes, es decir, habitantes de un mundo natural ordenado, capaces de sentir; sin embargo, no son sujetos de su propia vida, al modo que sí lo son los animales racionales, los seres humanos cuyos... a cuyo servicio ha sido puesta la naturaleza tanto de los animales irracionales como la naturaleza en sí.

No es propio de los seres racionales y por respeto a sí mismos, hacer sufrir innecesariamente a un animal ni mucho menos cometer crimen contra la propia naturaleza tanto del ser racional como el ser irracional.

Entre los humanos y los animales existen, por lo tanto, claras diferencias, la racionalidad es la más importante de ellas, de la que se desprenden otras como el sentido de la moralidad y de la trascendencia.

Las diferencias entre los seres humanos y los animales no son motivo de una separación entre ambos, como si fueran algo distinto, como si uno no dependiera del otro para su subsistencia o convivencia.

Aristóteles describía o definía la relación del ser humano con los animales como la común esfera de lo viviente que permite ver la identidad en la diferencia, según lo cual hombre y animal, pese a todas sus diferencias, forman parte de esa polimorfa unidad de sentido que es la Creación.

El animal es una realidad viva y como tal forma parte del orden natural, no es, sin embargo, una persona de modo que, aunque pueda ser usada por el hombre debe siempre hacerlos con los límites de respeto a su propia dignidad, esto obliga al hombre a protegerlos del sufrimiento, proteger su hábitat de

des... su hábitat de destrucción y la responsabilidad del... mayor por el simple hecho de la racionalidad misma del hombre.

El animal por su simple existencia posee una naturaleza que, al ser buena, merece aprecio, respeto y benevolencia por parte del hombre. En sí el hombre por su... na misma naturaleza racional debe demostrar un respeto por sobre el medio ambiente y sobre los animales.

Como se desprende del párrafo anterior, es imperante legislar en beneficio de los animales, no obstante, es necesario comentar que nuestra Entidad ya cuenta con un ordenamiento jurídico referente al tema, la Ley de Bienestar Animal que tiene por objeto la promoción, la regulación de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales y que también genera ciertas infracciones para quienes incurran en actos de crueldad, maltrato y pongan en riesgo su vida o comprometan su bienestar.

A pesar de ello, los esfuerzos que establece esta ley parecen ser no suficientes para frenar el maltrato de estos seres vivientes. Por eso, atendiendo la situación actual, debemos tener a bien, analizar cómo podemos atender la problemática y el fondo de está, desde la materia administrativa hasta la penal, en la cual, la intención accesoria de esta iniciativa es generar un examen de proporcionalidad como método de interpretación en las sanciones de los delitos contra de los animales de compañía por actos de maltrato.

Es inaudito, cruel e inhumano que se les maltrate y muchas veces hasta de forma brutal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia, inclusive, hasta se dan casos de zoofilia.

Los seres humanos tenemos la obligación de respetar y procurar las mejores condiciones para el resto de los seres vivos, que generalmente y por su naturaleza se encuentran en situación de vulne... vulnerabilidad; debemos estar conscientes de que todos somos responsables de su cuidado, protección y respeto, el desconocimiento o falta de

sensibilidad hace olvidar a muchos animales que también son sujetos de derechos.

Observamos casos de maltrato de manera cotidiana y la mayoría ni salen en los medios de comunicación.

Es por lo anterior que considero de vital importancia esta reforma, para ampliar la protección a la integridad y vida de los animales, toda vez que cada uno de los seres vivos que se encuentran bajo la tutela de algún otro, por su inminente y natural vulnerabilidad tienen derecho a ser protegidos adecuadamente por las leyes.

Ahora bien, como hemos visto los seres humanos debemos procurar su bienestar a los animales; sin embargo, encontramos lo contrario en una de las parafilias más conocidas, la zoofilia o bestialismo, esta supe... supone la existencia de una atracción sexual consistente a lo largo del tiempo hacia otros animales no humanos.

En un ejercicio de análisis de derecho comparado puedo destacar que muchos de los cuestionamientos presentes a nivel nacional e internacional, nos dan un amplio panorama para el estudio materia de la iniciativa que se presenta, una de las cuestiones principales es el si el comportamiento zoofi?lice, es mereso... merecedor de castigo penal por constituir un agravio a la moralidad pública o realmente protege la integridad del animal.

En el caso de Nuevo León, el legislador ha optado por prohibir la explotación sexual de animales. En países como Alemania se prohibió? la zoofilia, tanto la propiamente dicha como lo que se considerada... consideraría explotación sexual de animales, de manera estricta; sin embargo, un gran número de personas y asociaciones se manifestaron en contra de esta, por pensar que era una restricción a su libertad sexual, sin preocuparse por los sentimientos y/o la integridad del animal, y solo dejarse llevar por las pasiones personales.

Después de un análisis aus... exhaustivo, comparto la teoría de que el bien jurídico protegido en el delito

de zoofilia es el del bienestar animal, ello nos lleva a evitarle a los animales sufrimientos innecesario, el bienestar del animal se conforma por las buenas condiciones a las que debe ser sometido un animal de compañía, que ha de tener las necesidades fisiológicas cubiertas.

Partiendo de que el bien jurídico es el bienestar animal, la integridad física y psíquica es indispensable la protección frente a los miedos, angustias, dolor, lesiones y salvaguardando su libertad para expresar las pautas propias de comportamiento con la penalización de la zoofilia, se protegerían todos los aspectos que integran el bienestar animal, aunque no cause daño físico al animal, puede trasgredi... transgredir el bienestar animal, como es la libertad para expresar pautas propias de su comportamiento.

Es interesante también desentrañar la mentalidad de aquellas personas que consideran normal... normal tener sexo con animales, es el caso de la zoofilia, también dese... definida como se... zoosexualidad, estas desviaciones sexuales o parafilias suponen la existencia de una atracción sexual a lo largo del tiempo hacia otros animales no humanos, en los casos que se consuma este trastorno tiene graves efectos entre quienes los sufren y que debemos reconocer que son personas que necesitan apoyo psicológico y psiquiátrico para terminar con este tipo de conductas, lo claro es que se busca penalizar este tipo de conductas, pero no estamos abonando para que esta persona reciba tratamiento médico y terapias que les permita acabar con este tipo de trastorno sexual.

Sin embargo, hay que hacer un paréntesis, han existido algunos movimientos LGBT+ que han impulsado leyes para aprobar la zoofilia e incluso permitir el matrimonio de humanos con animales, en aras de re... de respetar el libre desarrollo de la personalidad y respetar el derecho de las personas que se identifican dentro de su género como animales transespecie. Existen infinidad de casos en los medios de comunicación de personas que han celebrado su boda con una mascota,

lo cual en un momento parece chistoso, pero si se analiza se está tratando de normalizar esta conducta.

La psicopatología moderna ha venido haciendo coincidir las más diversas prácticas sexuales con el ideario normalizador de la moral, estas prácticas han sido inscritas dentro de un orden discursivo que les asigna ciertos dominios y les impone determinados valores, perversión, disfunción sexual y parafilias.

Como legisladores, tenemos la responsabilidad de sancionar aquellas conductas sexuales de los seres humanos que no son... que son dañinas para la sociedad, como lo son la zoofilia, que es un tipo de maltrato animal, pero también tener cuidado con algunos conceptos como es la identidad de género o el libre desarrollo de la personalidad, que dejan la puerta abierta para normalizar este tipo de conductas sexuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Alta Representación Social, el presente proyecto de carácter de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción VI del artículo 30; así como se reforma el artículo 366 ter y 366 Quáter; así también, se adiciona el artículo 366 quinquies, todos del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 30.- ...

Facción VI. Tratamiento integral especializado enfocado a la rehabilitación médico-psicológica

Artículo 366 Ter. A quien realice actos de zoofilia, se le impondrán de un año a cinco años de prisión y el equivalente de cuatrocientas dos mil Unidades de Medida y Actualización.

Se entenderá? por actos de zoofilia a quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril o cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento, salvo...

que el acto tenga por objeto preservar la salud o vida del animal.

La autoridad podrá sustituir total o parcialmente la pena por tratamiento integral especializado enfocado a la rehabilitación médico-psicológica hasta de ciento ochenta días o por la prestación de jornadas de trabajo en favor de la comunidad de sesenta hasta noventa días.

Este delito será susceptible de perseguirse de oficio.

Artículo tres... 366 Quáter.- Las sanciones señaladas en este título se incrementarán en un 50%, si además de realizar los actos de maltrato la persona que los lleva a cabo u otra persona los capta en fotografía o videos para hacerlos públicos por cualquier medio, con la finalidad de promover las conductas sancionadas.

Artículo 366 Quinquies.- Las multas impuestas respecto de los delitos cometidos en este título se aplicarán al Fondo Estatal de Bienestar Animal del Estado.

TRANSITORIO:

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de septiembre de 2022.

Es cuanto, Presidenta.

Y si me permiten, nomás quisiera darle la bienvenida a... a Ariana, miembro de la Asociación de los Derechos de los Animales. Bienvenida a este Recinto Legislativo.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de Decreto, con el objeto de adicionar la fracción VI del artículo 30, así como reformar el artículo 366 ter y 366 quáter, así como adicionar el artículo 366 quinquies, todos del Código Penal del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El marco normativo de nuestro país comulga desde hace tiempo con el contenido de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, celebrada en Londres en 1977; misma que posteriormente fue proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a la materia de protección animal y fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los animales, considera y es como todos debemos de tomar conciencia, que todo animal posee derechos y que el desconocimiento así como el desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales. Los animales son vivientes, es decir, habitantes de un mundo natural ordenado, capaces de sentir, sin embargo no son sujetos de su propia vida, al modo que sí lo son los animales racionales (los seres humanos), a cuyo servicio ha sido puesta la naturaleza tanto de los animales irracionales como la naturaleza en sí.

No es propio de los seres racionales y por respeto a sí mismos, hacer sufrir incesantemente a un animal ni mucho menos cometer crimen contra la propia naturaleza tanto del ser racional como el irracional.

Entre los humanos y los animales existen, por lo tanto, claras diferencias, la racionalidad es la más importante de ellas, de la que se desprenden otras como el sentido de la moralidad y de la trascendencia. Las diferencias entre los seres humanos y los animales, no son motivo de una separación entre ambos, como si fueran algo distinto, como si uno no dependiera del otro para su subsistencia o convivencia. Aristóteles describía o definía la relación del ser humano con los animales como "la común esfera de lo viviente" que permite ver la identidad en la diferencia, según lo cual hombre y animal, pese a todas sus diferencias, forman parte de esa polimorfa unidad de sentido que es la Creación.

El animal es una realidad viva y como tal forma parte del orden natural, no es, sin embargo una "persona" de modo que aunque pueda ser usada por el hombre debe siempre hacerlos con los límites de respeto a su propia dignidad, esto obliga al hombre a protegerlos del sufrimiento, proteger su hábitat de la destrucción y la responsabilidad mayor por el simple hecho de la racionalidad misma del hombre. El animal por su simple existencia posee una naturaleza que al ser buena, merece aprecio, respeto y benevolencia por parte del hombre. En sí el hombre por su misma naturaleza racional debe demostrar un respeto sobre el medio ambiente y sobre los animales.

Como se desprende del párrafo anterior es imperante legislar en beneficio de los animales, no obstante, es necesario comentar que nuestra entidad, cuenta con un ordenamiento jurídico referente al tema, la Ley de Bienestar Animal que tiene por objeto, la promoción y regulación de una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales y que también genera ciertas infracciones para quienes incurran en actos de crueldad, maltrato, pongan en riesgo su vida o comprometan su bienestar, a pesar de ello, los esfuerzos que establece esta ley parecen ser no suficientes para frenar el maltrato de estos seres vivientes. Por eso, atendiendo la situación actual, debemos tener a bien, analizar como podemos atender la problemática y el fondo de está, desde la materia administrativa hasta la penal, en la cual, la intención accesoría de esta iniciativa, es generar un examen de proporcionalidad como método de interpretación en las sanciones de los delitos en contra de los animales de compañía por actos de maltrato.

Es inaudito, cruel e inhumano que se les maltrate y muchas veces hasta de forma brutal ya sea por acción directa, omisión

o negligencia, inclusive, se dan hasta casos de zoofilia.

Los seres humanos tenemos la obligación de respetar y procurar las mejores condiciones para el resto de los seres vivos que generalmente y por su naturaleza se encuentran en situación de vulnerabilidad; debemos estar conscientes de que todos somos responsables de su cuidado, protección y respeto. El desconocimiento o falta de sensibilidad hace olvidar a muchos que los animales también son sujetos de derechos, en tanto son seres vivos.

Observamos casos de maltrato de manera cotidiana, y la mayoría ni salen en los medios de comunicación, es por lo anterior que considero de vital importancia esta reforma, para ampliar la protección a la integridad y vida de los animales, toda vez que cada uno de los seres vivos que se encuentran bajo la tutela de algún otro, por su inminente y natural vulnerabilidad, tienen derecho a ser protegidos adecuadamente por las leyes.

Ahora bien, como hemos visto los seres humanos debemos procurar su bienestar a los animales, sin embargo encontramos lo contrario en una de las parafilias más conocidas, la zoofilia o bestialismo, esta supone la existencia de una atracción sexual consistente a lo largo del tiempo hacia otros animales no humanos. (1)

En un ejercicio de análisis de derecho comparado puedo destacar que muchos de los cuestionamientos presentes a nivel nacional e internacional, nos dan un amplio panorama para el estudio materia de la iniciativa que se presenta, una de las cuestiones principales es el si el comportamiento zoofílico es merecedor de castigo penal por constituir un agravio a la moralidad pública o realmente protege la integridad del animal. En el caso de Nuevo León, el legislador ha optado por prohibir la explotación sexual de animales.

En países como Alemania se prohibió la zoofilia, tanto la propiamente dicha como lo que se consideraría "explotación sexual de animales" de manera estricta, y un gran número de personas y asociaciones se manifestaron en contra, por pensar que era una restricción a su libertad sexual, sin preocuparse por los sentimientos y/o la integridad del animal, y solo dejarse llevar por las pasiones personales. (2)

Después de un análisis exhaustivo, comparto la teoría de que el bien jurídico protegido en el delito de zoofilia es el

de bienestar animal, ello nos lleva a evitarle a los animales sufrimientos innecesario. El bienestar del animal se conforma por las buenas condiciones a las que debe ser sometido un animal de compañía, que ha de tener las necesidades fisiológicas cubiertas Partiendo de que el bien jurídico es el bienestar animal, la integridad física y psicológica, es indispensable la protección frente a los miedos, angustias, dolor, lesiones y salvaguardando su libertad para expresar las pautas propias de comportamiento. Con la penalización de la zoofilia, se protegerán todos los aspectos que integran el bienestar animal, aunque no cause daño físico al animal, puede transgredir el bienestar animal, como es la libertad para expresar pautas propias de su comportamiento.

Es interesante también desentrañar la mentalidad de aquellas personas que consideran normal tener sexo con animales, es el caso de la zoofilia, también definida como zoosexualidad, estas desviaciones sexuales o parafilias suponen la existencia de una atracción sexual a lo largo del tiempo hacia otros animales no humanos, en los casos que se consuma este trastorno tiene graves efectos entre quienes los sufren y que debemos reconocer que son personas que necesitan apoyo psicológico y psiquiátrico para terminar con este tipo de conductas, lo claro es que se busca penalizar este tipo de conductas, pero no estamos abonando para que esta persona reciba tratamiento médico y terapias que les permita acabar con este tipo de trastorno sexual.

Sin embargo, hay que hacer un paréntesis, han existido algunos movimientos LGBT+ que han impulsado leyes para aprobar la zoofilia e incluso permitir el matrimonio de humanos con animales(3), en aras de respetar el libre desarrollo de la personalidad y respetar el derecho de las personas que se identifican dentro de su género como animales (transespecie), existen infinidad de casos en los medios de comunicación de personas que han celebrado su boda con su mascota, lo cual en un momento parece chistoso, pero si se analiza se está tratando de normalizar este tipo de conductas.

La psicopatología moderna ha venido haciendo coincidir las más diversas prácticas sexuales con el ideario normalizador de la moral, estas prácticas han sido inscritas dentro de un orden discursivo que les asigna ciertos dominios y les impone determinados valores, perversión, disfunción sexual y parafilias.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de sancionar aquellas conductas sexuales de los seres humanos que son dañinas para la sociedad como lo son la zoofilia, que es un tipo de maltrato animal, pero también tener cuidado con algunos conceptos como es la identidad de género o el libre desarrollo de la personalidad, que dejan la puerta abierta para normalizar este tipo de conductas sexuales.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta alta representación social, el presente proyecto con carácter de

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción VI del artículo 30, así como se reforma el artículo 366 ter y 366 quáter, así también, se adiciona el artículo 366 quinquies, todos del Código Penal del Estado. para quedar de la siguiente manera:

Artículo 30. Catalogo de medidas de seguridad Las medidas de seguridad que se pueden imponer con arreglo a este Código son:

- I. Vigilancia de la autoridad;
- II. Tratamiento de inimputables o imputables disminuidos;
- III. Tratamiento de deshabitación o desintoxicación.
- IV. Tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia en el seno familiar.
[Fracciones II reformada y IV adicionada mediante Decreto No. 1134-2015 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 10 del 3 de febrero de 2016]
- V. Tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia política.
- VI. Tratamiento integral especializado enfocado a la rehabilitación médico-psicológica

Artículo 366 Ter. A quien realice actos de zoofilia, se le impondrá de un año a cinco años de prisión y el equivalente de cuatrocientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización.

Se entenderá por actos de zoofilia a quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril o cualquier parte del cuerpo, objeto o

instrumento, salvo que el acto tenga por objeto preservar la salud o vida del animal.

La autoridad podrá sustituir total o parcialmente la pena por tratamiento integral especializado enfocado a la rehabilitación médico-psicológica hasta de ciento ochenta días, o por la prestación de jornadas de trabajo en favor de la comunidad de sesenta hasta noventa días.

Este delito será susceptible de perseguirse de oficio. Artículo 366 Quáter. Las sanciones señaladas en este Título se incrementarán en un 50

Artículo 366 Quinquies. Las multas impuestas respecto de los delitos cometidos en este Título se aplicarán al Fondo Estatal de Bienestar Animal del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES.

[Pies de página del documento]:

(1) Pastillero Mimanza, O. (2016, diciembre). Zoofilia: causas, síntomas y tratamiento. Psicología y mente. Recuperado 13 de septiembre de 2022, de

<https://psicologiyamente.com/sexologia/zoofilia>

(2) El Tribunal Constitucional alemán ratifica la prohibición de tener sexo con animales — El Mundo. (2016, 19 febrero). EL MUNDO. Recuperado 13 de septiembre de 2022, de <https://www.elmundo.es/internacional/2016/02/19/56c72180ca474134688b45cd.html>

(3) The association. (2014, 14 diciembre). ZETA. Recuperado 18 de septiembre de 2022, de <https://www.zeta-verein.de/en/the-association/> Benito, C. (2013, 11 febrero). Caricias sí, sexo no. El Diario Vasco. Recuperado 18 de septiembre de 2022, de <https://www.diariovasco.com/rc/20130211/mas-actualidad/internacional/caricias-sexo-201302111849.html> Furry-Muckity Muck. (s. f.). Recuperado 19 de septiembre de 2022, de <https://web.archive.org/web/20070927162630/http://www.pressedfur.com/press/muckity-muck.html> Colaboradores de Wikipedia. (2022, 17 enero). Yiff. Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado 19 de septiembre de 2022, de https://es.wikipedia.org/wiki/Yiff#cite_note-17

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí, diputada, nada más... nada más en la participación en iniciativas es para adherirse.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Na... nada más, enhorabuena, Diputado, felicitarte por esta iniciativa, igual como integrante de la Comisión de cuidado y Medioambiente, pues ahí estamos en el tema. De igual manera, pues es un tema que la Diputada Rosana ya había subido, entonces esperemos que lo estemos viendo en comisiones pronto.

Gracias, sería cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Deyanira.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, corresponde la presentación de proposiciones con

carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede en primer término el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: híjole de plano. De un mundo a otro ¿verdad?

Con el permiso de la Presidencia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado Presente. -

La suscrita, Diputada Isela Martínez Díaz de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la fracción IX del artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con el objeto de que co... se consideren una mayor cantidad de recursos para el programa conservación y mantenimiento carretero, además sea Chihuahua beneficiario del mismo debido a las malas condiciones en las que se encuentra la infraestructura carretera federal en la Entidad.

Lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las constantes lluvias registradas en el Estado de Chihuahua, durante las últimas semanas, han ocasionado estragos en viviendas, carreteras y miles de daños en las hectáreas de cultivos en el Estado, por lo que es indispensable garantizar

la seguridad de chihuahuenses y de los visitantes, en especial en aquellos tramos carreteros que se encuentran en descuido o con graves afectaciones debido a las fuertes lluvias susci... suscitadas en el Estado.

No obstante, estas lluvias han provocado que las distintas regiones en el Estado se tiñan de verde y muestren riquezas naturales; por ejemplo, la Sierra Tarahumara, que es un lugar con gran riqueza... riqueza y biodiversidad y di... diversas culturas, lo que la coloca como un destino turístico nacional e internacional único y que gracias a las lluvias luce reverdecida y con... con todos sus ríos, arroyos y cascadas vivas, lo que no se había visto en... en otros años.

Perdón, compañeros, déjenme leer, eh, ya me... ya hasta me estoy equivocando, mis compañeros de Bancada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Les pido, de favor, guardar silencio a mis compañeros.

Adelante, Diputada. Una disculpa.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Perdón.

Lo que no se había visto en... en otros años, lo que ha terminado por atraer y detonar el turismo en el Estado.

Como ya se ha expuesto en anteriores sesiones de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el tema de mantenimiento de carreteras y conservación de las mismas es algo que nos preocupa y no somos ajenos, ya que la mayoría de nosotros, inclusive mis compañeros que viven en distintos municipios de nuestro Estado lo vivimos y somos conscientes en que se deben promover todas las medidas y acciones necesarias para que ni los chihuahuenses ni turistas pongan su vida en riesgo por esta situación.

Ahora bien, en lo que va de 2022 se ha captado...

se han captado más de 370 milímetros de lluvia, de los cuales 262 fueron restrige... registrados durante agosto, lapso con más lluvias en los últimos 5 años, según los datos emitidos por la Comisión Nacional de Agua. Ante esto, se han reflejado en diversas carreteras, desgastes y daño durante los últimos días, donde baches y socavones se han presentado por las fuertes lluvias e inundaciones en la Entidad.

Igualmente, la infraestructura carretera representa un instrumento vital para la atención de las comunidades más alejadas y es una necesidad imperante que se encuentre en excelentes condiciones, toda vez que, su mal estado podría no solo provocar que algunas comunidades desaceleren su promoción y proyección como destino turístico, sino que también queden totalmente aisladas, sin acceso a servicios médicos e incluso a recursos como comida, agua, etcétera.

Cabe señalar que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, construir y conservar directamente caminos y puentes, de conformidad a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Es por ello, que es necesario que se contemplen recursos para este rubro, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, sea contemplado.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte, encargada de los tramos de carretera federales, no ha destinado recurso federal para la conservación, mantenimiento y mejoras necesarias para su recuperación, por lo que se estima que la recuperación de cada kilómetro costará entre 3 y 4 mil millones de pesos.

El pasado 8 de septiembre fue entregado a la Cámara de Diputados el Paquete Económico 2023, donde destaca la reducción del presupuesto federal en obras públicas, carreteras y mantenimiento, a lo que la Diputada Federal del PAN por Chihuahua, Rocío González, reveló que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023, no contempla ni un solo peso para arreglar carreteras

del Estado.

Así mismo, la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Movilidad Urbana, dictaminó en fecha de 12 de septiembre de 2022, una serie de asuntos que le fueron turnados, destacando las peticiones enfocadas en mantenimiento de tramos carreteros federales y agrietamientos en pueblos, en puentes que se encuentran en situaciones deplorables, debido a las constantes lluvias en el Estado, dirigidas a la federación, presentadas por las y los legisladores del Congreso del Estado, donde exhortaron al poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transportes, destine los recursos necesarios y suficientes para la rehabilitación, mantenimiento y atención de la red car... carreteras federales en el Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, La vía corta a parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

De igual forma, destaco que en anteriores ocasiones he realizado gestiones en el mismo sentido, presentando ante esta Honorable Asamblea una iniciativa de carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, en la cual solicitamos el mantenimiento de la carretera Samachique-Batopilas, así como la construcción de un puente en el arroyo de Quírare.

Posteriormente la presenta... a la presentación de la iniciativa en mención, visité al Director de Caminos Rurales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte, con el propósito de plantearle personalmente la necesidad de reparar y conservar estos tramos carreteros, así como la posibilidad de reparar el socavón de Bocoyna. En dicha reunión fui informada de... de la imposibilidad que tenía la Secretaría para realizar estas reparaciones ya que dicho presupuesto se destinaría a obras federales.

Recientemente, mediante Oficio IMD/024/22, recibí contestación a mi exhorto en la cual me informaron que además de lo expuesto que... además de lo ya expuesto existen programas que atienden a

estas necesidades e incluso ya han sido aplicados en años anteriores en los multicitados tramos carreteros, sin embargo, este año no se etiquetaron recursos para ello.

Además de lo anterior, soy consciente de que existen problemas para determinar a quién o quiénes les corresponde la reparación de dichos tramos rurales, en algunos casos se deslindan de dicha responsabilidad al comentar que cierto tramo le pertenece a Gobierno Estatal; sin embargo, la situación que motiva la presente proposición, también busca hacer un llamado a trabajar en conjunto... en conjunto, teniendo en cuenta que en atención... anteriores fechas se anunciaron la utilización de fondos extraordinarios por parte del Gobierno del Estado para atender esta situación.

Dado a lo anterior, considero de gran importancia que en estos tiempos de gran necesidad actúen conjuntamente el Gobierno Estatal y Federal para la reparación y atención que tanto necesitan los caminos rurales y la infraestructura carretera en nuestro Estado, que beneficiará en gran medida a la población.

Es importante destacar que las carreteras son nuestra carta de presentación para los visitantes y turistas que recorren nuestra Entidad, es por ello, que es importante considerar que invariablemente el que no cuenten con condiciones óptimas desincentiva el viajar por las mismas, lo que termina de impactar directamente a nuestro crecimiento económico que ha encontrado en el turismo, un nicho de oportunidad para muchos de nuestros municipios.

Es fundamental que nuestro Estado cuente con la infraestructura básica, que nos haga mantenernos como uno de los destinos con mayor oferta turística para visitantes locales, nacionales y extranjeros y segu... seguir buscando el crecimiento de este sector. La inver... la inversión y la infraestructura ha fortalecido a los destinos para que cada vez más personas se interesen por visitar los escenarios naturales únicos e impactante que

ofre... impactantes que ofrece en este momento nuestra Entidad.

Como ya lo he... lo ha declarado el gobierno Estatal, es momento de volver a abrir las puertas del Estado de Chihuahua, desde la Sierra Tarahumara con el turismo de aventura, hasta Ciudad Juárez con un turismo de negocios fuerte.

Ca... cabe destacar que este año... a nivel Estado han arribado más de dos millones de visitantes a la Entidad, en números a mayo, y ha habido una derrama económica aproximadamente de seis millones...seis mil millones de pesos, lo que muestra un aumento respecto al año 2021, y en lo que respecta a la ocupación hotelera se ha incrementado en un 9% entre agosto de 2021 y agosto del 2022.

Es por lo anterior que, en virtud de la precaria condición en las cuales se encuentra la infraestructura carretera federal del Estado de Chihuahua, la cual representa un grave riesgo para la ciudadanía chihuahuense y los visitantes de la Entidad, se busca que se destinen recursos para hacer frente a esta grave situación.

Por ello, es que consideramos la necesidad de que la Cámara de Diputados a traver... a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analicen la viabilidad de presupuestar una cantidad mayor para el mantenimiento permanente de las carreteras federales y caminos rurales del Estado de Chihuahua, ya que en el Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, únicamente se han contemplado a los Estados de Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México y Estado de México.

Así mismo, resulta de gran importancia generar participación y sumando esfuerzos entre el Gobierno Estatal, que se encuentra atendiendo lo propio dentro de las carreteras que le competen, así como el Gobierno Federal, para que se genere una colaboración conjunta para la reparación de las... de los tramos carreteros que lo necesiten, evitando así controversias respecto a quien le compete la

reparación de uno u otro tramo.

Es importante destacar que la Gobernadora lo ha comentado, el Gobierno del Estado se está haciendo responsable de tramos federales y está destinando recursos, pues que no tenía contemplados para ello.

Por lo cual consideramos la necesidad de que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como la Cámara de Diputados, analicen la viabilidad de destinar una mayor cantidad de recursos que permitan dar mantenimiento permanente a la red de carreteras federales en el Estado.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que someto a su considera... consideración, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere una cantidad superior para al programa de conservación y mantenimiento carretero contenido en el anexo 28 del proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2023, y se vea beneficiado el Estado de Chihuahua, en virtud de las lluvias atípicas que se han registrado en las últimas fechas y que han dejado a estos tramos en condiciones de riesgo para la ciudadanía chihuahuense y sus visitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular... titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que reconsidere dentro de sus proyecciones de gasto para el ejercicio fiscal 2023, dotar de una cantidad mayor de recursos al programa conservación y mantenimiento carretero contenido en el anexo 28 del proyecto de presupuesto de

egresos de la federación 2023, así mismo para que sea el Estado de Chihuahua, uno de sus beneficiarios debido a las malas condiciones en las que se encuentran la infraestructura carretera federal en la Entidad, debido a las lluvias atípicas que se han registrado, lo que pone en riesgo a la ciudadanía chihuahuense y a sus visitantes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo.

Dado en el reginto... en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Isela Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Diputada Isela Martínez Díaz de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone la fracción I del Artículo 167 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Así como la fracción IX del Artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE TANTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), CON EL OBJETO DE QUE SE CONSIDEREN UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO", ADEMÁS SEA CHIHUAHUA BENEFICIARIO DEL MISMO DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA

FEDERAL EN LA ENTIDAD, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las constantes lluvias registradas en el Estado de Chihuahua, durante las últimas semanas, han ocasionado estragos en viviendas, carreteras y miles

de daños en hectáreas de cultivos en el Estado, por lo que es indispensable garantizar la seguridad de los chihuahuenses y de los visitantes, en especial en aquellos tramos carreteros que se encuentran en descuido o con graves afectaciones debido a las fuertes lluvias suscitadas en el Estado.

No obstante, también estas lluvias han provocado que las distintas regiones en el Estado se tinen de verde y muestren riquezas naturales, por ejemplo, la Sierra Tarahumara que es un lugar con gran riqueza en cuanto a climas, biodiversidad y diversas culturas, lo que lo coloca como un destino turístico nacional e internacional único y que gracias a las lluvias luce reverdecida y con todos sus ríos, arroyos y cascadas vivas, lo que no se había visto en años, lo que ha terminado por atraer y detonar el turismo en el Estado.

Como ya se ha expuesto en anteriores sesiones de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el tema del mantenimiento de carreteras y conservación de las mismas es algo que nos preocupa y no somos ajenos, ya que la mayoría de nosotros, inclusive mis compañeros que viven en distintos municipios de nuestro Estado lo vivimos y somos conscientes en que se deben promover todas las medidas y acciones necesarias para que ni los chihuahuenses ni turistas, pongan su vida en riesgo por esta situación.

Ahora bien, en lo que va de 2022 se han captado más de 370 milímetros de lluvia, de los cuales 262 fueron registrados durante agosto, lapso con más lluvias en los últimos cinco años, según los datos emitidos por la Comisión Nacional del Agua, ante esto, se han reflejado en diversas carreteras, desgastes y daño durante los últimos días, donde baches y socavones se han presentado por las fuertes lluvias e inundaciones en la entidad. (1)

Igualmente, la infraestructura carretera representa un instrumento vital para la atención de las comunidades más alejadas y es una necesidad imperante que se encuentren en excelentes condiciones, toda vez que, su mal estado podría no solo provocar que algunas comunidades desaceleren su

promoción y proyección como destino turístico, sino que también queden totalmente aisladas, sin acceso a servicios médicos y de salud e incluso a recursos como comida, agua, etc.

Cabe señalar que, corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), construir y conservar directamente caminos y puentes, de conformidad a la fracción II del Artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Es por ello, que es necesario que se contemplen recursos para este rubro dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte (SICT), encargada de los tramos de carretera federales, no ha destinado recurso federal para la conservación, mantenimiento y mejoras necesarias para su recuperación, por lo que, se estima que la recuperación de cada kilómetro costará entre 3 y 4 millones de pesos. ⁽²⁾

El pasado 8 de septiembre fue entregado a la Cámara de Diputados el Paquete Económico 2023 donde destaca la reducción del presupuesto federal en obras públicas, carreteras y mantenimiento, a lo cual la Diputada federal del PAN por Chihuahua Rocío González, reveló que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023 "no contempla ni un solo peso para arreglar carreteras del estado". ⁽³⁾

Asimismo, la comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo Movilidad Urbana, dictaminó en fecha de 12 de septiembre de 2022, una serie de asuntos que le fueron turnados, destacando las peticiones enfocadas en mantenimiento de tramos carreteros federales y agrietamientos en puentes que se encuentran en situaciones deplorables debido a las constantes lluvias en el Estado, dirigidas a la federación, presentadas por las y los legisladores del Congreso del Estado. ⁽⁴⁾

Donde exhortaron al poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transportes (SICT) destine los recursos necesarios y suficientes para la rehabilitación, mantenimiento y atención de la red carretera federales en el Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, La vía corta a parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua- Jiménez.

De igual forma destaco que, en anteriores ocasiones, he

realizado gestiones en el mismo sentido, presentando ante esta Honorable Asamblea, una iniciativa de carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, en la cual solicitamos el mantenimiento de la carretera Samachique-Batopilas, así como la construcción de un puente en el arroyo de Quírare.

Posteriormente a la presentación la iniciativa en mención, visité al Director de Caminos Rurales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte (SICT) con el propósito de plantearle personalmente la necesidad de reparar y conservar estos tramos carreteros, así como la posibilidad de reparar el socavón de Bocoyna. En dicha reunión fui informada de la imposibilidad que tenía la Secretaría para realizar estas reparaciones ya que dicho presupuesto se destinaría a obras federales.

Recientemente, mediante oficio IMD/024/22 recibí contestación a mi exhorto en la cual me informaron, que además de lo ya expuesto, que existen programas que atienden a estas necesidades e incluso ya han sido aplicados en años anteriores en los multicitados tramos carreteros sin embargo este año no se etiquetaron recursos para ello.

Además de lo anterior, soy consciente de que existen problemas para determinar, a quién o quiénes les corresponde la reparación de diferentes tramos, en algunos casos se deslindan de dicha responsabilidad al comentar que cierto tramo le pertenece a Gobierno Estatal, sin embargo la situación que motiva la presente proposición, también busca hacer un llamado a trabajar en conjunto, teniendo en cuenta que en anteriores fechas se anunciaron la utilización de fondos extraordinarios por parte del Gobierno del Estado para atender esta situación.

Dado a lo anterior, considero de gran importancia que en estos tiempos de gran necesidad actúen conjuntamente el Gobierno Federal y el Estatal para la reparación y atención que tanto necesitan los caminos rurales y la infraestructura carretera en nuestro estado que beneficiaría en gran medida a la población.

Es importante destacar que, las carreteras son nuestra carta de presentación para los visitantes y turistas que recorren nuestra entidad, es por ello que es importante considerar que invariablemente el que no cuenten con condiciones óptimas desincentiva el viajar por las mismas, lo que termina de impactar directamente a nuestro crecimiento económico que ha encontrado en el turismo, un nicho de oportunidad para

muchos municipios del Estado.

Es fundamental que nuestro Estado cuente con la infraestructura básica que nos haga mantenernos como uno de los destinos con mayor oferta turística para visitantes locales, nacionales y extranjeros y seguir buscando el crecimiento de este sector. La inversión y la infraestructura ha fortalecido a los destinos para que cada vez más personas se interesen por visitar los escenarios naturales únicos e impactantes que ofrece nuestra entidad.

Como ya lo ha declarado el gobierno Estatal, es momento de volver a abrir las puertas del estado de Chihuahua, desde la sierra tarahumara con el turismo de aventura, hasta ciudad Juárez con un turismo de negocios. ⁽⁵⁾

Cabe destacar, que a nivel estado se captó una cifra cercana a los 738 mil visitantes en la entidad y una derrama de 1,353 millones de pesos lo que muestra un aumento respecto al año 2021. ⁽⁶⁾

Es por lo anterior que, en virtud de la precaria condición en las cuales se encuentra la infraestructura carretera federal del Estado de Chihuahua, la cual representa un grave riesgo para la ciudadanía chihuahuense y los visitantes de la entidad, se busca que se destinen recursos para hacer frente a esta grave situación.

Por ello, es que consideramos la necesidad de que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analicen la viabilidad de presupuestar una cantidad mayor para el mantenimiento permanente de las carreteras federales y caminos rurales del Estado de Chihuahua. Ya que, en el Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, únicamente se han contemplado a los Estados de Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México y Estado de México. ⁽⁷⁾

Asimismo, resulta de suma importancia generar participación a través de la #sumadeesfuerzos entre el Gobierno Estatal que se encuentra atendiendo lo propio dentro de las carreteras que le competen, así como, con el Gobierno Federal, para que se genere una colaboración conjunta para la reparación de los tramos carreteros que lo necesiten, evitando así controversias respecto a quien le compete la reparación de uno u otro tramo.

Por lo cual consideramos la necesidad de que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura,

Comunicaciones y Transportes (SICT), así como la Cámara de Diputados, analicen la viabilidad de destinar una mayor cantidad de recursos que permitan dar mantenimiento permanente a la red de carreteras federales en el Estado.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que someto a su consideración, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE SE CONSIDERE UNA CANTIDAD SUPERIOR PARA AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO CONTENIDO EN EL ANEXO 28 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, Y SE VEA BENEFICIADO EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIRTUD DE LAS LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE HAN REGISTRADO EN LAS ÚLTIMAS FECHAS Y QUE HAN DEJADO A ESTOS TRAMOS EN CONDICIONES DE RIESGO PARA LA CIUDADANÍA CHIHUAHUENSE Y SUS VISITANTES.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRASPORTES (SICT) PARA QUE RECONSIDERE DENTRO DE SUS PROYECCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DOTAR DE UNA CANTIDAD MAYOR DE RECURSOS AL PROGRAMA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO CONTENIDO EN EL ANEXO 28 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, ASIMISMO PARA QUE SEA EL ESTADO DE CHIHUAHUA UNO DE SUS BENEFICIARIOS DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA FEDERAL EN LA ENTIDAD, DEBIDO A LAS LLUVIAS ATÍPICAS QUE SE HAN REGISTRADO, LO QUE PONE EN RIESGO A LA CIUDADANÍA CHIHUAHUENSE Y A SUS VISITANTES.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo.

D A D O.- En el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES.

[Pies de página del documento]:

(1) Daños en carreteras merman ganancia del gremio transportista - El Herald de Chihuahua — Noticias Locales, Policiacas, de México, Chihuahua y el Mundo

(2) Pese a socavones en tramos federales no hay recursos de SICT: Maru (eldiariodechihuahua.mx)

(3) Ni un peso de Federación en Presupuesto 2023 para arreglar carreteras — Tiempo (4) <https://nortedigital.mx/aprueban-en-comisiones-pedir-a-sct-reparar-carreteras-del-estado/>

(5) <https://chihuahua.gob.mx/prensa/trabaja-estado-en-reactivacion-y-desarrollo-del-sector-turistico>

(6) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/finanzas/dejo-turismo-derrama-de-81-mdp-en-la-region-de-cuauhtemoc-8887347.html/amp>

(7) Proyecto_Decreto.pdf (hacienda.gob.mx)

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En la discusión de este tema está solicitando el uso de la palabra la Diputada Ivón Salazar Morales, per... un segundito, y el Diputado Francisco Sánchez también está manifestando la intención de participar.

¿Cuál es objeto, Diputado? Vato... voto razonado.

Entonces, le daremos el uso de la palabra al Diputado Francisco Sánchez, en voto razonado, y luego posteriormente abriremos una lista de

oradores, si quieres... de acuerdo, Diputada, para que desee anotarse a favor... a favor o en contra, favor de anotarse.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputada Ivón Salazar.

Le damos el uso de la palabra al Diputado Francisco Sánchez, para su voto razonado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: ¿Por qué el Gobierno federal se ensaña con los chihuahuenses? ¿Será porque los chihuahuenses tenemos la cultura del esfuerzo muy arraigada y el gobierno federal encontró en Chihuahua resistencia? Una resistencia que se niega a la dádiva insustancial y dependiente, que hace esclavos a los hombres y mujeres y somete a los pueblos a una pobreza endémica.

¿Será porque los chihuahuenses y en general, los hombres y mujeres del norte, creemos firmemente que sin trabajo arduo no se puede generar desarrollo, progreso y no puede haber logros y eso irrita al inquilino de Palacio?

¿Será porque ve que en el aumento sistemático de la pobreza en nuestro norte se puede generar una matrícula para expandirse? Ya buscaron someternos entregando nuestros recursos hídricos, ya buscar un someternos trayendo la Guardia Nacional para amedrentar campesinos y agricultores que se resistieron y han intentado dominarnos abandonando su responsabilidad de ejecutar obras e infraestructura. Durante cuatro años se ha contado con los dedos de la mano lo que han hecho por Chihuahua y su gobierno ha despreciado al norte, nuestro norte.

Es por eso, que hoy se vuelve a alzar la voz, como

ya se ha hecho una y otra vez y nos enlazamos con la propuesta de la Diputada, ya que denunciarnos que se ha olvidado y se ha dejado en el abandono a Chihuahua, prueba de ello es que se reduce el presupuesto federal para obra pública en carreteras y mantenimiento y lo reducen tanto que lo dejan en cero pesos con cero centavos.

Es por eso que pedimos a la Diputada que nos permita suscribir su iniciativa, aunque sabemos que las intenciones de los populistas es abandonar Chihuahua, seguir en este rencor sistemático que se refleja particularmente en nuestra red carretera.

Debemos resaltar que no estamos rogando ni pidiendo nada, estamos pidiendo lo que en justicia corresponde a Chihuahua, por lo que produce, por lo que genera y por lo que aporta, aquí está en juego no solamente la infraestructura urbana sino la vida de muchas familias chihuahuenses que diariamente se juegan la vida transitando por estas rúas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado también el uso de la voz la Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

También en el mismo, tenor Diputada Isela Martínez, pedirte si puedes suscribirnos a esta proposición de con carácter de punto de acuerdo al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Debemos de sumar esfuerzos, debemos de ser una sola voz, debemos ser unánimes para poder pedir estas gestiones que de verdad se vean concretadas, ojalá en el... en el próximo año. Y lo digo con mucho dolor, porque en precisamente en el domingo en Ojinaga, perdieron... en la carretera Aldama a Ojinaga perdió la vida una familia completa, siete personas fallecidas, producto

también de las pésimas condiciones de la carretera.

Entonces, nos suna... nos sumamos a que ya no siga... a que ya no siga habiendo más vidas de chihuahuenses, de paisanos, de personas que transitan por nuestro Estado pidiendo por favor, si nos escribes y unirnos todos en esta... en esta exigencia unánime.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si no hay más gente que desea hacer uso de la palabra, algún diputado diputada, entonces procedemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria...perdón.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Perdón, alce la mano.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No le escucho. ¿Con qué objeto es, Diputado?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Alce la mano, con... con tiempo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Okey, no... no... no me percate de ello.

A sus órdenes, adelante, Diputado. ¿Con qué objeto?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Es apoyarla la... la iniciativa de... de la Diputada Martínez.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, quiero manifestarle a... a la Diputada Martínez que yo me suscribo a la... bueno apoyo, me adhiero a la propuesta que está... que está haciendo, porque entiendo perfectamente bien que las carreteras federales pues deben de tener un

apoyo y un mantenimiento constante y permanente.

Sin embargo, sí quiero diferenciar de... del sentido que contamina la propuesta, la intervención del compañero Sánchez. La propuesta está muy bien, muy razonada, muy aceptable, pero los insultos no, los insultos este... para nada... para nada sirven en este tipo de planteamientos.

Este... era... era básicamente eso.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Agotándose las participaciones, procederemos a la votación, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, procedemos a la votación, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedemos a la votación para quienes se encuentran en el sistema remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a esta Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y abstenciones de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.343/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0343/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere una cantidad superior para el Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, contenido en el Anexo 28 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, y se vea beneficiado el Estado de Chihuahua, en virtud de las lluvias atípicas que se han registrado en las últimas fechas y que han dejado a estos tramos en condiciones de riesgo para la ciudadanía chihuahuense y sus visitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que reconsidere dentro de sus proyecciones de gasto para el Ejercicio Fiscal 2023, dotar de una cantidad mayor de recursos al Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, contenido en el Anexo 28 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; asimismo, para que sea el Estado de Chihuahua uno de sus beneficiarios debido a las malas condiciones en las que se encuentra la Infraestructura carretera federal en la Entidad, debido a las lluvias atípicas que se han registrado, lo que pone en riesgo a la ciudadanía chihuahuense y a sus visitantes.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Y se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, porque lo que solicito... permítanme un segundito.

Sí, por favor, Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
Gracias, Diputada.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorables compañeros diputados
del Congreso del Estado de Chihuahua
Presente. -

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que nos confiere nuestra Constitución y nuestra Ley Orgánica, presento ante ustedes iniciativa de urgente resolución con carácter de exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que no deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario ubicado en la Colonia Jardines de Oriente, en nuestra capital, dado que esta obra inició con la finalidad de llevar atención médica a la población de las colonias del Suroriente, colindante con el Municipio de Aquiles Serdán.

Antes de proceder a la exposición de motivos, solicito amablemente al Área de Sistemas su apoyo para la proyección de imágenes digitales tomadas esta mañana.

[Se proyectan en la pantalla imágenes relativas al tema de la iniciativa que se presenta].

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
Como sociedad, debemos aspirar al aumento de nuestro desarrollo en todos los ámbitos, tanto el factor social, la economía, pero de particular importancia el entramado del sistema de salud que da la atención a los ciudadanos.

La creación de un sistema de salud estatal que atienda en forma eficiente las necesidades básicas médicas de la población debe de ser un esfuerzo compartido de los tres niveles de gobierno y así de los ciudadanos, siendo estos últimos los beneficiados finales del sistema de salud

disponible.

La protección de la salud es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, por ello, el Estado debe de ofrecer a la población servicios de salud en calidad y cantidad suficiente, por lo cual debe de reiterar su compromiso con toda la sociedad y en particular con los desprotegidos, hacia quienes se debe de dirigir el mayor de los esfuerzos.

Así mismo, la población chihuahuense presenta situaciones de constante de consta... de contraste en sus oportunidades de salud y su acceso a los servicios médicos y aunque se tienen avances importantes en la infraestructura y el equipamiento de la red hospitalaria, muchas unidades médicas no cuentan con el equipo necesario para dar la atención mínima necesaria.

En nuestro Estado en la actualidad va a la alta la concentración poblacional que se adiciona al déficit de la infraestructura de primero y segundo nivel por parte de instituciones de salud, tanto la seguridad social como la población abierta, lo que ha originado el crecimiento de la oferta de servicios de medicina privada, así como instituciones de beneficencia o públicas.

En las grandes urbes y en las ciudades medias del Estado la problemática en salud se ve incrementada por el crecimiento demográfico, el surgimiento de colonias periféricas con escasos servicios públicos, así como la existencia de factores condicionantes como aspectos ambientales y culturales.

En los años recientes, Chihuahua ha tenido avances importantes en materia de salud, pero a la vez enfrenta grandes retos respecto a este tema.

Con respecto a la cobertura de los servicios de salud, según la información vigente disponible en el Instituto Nacional de Información y Estadística y Geográfica, se observa que Chihuahua se cuenta con 2,043,251 derechohabientes afiliados al IMSS y 172,774 afiliados al ISSSTE, por mencionar algunas de las instituciones de Seguridad Social, en tanto que el resto se considera población abierta, incluido

el 5% que se estima es atendido por el sector privado. Esto deja fuera a un gran número de chihuahuenses que no cuentan con la cobertura de salud y deben de ser atendidos por un sistema de salud estatal.

Considerando las cifras anteriores, es necesario incorporar a todos los habitantes del Estado en la definición y ejecución de acciones que permitan proteger el valor fundamental de la sociedad, que es la salud y así garantizar servicios integrales con amplia cobertura, con oportunidad y eficacia para satisfacción del usuario, así como continuar con la modernización de infraestructura y equipamiento en salud de primero, segundo y tercer nivel para optimizar la capacidad resolutive.

Durante el año 2015 el Municipio de Chihuahua efectuó una donación al Poder Ejecutivo Federal para la construcción de un centro de salud denominada Clínica Jardines de Oriente, la cual fue iniciada... fue iniciada su construcción, pero nunca concluida.

El presupuesto asignado para la construcción del hospital fue inicialmente de 12,686 mil pesos y poco más de 1 millón para su equipamiento.

El pasado 23 de agosto, durante la conferencia mañanera, el Director General del IMSS, Zoé Robledo, anunció la cancelación y baja de algunos de los hospitales y centros de salud inconclusos a lo largo del país, siendo éste uno de los afectados. No se dio mayor detalle al respecto. La cancelación solamente se mencionó, pudiera ser por fallas estructurales, falla de presupuesto o abandono de la obra.

Sin embargo, esto va en contra de lo expuesto por el Presidente de la República, cuando al inicio de su mandato expresó la necesidad de ofrecer servicios dignos, oportunos y de calidad médica, lo que nuevamente... cuenta que emitió un mensaje respecto a buscar soluciones integrales a la problemática de cobertura en atención médica.

Es por esto que solicitamos al Ejecutivo Federal,

de la mano de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se analice continuar con la obra del Centro Hospitalario, esto con el fin de que la población de este sector tenga acceso a diversos servicios médicos, buscando sea mayor la población demográfica de nuestra ciudad que pueda hacer uso de ello.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecidos por los artículos 169, 170, 171, fracción I, de la Ley Orgánica de este Poder; los artículos 75, 76 y 77, fracción II, del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de nuestro Estado, someto a consideración de este Pleno la siguiente

EXHORTO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que no deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la Colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inició con la finalidad de llevar atención médica a la población de las colonias del suroriente, colindante con el Municipio de Aquiles Serdán.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de éste a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en este Recinto Legislativo.

Es tanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos ustedes, muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de

diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar Iniciativa de Urgente Resolución con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inicio con la finalidad de llevar atención médica a la población de colonias del suroriente, colindante con el municipio de Aquiles Serdán, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como sociedad debemos aspirar al aumento de nuestro desarrollo en todos los ámbitos, tanto el factor social, la economía, pero de particular importancia, el entramado del sistema de salud que le da atención a los ciudadanos.

La creación de un sistema de salud estatal que atienda en forma eficiente las necesidades básicas médicas de la población debe de ser un esfuerzo compartido de los tres niveles de gobierno y los ciudadanos, siendo estos últimos los beneficiarios finales del sistema de salud disponible.

La protección de la salud es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna. Por ello, el estado debe ofrecer a la población servicios de salud en calidad y cantidad suficiente, por lo cual debe reiterar su compromiso con toda la sociedad y en particular con los más desprotegidos, hacia quienes se deben de dirigir los mayores esfuerzos.

Asimismo, la población chihuahuense presenta situaciones de contraste en sus oportunidades de salud y su acceso a los servicios médicos y, aunque se tienen avances importantes en la infraestructura y el equipamiento de la red hospitalaria, muchas unidades médicas no cuentan con el equipo necesario para dar la atención mínima necesaria.

En nuestro estado en la actualidad a la alta concentración poblacional se le adiciona el déficit en infraestructura de primero y segundo nivel por parte de las instituciones de salud, tanto de seguridad social como de población abierta, lo que ha

originado el crecimiento de la oferta de servicios de medicina privada, así como de instituciones de beneficencia o públicas.

En las grandes urbes y en las ciudades medias del estado, la problemática en salud se ve incrementada por el crecimiento demográfico, el surgimiento de colonias periféricas con escasos servicios públicos, así como la existencia de factores condicionantes como aspectos ambientales y culturales. En los años recientes, Chihuahua ha tenido avances importantes en materia de salud, pero a la vez enfrenta grandes retos respecto a este tema.

Con respecto a la cobertura de los servicios de salud, según la información vigente disponible en el Instituto Nacional de Información Estadística, y Geografía (INEGI), se observa que en Chihuahua se cuenta con 2,043,251 derechohabientes afiliados al IMSS, 172,774 afiliados al ISSSTE, por mencionar algunas de las instituciones de seguridad social, en tanto que el resto se considera población abierta, incluido el cinco por ciento que se estima es atendido por el sector privado.

Esto deja fuera un gran número de chihuahuenses que no cuentan con cobertura de salud y deben de ser atendidos por el sistema de salud estatal.

Considerando las cifras anteriores es necesario incorporar a todos los habitantes del estado en la definición y ejecución de las acciones que permitan proteger el valor fundamental de la sociedad, que es su salud y garantizar servicios integrales con amplia cobertura, con oportunidad y eficacia para satisfacción del usuario, así como continuar con la modernización de infraestructura y equipamiento en salud de primero, segundo y tercer nivel para optimizar la capacidad resolutive.

Durante el año 2015 el municipio de Chihuahua efectuó una donación al Poder Ejecutivo Federal para la construcción de un centro de salud denominado "Clínica Jardines de Oriente", la cual fue iniciada su construcción, pero nunca concluida. El pasado 23 de agosto, durante la conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador anuncio la cancelación y baja de algunos de los hospitales y centros de salud inconclusos a lo largo del país, siendo este uno de los afectados.

Sin embargo, esto va en contra de lo expresado por el mandatario, cuando al inicio de su mandato expresó la necesidad de ofrecer servicios dignos, oportunos y de calidad

médica, lo que de nueva cuenta emitió en sus mensajes respecto a buscar soluciones integrales a la problemática de cobertura en atención médica.

Es por eso que solicitamos al Ejecutivo Federal, de la mano con la Secretaría de Salud, que se analice continuar con la obra del Centro Hospitalario, esto con el fin de que la población de ese sector tenga acceso a diversos servicios médicos, buscando sea mayor la población demográfica de nuestra ciudad que pueda hacer uso de ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

EXHORTO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inicio con la finalidad de llevar atención médica a la población de colonias del suroriente, colindante con el municipio de Aquiles Serdán.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túmese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Sí, Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Aquí desde mi curul.

Bueno, nosotros vamos a... a votar a favor el... el exhorto; sin embargo, creemos muy importante mencionar lo siguiente, creo que este exhorto que va a la Federación, también debería de ir al Gobierno del Estado de Chihuahua, en relación a poder agregar el... el sistema de salud a... al convenio de colaboración con la Federación y con el INSABI ¿No?

De hecho, en el... en la República Mexicana hay 5 Estados que rechazan es... este plan de salud pública con el INSABI, está Aguascalientes, Chihuahua, coah... Coahuila, Michoacán y Tamaulipas. Posiblemente se vayan a agregar algunos de estos en este año o en el que sigue.

Y también comentarle que... que la Federación y el... el sector salud está apoyando de manera muy importante, porque la salud es... es un tema muy importante para la Federación.

Hasta el momento se han rehabilitado 307 hospitales en el Estado en el... la República Mexicana, bueno, se... están dentro del plan de recuperación 307 hospitales; 180 ya están concluidos, 36 están en proceso y 91 están ev... en evaluación. Algunos casos no se contaban ni siquiera con la clave. ¿Por qué no se están renovando algunos? Bueno, porque no contaban con la clave de establecimiento de salud o no se contaba con el proyecto ejecutivo, pero están en evaluación, Diputada.

Entonces, pues lo que queremos es que ef... efectivamente tener un... un sistema de salud integrado ¿No? Entonces para eso es necesario que el Gobierno del Estado de Chihuahua firme también el convenio de colaboración con el sector salud ¿verdad?

Entonces, yo opino que pudiera agregar a su ex... a su exhorto también el exhorto al... al... al Gobierno del Estado para que pudiera agregarse, porque de esa manera pues se puede colaborar de una mejor forma ¿No?

Entonces eso es bien importante, porque pues

también estuve escuchando por ahí algunas... algunas situaciones la que ese hospital, pues pudiera agregarse también al... al... a los que... al sector de salud del Gobierno del Estado.

Entonces no... no... no sé si sería del Gobierno del Estado o de la Federación, si es uno o el ot... o es el otro, si se firma el convenio, pues con eso ya se resuelve el problema ¿No?

Comentarle que son 307 hospitales que los gobiernos de otros ante... tengo que decirlo, los gobiernos anteriores los dejaron... los dejaron sin poderlos terminar, como el de Ciudad Juárez ¿No? que... que ya se va a empezar a trabajar en él y que se quedó así en fachada y en obra negra por el Gobierno de César Duarte.

Entonces ¿Mande? Si ya... ya estuvo aquí Zoé... Zoé Rob... Zoé Robledo para seguir adelante con este proyecto tan importante para Ciudad Juárez y, efectivamente, bueno, pues tratamos de avanzar. Esta infraestructura, pues me imagino que pudiera terminarse, si cumple con todas las normas y con todo lo establecido para poder terminar la obra. Pues ahí esta, es la solicitud, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada, por su manifestación en votar a favor el presente punto de acuerdo.

Se lo agradezco, pero no acepto la proposición que usted hace, en virtud que la obra fue un terreno donado por el Municipio para la Federación en el 2015, la Federación es quien ha manifestado abiertamente la inactividad en esta obra o el deseo de no continuar con esta obra en su construcción y que lamentablemente no da una justificación en base a qué.

Usted, como el resto de nuestros compañeros y servidora, hemos obs... podido observar imágenes del día de hoy, es importante recalcar esto porque, evidentemente, a simple vista no existe ninguna afectación sobre la construcción que pudiera mermar en cuanto al desarrollo de este proyecto.

Es importante tener la obra para entonces y así poder hablar de la cooperación que usted decía. Una cosa va en cuanto a la operatividad del centro de salud y esa operatividad pudiese ser continuada y otra cosa es sobre la operación para la obra en infraestructura.

Esta obra compete a Gobierno Federal y, bueno, creo que es importante recalcar que de un presupuesto económico para el 2023 de 8 billones 15 millones de pesos para la salud de los chihuahuenses como se ha podido constatar en este Pleno, salvaguardando el interés de todos los mismos, es sumamente mínimo.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Estoy alzando la voz.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Hace uso de la voz, este... solicitó la palabra la Diputada Rosa Isela Martínez.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Y De la Rosa, estoy alzando la voz.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Aquí lo anotamos, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Bueno, solicito... ya iba a gritar, que pena.

Es le... la felicito, Diputada, es un reclamo muy, muy acertado y muy, muy sensible para la población del sur de la ciudad y sobre todo para estos municipios aledaños que son la zona conurbada como es Aquiles Serdán; le pido de favor de manera personal y a nombre del Grupo Parlamentario del

PAN que nos permita adherirnos a su exhorto.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Rosa Isela Martínez.

Gracias a todos y cada uno.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En... en virtud de que se abrió la discusión, se abre una ronda de intervenciones y tiene a continuación la... el uso de la palabra el Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Miren compañeros, el... el problema que está poniendo al... al descubierto la... la Diputada Zapata, este no... no es un problema de... de... de un hospital inconcluso, finalmente pues tuvieron tres años la Federación de Peña Nieto para terminar de se... es un pequeño hospital... es un pequeño hospital, según se ven las definiciones y no lo hizo ¿Por qué? Pues ahí el dinerito se pierde, se perdía fácilmente.

Pero el... el... el tema es y por eso sí yo... yo voy a votar a favor, con toda conciencia, porque esa zona, la zona suroriente de la ciudad de Chihuahua, es una zona abandonada totalmente, es una zona en donde viven miles y miles de trabajadores que tienen que trasladarse hasta la zona industrial del norte por 10, 15 kilómetros. Que tienen que... en esa zona viven una gran cantidad de... de tarahumaras, de pueblos originarios.

Es decir, ustedes, con todo respeto, entienden lo que estoy diciendo, y viven abandonados tra... este no tienen ningún sistema, ningún sistema de salud a dónde acudir a la mano o los que hay son muy limitados. Esa es la zona olvidada, son los olvida... olvidados de Buñuel, ahí viven, ahí están.

Entonces, por eso yo voto a favor, no solo por este problema tan... me parece pequeño lo de la... lo... lo de la clínica, sino voto a favor porque hay que poner el énfasis en esa zona, en esa zona de los olvidados de Juárez, perdón, en esa zona de los olvidados de Chihuahua.

Miren, la zona del norte hasta parece El Paso, Texas, pero esa zona del Oriente parece la zona de los suburbios de Brasil, de las favelas.

Entonces, por eso voto a favor y por eso agradezco que haya tocado el tema y... y no quiero entrar en más discusiones de si... si usted quiere nada más a la Federación pues nada más a la Federación, pero este hay que ponerle atención tanto el Municipio como el Estado a esa zona que está... está abandonada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias a usted, Diputado.

Si me permite nada más puntualizar, me da mucho gusto su manifestación a favor de la salud de los chihuahuenses, porque al final de cuentas este exhorto es buscando la salud de cada uno de los chihuahuenses. En ese sentido, bueno, ponernos históricos no abona, lo que abona es que podemos hacer hoy en el presente para determinar en qué vamos a pedir a la Federación, que no quede inconclusa esta obra y que así los entes que usted marca de no... de la denomi... denominación geográfica de nuestra capital puedan tener acceso.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En virtud de que la Diputada Leticia Ortega presentó una moción para que se agregara el exhorto al Gobierno del Estado, procederemos a la votación de la moción, lo cual... por lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, Primera Secretaria, perdón.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega, favor de expresar el sentido de su voto presionando el

botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias, Pérez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto elec...

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Un saludo, señor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Perdón?

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: No. Nada... nada más le conteste a el Diputado De la Rosa el saludo.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema.

Le informo, Diputada, que se encuentran 11 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 11 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se desecha la moción, por lo que procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se encuentran veintiun...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Perdón, perdón, tuve... tuve un problema en el... en el... en el internet este... mi voto es a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: A favor.

22 votos a favor, cero en contra y os... 8 abstenciones respecto del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia

Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

3 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 344/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0344/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la Colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inició con la finalidad de llevar atención médica a la población de las colonias del suroriente, colindante con el Municipio de Aquiles Serdán.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: En México tenemos un solo general de cinco estrellas, desgraciadamente, se ha dedicado a dividir al país, clasificando a los mexicanos entre conservadores o su legión. Ese general de cinco estrellas también divide a su ejército y los enfrenta por puestos, por contratos, por poder.

Ese general de cinco estrellas provoca el derramamiento de sangre de mujeres, de niños, de periodistas. Cada día se empobrece más y se genera más violencia en nuestro México.

Hoy el comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas con su doble discurso, por un lado se predicán los abrazos y los no balazos sin embargo, por otro se militariza al país y en medio de esta militarización, en medio del campo de batalla, están los mexicanos indefensos.

Como ejemplo, 250 muertos solo en el puente patrio, en el puente del 16 de septiembre; estos son los muertos del bienestar. El general del... de cinco estrellas da un paso más en su carrera de autoritarismo; le dijo al pueblo de México que su promesa era no mentir, no robar y no traicionar. Le dijo además que no militarizaría al país, que la Guardia Nacional tendría un mando civil, que México se podría pacificar. Y, pues bien, se ha mentido. Esas son las traiciones del bienestar.

Es por eso que decimos... decidimos alzar la voz contra los autócratas, porque el ejército fue creado para proteger a los mexicanos, no para amenazarlos ni para utilizarlo con fines políticos. Hoy nos preocupa que el Ejército se inmiscuya en la política partidista, en los procesos electorales, con preocupación escuchamos al Secretario de la Defensa Nacional durante la ceremonia de aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec.

Que dijo, y cito: *Debemos discernir de aquellos que con sus comentarios tendenso... tenden... tendenciosos, generados por sus intereses y ambiciones personales antes que los intereses nacionales, pretenden apartar a las Fuerzas Armadas de la confianza y respeto que deposita la ciudadanía.*

Este acto de campaña partidista es una amenaza contra la democracia, no podemos dejarla pasar ya que pone en jaque las elecciones lis... libres y es la víspera del intervencionismo militar en la política de nuestro país.

El regreso a las antiguas prácticas de requerir el visto bueno del Ejército para los próximos candidatos y candidatas, violando así la prohibición legal de que los militares no deben inmiscuirse en los asuntos políticos. Lo hemos advertido, este es el camino que se busca allanar, que parte del empobrecimiento de la población de dilapidar el Estado de derecho, de quebrantar la constitución, de conflictuarse con un adversario exterior, de generar la polarización, la posverdad y sobre todo de seguir radicalizando las posturas en nuestro país, ahora, desde quien ocupa el cargo de Secretario de la Defensa Nacional.

¿Qué sigue para nuestro país? ¿Un candidato militar en el 2024? ¿Qué los militares tengan que avalar quien pueda competir en las elecciones en México? ¿Imponer un régimen militar? ¿Que una vez que sean derrotados en las urnas, recurran al Ejército al no reconocer el resultado de la voluntad mexicana? ¿O cuál es el interés del Secretario de la Defensa de inmiscuirse en la política partidista?

¿Cuál es el fondo de este asunto? ¿Por qué en este contexto, en esta coyuntura, el Secretario de la Defensa decide amenazar a opositores políticos desde su posición de Secretario de la Defensa Nacional?

Por eso, es imperioso que los Poderes de la República no dejen pasar este agravio a la democracia y el Senado de la República cite a comparecer al Secretario de la Defensa para que explique y se defina si su actuación será

efectivamente con el cargo que ostenta o si optará por participar en la arena política. Porque si decide actuar como político, tendrá respuestas políticas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Senado de la República a fin de que requiera la Comparecencia del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El ejército fue creado para proteger a los mexicanos, no para amenazarlos. El día en que las fuerzas castrenses limiten la libertad de expresión, será el día en que se manifieste que todo rasgo de lo que una vez llegó a ser México, habrá acabado.

2.- El modelo que busca implementar el Gobierno Federal en México es similar al de países que pasan por alto los Derechos Humanos como en Arabia Saudita, dictaduras como en Corea del Norte o similar al de países con poco o nulo desarrollo de Libertades como Venezuela, Cuba, Tailandia, Nicaragua, Kazajstán, Irán, Vietnam, Chad o Siria.

3.- Debido a la reforma que incorpora a la Guardia Nacional a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), ha producido que un amplio número de organizaciones ciudadanas expresen su preocupación por la creciente militarización que estamos viviendo en México. Por lo tanto, la mayoría de ellas han rechazado públicamente la visión de un México seguro que implementa el Presidente de la República. Desde la Bancada naranja hemos abanderado una lucha permanente contra el

populismo y las prácticas que reducen la libertad de las personas.

4.- El rumbo que va marcando esta reforma militarizante, se ve marcado en los actos públicos de los altos mandos del ejército y de las redes sociales institucionales, por ejemplo las publicaciones de la Guardia Nacional se han visto con un sesgo político, más que institucional.

Mediante un comunicado emitido a través de la red social de Twitter, el 10 de septiembre, la Guardia Nacional emitió una infografía con el mensaje principal de: "<Alto! La #GuardiaNacional te recuerda que al utilizar redes sociales es importante cuidar la información que compartimos para no vulnerar la seguridad de otras personas. Sigue estas recomendaciones y trabajemos por un #InternetSeguroParaTodasYTodos", acompañada de la frase "Recuerda que tus acciones en el mundo virtual pueden tener consecuencias en la vida real."

5.- Las redes sociales son el último bastión de la libertad de expresión, una área desde donde se han organizado las más grandes campañas en contra del régimen actual, razón por la cual se está replanteando el escenario de actuación de las Instituciones encargadas de velar por la seguridad de nuestra nación, es debido a ello que ahora bajo este nuevo escenario, la Guardia Nacional empieza a realizar actos intimidatorios en contra de los comentarios que resulten ser contrarios al régimen.

6.- El segundo al mando del Ejército Mexicano, Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, criticó de manera despectiva y amenazante el 13 de septiembre, previo al Día de la Independencia el cual es la piedra angular de la libertad de los Mexicanos, todos aquellos comentarios que sean en contra de las Fuerzas Armadas.

7.- El Secretario de la Defensa Nacional expresó, durante la ceremonia por el 175 aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec, lo siguiente "Quienes integramos las instituciones tenemos el compromiso de velar por la unión nacional y debemos discernir de aquellos que, con comentarios tendenciosos generados por sus intereses y ambiciones personales, antes que los intereses nacionales, pretenden apartar a las Fuerzas Armadas de la confianza y respeto que deposita la ciudadanía"

8.- Así mismo, el acto de campaña del Secretario citando frases del Presidente, no se hicieron esperar al argumentar que: "La desunión de los mexicanos generada por la diferencia de intereses nacionales sólo allanó el camino a amenazas extranjeras que afectaron a nuestra soberanía."

9.- Los actos Políticos realizados por nuestras fuerzas campañas en aras de materializar una campaña permanente en favor del Gobierno del Presidente, son contrarios a nuestra Constitución y a nuestras leyes, el artículo 17 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos expresa que queda estrictamente prohibido al militar en servicio activo, inmiscuirse en asuntos políticos.

10.- La Guardia Nacional en nuestro país es una institución cuyo génesis funge en ser la policía nacional, su principal atribución es garantizar a cada niña, niño, mujer y hombre la seguridad pública en la totalidad del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Fue creada por decreto en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, por el presidente Andrés Manuel López Obrador para combatir la delincuencia organizada en el país y eliminar la corrupción de la institución a la que "sustituyó" siendo esta la "Policía Federal."

11.- Con más de 120 mil homicidios en los primeros 44 meses de la administración del Ejecutivo Federal, los objetivos de la Guardia Nacional deben de limitarse a quienes ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, sin embargo se está convirtiendo en el brazo limitativo de quienes opinan en un sentido distinto al del presidente, siendo este hecho el preámbulo que muchas naciones a lo largo de la historia han sufrido.

12.- Coartar las libertades del ser humano, jamás será el camino para ningún gobierno, el camino del resultado es que ha de seguir un gobierno si es que desea que la opinión pública esté de su lado.

13.- Desde la Bancada Naranja, protegeremos arduamente a CADA UNO DE LOS CIUDADANOS que habitan nuestro estado, lucharemos por llevar a cada rincón de nuestro estado una visión, en la que existe libertad de prensa, de expresión y económica, somos la voz de quienes no tienen poder político, somos Movimiento Ciudadano y nuestra única alianza es con los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la

consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Senado de la República Mexicana a fin que requiera la Comparecencia del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional derivado de sus comentarios públicos y en ejercicio de sus funciones del 13 de septiembre del 2022 durante la ceremonia por el 175 aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para la cual solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en sus pantallas.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedemos a la votación de quienes se encuentran en acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Desde luego que en contra.

Son barbaridades, son pesadillas que tiene el compañero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Desde luego que a favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 15 votos a favor, ocho votos en contra y una abstención del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 15 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y los envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 345/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0345/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República Mexicana, a fin de que requiera la comparecencia del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, derivado de sus comentarios públicos y en ejercicio de sus funciones del 13 de septiembre del 2022, durante la ceremonia por el 175 aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

10.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes compañeros.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco a este Honorable Cuerpo Colegiado, a presentar posicionamiento en relación a conmemorar la batalla de los mártires de Madera en Chihuahua, México de 1965.

Eternamente vive quien muere por la patria.

El 23 de septiembre de 1965, un grupo protestante y guerrillero, originario de ciudad Madera, Chihuahua, encabezado por Arturo Gamiz García e integrado por maestros, estudiantes y líderes campesinos de la región, se levantaron en armas para hacer frente a los caciques, ganaderos y compañías madereras, mismas que fueron cobijadas por Giner Durán, Gobernador del Estado, General y un rico terrateniente, tomado por asalto también así mismo el cuartel militar de madera, motivados por los abusos, la explotación, agravios y despojos que estos burgueses cometieron en su contra.

Las diferentes cabecillas del movimiento habían agotado todos los medios legales posibles sin fru... sin fruto alguno, por tanto, podemos hacer alusión

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ahorita terminando voy a pagar.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Diputado, apague su... su micrófono.

Dichos actos no fueron cometidos con inconsciencia, si no que fue el último recurso para enfrentarse al Gobierno y patronatos abso... abusadores, como el resultado de la desesperación, injusticia y desigualdad social, que hasta el día de hoy luchamos por erradicar.

El asalto al cuartel militar de Madera de 1965 por estos jóvenes guerrilleros, solo es el comienzo de un largo proceso de luchas para una reivindicación social, política y económica que por supuesto aún no acaba. Este fue el primer paso para efectuar un camino igualitario y democrático, mismo camino que aún seguimos en construcción.

Este hecho ha sido la inspiración para movimientos sociales como la Liga Comunista 23 de Septiembre, su nombre era un homenaje a aquella primera guerrilla de México contemporáneo, por la búsqueda la... de la igualdad de las estructuras sociopolíticas de este país

No conocer nuestra historia nos condena a repetirla, y es cierto que la misma ha sido marcada por la sangre inocente de miles de mexicanas y mexicanos que se han alzado en contra de las injusticias cometidas por los gobiernos anteriores, así que hoy ante esta Soberanía, quiero que recordemos el evento que originó una ola de revoluciones sociales, las cuales se convirtieron en un símbolo de la resistencia y lucha contra los actos autoritarios y represivos de sus gobiernos.

Para todos los héroes caídos y entregados por la lucha para la construcción de un Estado y País justo, libre y a quienes les debemos los derechos que tenemos hoy en día.

El saldo conocido de este ataque fue de 6 soldados muertos, 10 heridos y 7 guerrilleros muertos, entre ellos Arturo Gámiz y Pablo Gómez.

Los 8 cuerpos fueron recogidos por soldados y paseados por la ciudad en un camión, los familiares los colocaron en bolsas negras para llevarlos a la ciudad de Chihuahua, pero el Gobernador de aquel entonces Giner Durán, que se había trasladado a Madera, ordenó que se abriera una fosa común y ahí los enterraran. La historia dice que los soldados recibieron sepultura con honores.

Era tierra lo que peleaban, ¿No es cierto? Pues denle tierra hasta que se la harten, gritaba el Gobernador Giner Durán mientras lanzaban sus cuerpos a la fosa común.

Hacer mención de estas luchas en las que ocurrieron desafortunados decesos, nos sirve para seguir exigiendo justicia, se dice que los tiempos han cambiado y que las revoluciones se hacen con nuevos medios a través de la participación democrática y ciudadana en la vida pública, o de las organizaciones comunitarias, paralelo a esto nos encontramos en la necesidad de crear un mayor número de herramientas, y así mismo utilizar las ya existentes, para que nosotros, como sistema de Gobierno, podamos unirnos a pesar de nuestras diferencias y tomar en cuenta las necesidades de nuestro pueblo para evitar hechos como los narrados anteriormente.

El 23 de septiembre es un día para recordar las violaciones a los Derechos Humanos, a las [...] de pocas personas en el poder cometen en contra de la ciudadanía, sobre todo en sus grupos vulnerables, así mismo es apto para un momento de reflexión en razón de la inconformidad que si... existe en el pueblo Chihuahuense ante las injusticias y los atentados contra su dignidad.

Esta última acción de aquel grupo guerrillero, comandado por Arturo Gamiz García, se quedó en la memoria de todas y todos los Mexicanos, convirtiéndose en el espíritu de cambio y revolución para toda Latinoamérica, marcando un inicio de guerrillas modernas en el país, ya que este fue el nacimiento de la primera agrupación partisana de México moderno.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto, en representación del Grupo Parlamentario MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Gracias.

Es seguida, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Seré muy breve, dado que el tema que me ocupa es del dominio público.

La semana pasada recién estábamos debatiendo sobre la necesidad de la ampliación del programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el País, dado que el Decreto que lo reguló vencía el 20 de septiembre del año en curso.

El día de ayer en la tarde, el Diario Oficial de la Federación publica un nuevo decreto en el que se reforma el anterior para fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que se publica el 19 de septiembre del año en cu... del año en curso y presenta dos modificaciones.

Este Decreto está incluyendo entre los Estados beneficiados con este programa de regularización al Estado de Jalisco, ya que dicho programa ha detectado que en esa población de Jalisco hay una gran población migrante a Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, lo que ha propiciado que haya un considerable número de vehículos usados des... de procedencia extranjera de manera irregular, obviamente, hasta antes de este Decreto.

Por lo cual al decreto a que me refiero, publicado en el Diario of... Oficial de la Federación el día de ayer, además de las entidades federativas como Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas y Jalisco, se amplía el programa de regularización a terminar el día 31 de diciembre del 2022.

El mismo decreto firmado por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Registro Público Vehicular para que en colaboración con las autoridades de las Entidades ya mencionadas, establen... establezcan los módulos de inscripción vehicular para que se lleve a cabo la regularización de los mismos cerca del domicilio de los ciudadanos que tengan a bien regularizar su vehículo.

Así como se instruye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que promueva con los gobiernos de los Estados en mención, para que otorgue facilidades administrativas relativas a la expedición de placas y demás mecanismos de control vehicular de carácter local.

Hay que recordar que a la fecha del 20 de septiembre del año en curso, a nivel nacional se llevaba el registro de poco más de medio millón de vehículos beneficiados con este programa, se habían ingresado a las arcas del SAT más de 1,200 millones de pesos que van a ser utilizados cien por ciento para la pavimentación de los municipios que tengan el registro de esa regularización de vehículos.

Y bueno, se instruye a la Agencia Nacional de Aduanas en México para que solicite el auxilio de la Secretaría del... de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en sus funciones facilite la aplicación de este decreto a los ciudadanos beneficiados que aún no han alcanzado por algún motivo a regularizar sus vehículos.

Este decreto cuenta con rúbrica el 19 de septiembre del año en curso de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Isela Rodríguez Velázquez; del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez De la O, y de la Secretaría... de la Secretaria de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo Rúbrica, hay nueva extensión de programa de regularización que termina el 31 de diciembre de 2022.

Bien por las políticas públicas de Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C.Dip.Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip.Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip.Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 22 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día 20 de septiembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.